ALCALDIA DE POPAYÁN
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL CASA DE JUSTICIA
Carrera 6 N° 70 BN- 00 Barrio Villa del Norte
Resolución N° 1546 de 2003 Minjusticia
VIGILADO MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Popayán, 02 de abril del 2024

Señor (es):
JONNY ALEXANDER URREA TOBAR.
Calle 28 Norte # 6B-15 Apto 704.
Cali-Valle

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES NIT 860.028.415-5
Representante Legal o a quien haga sus veces.
Carrera 9 A # 99-07 Piso 12,13,14,15.
Bogotá, D. C.

Referencia. **CITACION A AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN** Con fundamento en lo preceptuado en la **ley 2220 de 2022**, me permito citar a audiencia de conciliación.

Convocante: **LESTER FABIO CHACÓN NARVAEZ**

Lugar: Carrera 6 N.° 70BN-00 Barrio Villa Del Norte
Fecha: **JUEVES 18 DE ABRIL DEL 2024** **Hora: 09:00 A.M.**

OBJETO: "AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN PARA LLEGAR A UN ACUERDO RESPECTO A RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL"

Las partes deberán asistir a la audiencia de conciliación, y podrán hacerlo con sus apoderados *cuando así lo consideren. En aquellos eventos en los que el domicilio de alguna de las partes no se encuentre en el municipio del lugar donde se vaya a celebrar la audiencia, o alguna de ellas se encuentre por fuera del territorio nacional, o cuando ocurran circunstancias que configuren caso fortuito o fuerza mayor, podrá solicitarse al conciliador que la audiencia de conciliación pueda celebrarse con la sola comparecencia del apoderado de la parte, debidamente facultado para conciliar.*

En las circunstancias donde se permita la presencia de apoderado, sin la asistencia de la parte este deberá aportar el correspondiente poder, para ser reconocido como tal Si es una persona jurídica, la representación se hará a través del apoderado judicial, constituido como tal, a través del correspondiente poder general. **(Conforme lo dispone el artículo 58 de la ley 2220 de 2022).**

Cuando alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 58 de la ley 2220 de 2022 impida a una de las partes acudir a la audiencia, deberá informarlo así dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha en que debió celebrarse la audiencia

Si las partes o alguna de ellas no comparece a la audiencia de conciliación a la que fue citada y no justifica su inasistencia en los términos indicados en el inciso anterior, siempre que la conciliación constituya requisito de procedibilidad, su conducta podrá ser considerada como indicio grave en contra de sus pretensiones o de sus excepciones de mérito en un eventual proceso judicial que verse sobre los mismos hechos.

En este evento, además, siempre que la conciliación constituya requisito de procedibilidad el juez impondrá a la parte que no haya justificado su inasistencia a la audiencia, una multa hasta por valor de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes. **(Artículo 59 de la ley 2220 de 2022)**

NOTA: en audiencia de conciliación las personas jurídicas deberán allegar certificado de existencia y representación, personas naturales portar documento de identidad, parte convocante allegar solicitud de audiencia de conciliación en medio digital.

MARTHA ZOE ROJAS MARTINEZ
CONCILIADORA
CENTRO DE CONCILIACIÓN MUNICIPAL CASA DE JUSTICIA

Doctora:
MARTHA ZOE ROJAS MARTÍNEZ.
DIRECTORA CENTRO DE CONCILIACIÓN.
CASA DE LA JUSTICIA
POPAYÁN (CAUCA).

CASA DE JUSTICIA POPAYÁN ABOGADO

010224
010224
3:33 pm

Ref:

SOLICITUD : AUDIENCIA CONCILIACIÓN
CONVOCANTE : LESTER FABIO CHACÓN NARVAEZ.
CONVOCADO : JONNY ALEXANDER URREA TOBAR Y OTRO.

GUSTAVO FELIPE RENGIFO ORDOÑEZ, abogado titulado en ejercicio identificado con la cédula de ciudadanía número 76.319.078 expedida en Popayán (Cauca), portador de la Tarjeta Profesión Nro. 130.257 del C.S.J., actuando como apoderado judicial del señor **LESTER FABIO CHACÓN NARVÁEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.754.248 expedida en Piendamó (Cauca), vecino y residente en la calle 7 Nro.7-41 Barrio Centro del municipio de Piendamó (Cauca), quien actúa a nombre propio y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 27 de la Ley 640 de 2.001 y demás normas concordantes, en forma muy respetuosa me dirijo a usted con el fin de solicitarle se sirva fijar o programar fecha y hora para la realización de una **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN**, la cual se llevará a cabo con mi poderdante a quien represento y con los señores; **JONNY ALEXANDER URREA TOBAR**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.061.712.714, en calidad de **CONDUCTOR Y PROPIETARIO DEL VEHÍCULO AUTOMOTOR** de las siguientes características: **PLACAS KGY 510; MARCA: MAZDA; LÍNEA 2, MODELO 2011, CILINDRADA 1.498; COLOR PLATA ARIANNE, SERVICIO PARTICULAR, CLASE DE VEHÍCULO AUTOMÓVIL, TIPO DE CARROCERÍA HATCH BACK, COMBUSTIBLE GASOLINA, CAPACIDAD 5 PASAJEROS, NÚMERO DE MOTOR ZY616564, NÚMERO DE SERIE 9FCDF5259B0004961, NÚMERO DE CHASIS 9FCDF5259B0004961**, así mismo contra **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES**, representado legalmente por el señor **NESTOR RAUL HERNANDEZ OSPINA** o a quien haga sus veces, audiencia de conciliación que solicito con fundamento en los siguientes;

1. DESIGNACIÓN DE LAS PARTES.

1.1.) PARTE CONVOCANTE.

icio "Aura María" Oficina 105 Carrera 11 Nro. 3-50 POPAYÁN
Celular o whatsapp - 3168229575 -
Correo electrónico: feliperengifo2816@hotmail.com

1.1.1.)

NOMBRE : **LESTER FABIO CHACÓN NARVÁEZ**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) NIT.( ) T.I. ( ).
NÚMERO : 10.754.248 expedida en Piendamó (Cauca).
DOMICILIO : En la Calle 7 Nro.7-41 Barrio Centro del municipio de Piendamó (Cauca).
NOTIFICACIONES : En la Calle 7 Nro.7-41 Barrio Centro del municipio de Piendamó (Cauca).
CELULAR : 312-2958252
CORREO ELECTRÓNICO: lesterfc@yahoo.com

1.2.) APODERADO JUDICIAL PARTE CONVOCANTE.

NOMBRE : **GUSTAVO FELIPE REGIFO ORDOÑEZ.**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C.(**X**) NIT.( ) T.I. ( ).
NÚMERO : 76.319.078 expedida en Popayán (Cauca).
TARJETA PROFESIONAL: 130.257 C.S.J.
DIRECCIÓN NOTIFICACIONES : carrera 11 Nro. 3-50 Edificio "Aura María" Oficina 105 de la ciudad de Popayán (Cauca).
CELULAR : 316-8229575
DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO: feliperengifo2816@hotmail.com

1.3.) PARTE CONVOCADA.

1.3.1.)

NOMBRE : **JONNY ALEXANDER URREA TOBAR**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) NIT.( ) T.I. ( ).
NÚMERO : 1.061.712.714
DOMICILIO : En la calle 28 Norte Nro. 6B-15 Apartamento 704 de la ciudad de Cali (Valle).
NOTIFICACIONES : En la calle 28 Norte Nro. 6B-15 Apartamento 704 de la ciudad de Cali (Valle).
CELULAR : 318-7168190.
CORREO ELECTRÓNICO: Desconocido.
CALIDAD : **CONDUCTOR Y PROPIETARIO DEL VEHICULO AUTOMOTOR DE PLACAS KGY 510.**

1.3.2.)

NOMBRE : **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES.**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. ( ) NIT.(X) T.I. ( ).
NÚMERO : 860-028-415-5
DOMICILIO : En la carrera 9 A Nro. 99-07 Piso 12-13-14-15 de la ciudad de Bogotá D.C.
NOTIFICACIONES : En la carrera 9 A Nro. 99-07 Piso 12-13-14-15 de la ciudad de Bogotá D.C.
CELULAR : **ELECTRÓNICO:**
CORREO
NOTIFICACIONESJUDICIALESLAEQUIDAD@LAEQUIDADSEGUROS.COOP
CALIDAD : Empresa a la cual se encontraba para el día del accidente Asegurado, el Vehículo de placas **KGY 510.**

2. HECHOS.

2.1. Mi poderdante **LESTER FABIO CHACÓN NARVÁEZ** era propietario y poseedor material del vehículo automotor de las siguientes características:

PLACAS	**: DFR 877**
CLASE DE VEHÍCULO	**: AUTOMOVIL.**
CLASE DE SERVICIO	**: PARTICULAR.**
MARCA	**: VOLKSWAGEN**
LÍNEA	**: GOL POWER**
MODELO	**: 2011.**
COLOR	**: GRIS VULCANO.**
TIPO DE CARROCERIA	**: HACTCH BACK**
COMBUSTIBLE	**: GASOLINA.**
NÚMERO DE PUERTAS	**: 4**
PASAJEROS	**: 5.**
NÚMERO DE MOTOR	: CFZ818930
NÚMERO DE SERIE	: 9BWAB05U2BT235159
NÚMERO DE CHASIS	: 9BWAB05U2BT235159

2.2. El día 09 de febrero de 2.019 a las 17:50 horas, el vehículo de era de propiedad de mi poderdante señor **LESTER FABIO CHACÓN NARVÁEZ** transitaba por la carretera panamericana en dirección Popayán-Cali, al llegar al kilómetro 54+450, Sector de El Pital del municipio de Caldono (Cauca), fue violentamente

icio "Aura María" Oficina 105 Carrera 11 Nro. 3-50 POPAYÁN
Celular o whatsapp - 3168229575 -
Correo electrónico: feliperengifo2816@hotmail.com

2.8. Además de los anteriores repuestos, se requirió la siguiente reparación al vehículo automotor de placas **DFR 877** de propiedad de mi poderdante:

1. Desinstalar e instalar piezas afectadas por el golpe.
2. Enderezar paral lateral delantero LH.
3. Enderezar punta de estribo lateral LH
4. Desmontar y montar cuna de motor.
5. Enderezar frontal
6. Cuadre de conjunto delantero.
7. Reparación de la caja de dirección y sistema de rodamiento rueda delantera izquierda y sistema de frenos.
8. Camber y caster.
9. Alineación.
10. Pintura de parte afectadas, guarda fanGo, bomper delantero, frontal, puerta delantera LH, Paral LH y Estribo frontal LH.

2.9. Que mi poderdante el día 30 de marzo de 2.019 realizó cotización para peritaje ante la empresa **AUTOMOTORES PURACE S.A.S** y por el cual canceló la suma de **SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($79.968.oo)MCTE**, ya que días antes 15 de febrero de 2019 le habían hecho un presupuesto de mano de obra y solamente el arreglo de una parte de los daños de su vehículo sin suministro de repuestos, por la suma suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($3.372.440.oo)MCTE.**

2.10. Así mismo mi poderdante realizó cotización de repuestos en el establecimiento de Comercio denominado "**CASA TORO**", la cual arrojo la suma de **DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS ($16.732.907.oo)MCTE**, sin incluir mano dc obra.

2.11. Igualmente mi poderdante realizó cotización en la **COMPAÑÍA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE S.A.S.** de la ciudad de Cali (Valle), la cual arrojó la suma de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($11.403.647.oo)MCTE**, pero en virtud del desplazamiento hasta dicha ciudad le generaría más gastos económicos y además no se encuentra incluida la mano de obra.

icio "Aura María" Oficina 105 Carrera 11 Nro. 3-50 POPAYÁN
Celular o whatsapp - 3168229575 -
Correo electrónico: feliperengifo2816@hotmail.com

2.12. Acudió también mi poderdante al establecimiento de Comercio **DISTRIBUIDORA LOS COCHES LA SABANA S.A.S. de Bogotá** donde realizó cotización de repuestos, la cual arrojó la suma de **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($17.623.583.oo)MCTE**, igualmente en virtud del desplazamiento hasta dicha ciudad le generaría más gastos económicos y no se encuentra incluida la mano de obra.

2.13. Que mi poderdante tuvo que trasladar mediante servicio de Grúa de la empresa **SERVIGRUA EMCAR** de la ciudad de Popayán hasta el municipio de Piendamó (Cauca), de fecha 06 de mayo de 2.019 por valor de $150.000.oo pesos.

2.14. En vista de las anteriores cotizaciones mi poderdante decidió realizar el arreglo con "**PINTU EXPRESS LAMINA Y PINTURAS DE ALTA GAMA FIBRA DE VIDRIO Y PLASTICO CASTER Y CAMBER**", ubicado en la calle 17 Nro. 9-03 del municipio de Piendamó (Cauca), por lo que suscribió un **CONTRATO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULO AUTOMOTOR** el día veinte (20) de mayo de dos mil diecinueve (2.019), por la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000.oo)MCTE** incluyendo los repuestos y la mano de obra.

2.15. Que la forma de pago del anterior **CONTRATO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULO AUTOMOTOR** fue de la siguiente manera:

- 20 de mayo de 2.019 la suma de $4.000.000.oo
- 20 de junio de 2.019 la suma de $4.000.000.oo
- A la entrega del vehículo la suma de $4.000.000.oo

2.16. Que el día 20 de agosto de 2.019, mi poderdante realizó el pago total por el arreglo de su vehículo automotor de placas **DFR 877**, expidiendo el señor **HOVER VASQUEZ TOBAR** el respectivo **PAZ Y SALVO.**

2.17. El señor **LESTER FABIO CHACON NARVÁEZ**, para la época del accidente, laboraba de manera independiente y como contratista de EMCASERVICIOS SA ESP en la ciudad de Popayán (Cauca), por lo que su desplazamiento es desde el municipio de Piendamó (Cauca), lugar de residencia hasta la ciudad de Popayán (Cauca), así mismo como su regreso.

icio "Aura María" Oficina 105 Carrera 11 Nro. 3-50 POPAYÁN
Celular o whatsapp - 3168229575 -
Correo electrónico: feliperengifo2816@hotmail.com

2.18. Para la fecha de los hechos, desde el lugar de trabajo del señor **LESTER FABIO CHACÓN NARVÁEZ** hasta su domicilio o residencia los separa una distancia de 22 kilómetros en ida y en vuelta otros 22 kilómetros para un total de 44 kilómetros aproximadamente.

2.19. Que mi poderante para la fecha de los hechos contrata el servicio profesional para realizar un peritaje y avalúo comercial con el doctor **ISRAEL PINO LLANTEN**, para el vehículo automotor de placas **DFR 877** de propiedad de mi poderdante, el cual establece que para el año que sucedió el accidente se encontraba en un valor promedio mínimo de la suma de $24.000.000 millones de pesos y un máximo de 27.000.000 millones de pesos y que en la actualidad tiene un valor de **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($19.500.000.oo)MCTE.**

2.20. Que el señor **JONNY ALEXANDER URREA TOBAR** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.061.712.714 es el **PROPIETARIO Y CONDUCTOR** del vehículo automotor para el día del accidente de fecha 09 de febrero de 2.019 de las siguientes características:

CLASE DE VEHÍCULO	: AUTOMOVIL.
CLASE DE SERVICIO	: PARTICULAR.
PLACAS	: KGY 510
MARCA	: MAZDA
LÍNEA	: 2
MODELO	: 2011.
COLOR	: PLATA ARIANNE
TIPO DE CARROCERIA	: HATCH BACK.
NÚMERO DE PUERTAS	: 5
CAPACIDAD	: -
PASAJEROS	: 5
NÚMERO DE MOTOR	: ZY616564
NÚMERO DE SERIE	: 9FCDF5259B0004961
NÚMERO DE CHASIS	: 9FCDF5259B0004961

2.21. Que debido al accidente de tránsito ocasionado por el vehículo de **PLACAS KGY 510** al vehículo de propiedad de mi poderdante **LESTER FABIO CHACON NARVÁEZ**, este quedó sin medio de transporte personal por un periodo de siete meses.

icio "Aura María" Oficina 105 Carrera 11 Nro. 3-50 POPAYÁN
Celular o whatsapp - 3168229575 -
Correo electrónico: feliperengifo2816@hotmail.com

2.22. A raíz del accidente y por tener la desidia del señor **JONNY ALEXANDER URREA TOBAR** en no dar solución al problema, mi poderdante **LESTER FABIO CHACÓN NARVÁEZ**, este se vió muy afectado económica y moralmente.

2.23. De acuerdo al escrito de fecha 29 de Abril de 2019, la Aseguradora La Equidad Seguros Generales, le expresa a mi poderante que el Vehículo de placas **DFR877**, es considerado pérdida total, por lo que solamente reconoce la suma de Diez millones trescientos cuarenta mil pesos ($10.340.000) m/cte, la cual no fue aceptada por mi poderante.

2.24 Que mi poderante tuvo que recurrir a los siguientes gastos:

- Traslado de servicio de Grúa de la empresa **SERVIGRUA EMCAR** de la ciudad de Popayán hasta el municipio de Piendamó (Cauca), de fecha 06 de mayo de 2.019 por valor de $150.000.oo pesos.

- Valor peritaje **"AUTOMOTORES PURACE S.A.S."** de fecha 30 de marzo de 2.019 por valor de $79.968.oo pesos.

- Valor informe o **EXPERTICIA TÉCNICA A VEHÍCULO AUTOMOTOR POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO** suscrito por el señor **ISRAEL PINO LLANTEN "INVESTIGADORES CRIMINALSITICOS INVESTICAUCA S.A.S."** contratado el 25 de marzo de 2019 y entregado el dia 18 de enero de 2.024 por valor de $500.000.oo pesos.

2.25. Que, a consecuencia del accidente de tránsito sobre el vehículo de propiedad de mi poderdante, el señor **LESTER FABIO CHACON NARVÁEZ**, han sufrido perjuicios tanto de índole material como morales.

2.26. Que el señor **JONNY ALEXANDER URREA TOBAR** tenia para el dia del accidente el siguiente seguro AA007732 - FRANQUICIA CORREDORES ante **SEGUROS LA EQUIDAD**.

2.27. Que mi poderdante solicito reconsideración respecto del valor ofrecido por la aseguradora, sin que le suplieran el total de los gastos que le ocasionó el accidente.

icio "Aura María" Oficina 105 Carrera 11 Nro. 3-50 POPAYÁN
Celular o whatsapp - 3168229575 -
Correo electrónico: feliperengifo2816@hotmail.com

2.28. El señor **LESTER FABIO CHACÓN NARVÁEZ**, me ha conferido poder para adelantar la presente solicitud.

Con fundamento en lo antes expuesto, a usted formulo las siguientes:

3. PRETENSIONES.

3.1.) Sírvase decretar la práctica de una **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN** entre los señores **LESTER FABIO CHACÓN NARVÁEZ** con los señores; **JONNY ALEXANDER URREA TOBAR**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.061.712.714, en calidad de **CONDUCTOR Y PROPIETARIO DEL VEHÍCULO AUTOMOTOR** de las siguientes características: **PLACAS KGY 510; MARCA: MAZDA; LÍNEA 2, MODELO 2011, CILINDRADA 1.498; COLOR PLATA ARIANNE, SERVICIO PARTICULAR, CLASE DE VEHÍCULO AUTOMÓVIL, TIPO DE CARROCERÍA HATCH BACK, COMBUSTIBLE GASOLINA, CAPACIDAD 5 PASAJEROS, NÚMERO DE MOTOR ZY616564, NÚMERO DE SERIE 9FCDF5259B0004961, NÚMERO DE CHASIS 9FCDF5259B0004961**, así mismo con **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES**, representada legalmente por el señor **NESTOR RAUL HERNANDEZ OSPINA** o a quien haga sus veces.

De igual manera para que se cancele a favor de mi poderdante **LESTER FABIO CHACÓN NARVÁEZ** las siguientes sumas de dinero:

3.1.1 PERJUICIOS MATERIALES.

3.1.1.1) DAÑO EMERGENTE: Se entiende el empobrecimiento directo del patrimonio económico, estos son los gastos que ha realizado y que debió realizar mi representado como son:

- Valor cotización de fecha día 30 de marzo de 2.019 realizado ante la empresa **AUTOMOTORES PURACE S.A.S** el cual canceló la suma de **SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($79.968.oo)MCTE.**

- Traslado de servicio de Grúa de la empresa **SERVIGRUA EMCAR** de la ciudad de Popayán hasta el municipio de Piendamó (Cauca), de fecha 06 de mayo de 2.019 por valor de $150.000.oo pesos.

- Valor Contrato de Reparación con **"PINTU EXPRESS LAMINA Y PINTURAS DE ALTA GAMA FIBRA DE VIDRIO Y PLASTICO CASTER Y CAMBER"**, ubicado en la calle 17 Nro. 9-03 del municipio de Piendamó (Cauca), de fecha (20) de mayo de dos mil diecinueve (2.019), por la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000.oo)MCTE.** (cancelado el día 20 de agosto de 2.019).

- Valor informe o **EXPERTICIA TÉCNICA A VEHÍCULO AUTOMOTOR POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO** suscrito por el señor **ISRAEL PINO LLANTEN "INVESTIGADORES CRIMINALSITICOS INVESTICAUCA S.A.S."** de fecha 31 de enero de 2.024 por valor de $500.000.oo pesos.

Valores indexados de la siguiente manera:

- $ **79.968** pago realizado el día 30 de marzo de 2.019.

VR = VH x (IPC actual/IPC inicial)

$$Vr = 79.968 \times \frac{(\text{IPC DIC 2023})}{(\text{IPC MAR-2019})}$$

$$Vr = 79.968 \times \frac{137.72}{101.62}$$

Vr1= **108.376**

- **150.000** pago realizado el día 06 de mayo de 2.019.

VR = VH x (IPC actual/IPC inicial)

$$Vr = 150.000 \times \frac{(\text{IPC DIC 2023})}{(\text{IPC MAY-2019})}$$

$$Vr = 150.000 \times \frac{137.72}{102.44}$$

Vr= **201.660**

- $ 12.000.000 pago realizado el día 20 de agosto de 2.019.

icio "Aura María" Oficina 105 Carrera 11 Nro. 3-50 POPAYÁN
Celular o whatsapp - 3168229575 -
Correo electrónico: feliperengifo2816@hotmail.com

VR = VH x (IPC actual/IPC inicial)

$$Vr = 12.000.000 \times \frac{(IPC\ DIC\ 2023)}{(IPC\ AGO\text{-}2019)}$$

$$Vr = 12.000.000 \times \frac{137.72}{103.3}$$

Vr= 15.998.451

Total :
Vr1= $ 108.376
Vr2= $ 201.660
Vr3= $15.998.451
Vr4= $ 500.000
Vr $16.808.487

SON DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($16.808.487.oo)MCTE

3.1.1.2)LUCRO CESANTE PRESENTE: Debido a que el vehículo automotor de placas **DFR 877** era para el día del accidente de acuerdo al experticio técnico, (2.019) tenía un costo comercial de $24.000.000 y para este año (2.024) el valor seria de $19.500.000, existiendo una diferencia de $4.500.000.oo pesos.

3.1.2. PERJUICIOS INMATERIALES.

3.1.2.1): PERJUICIOS MORALES:

Los perjuicios morales objetivados tienen que ver con las repercusiones económicas de las angustias o impactos sicológicos y los perjuicios morales subjetivos con la angustia, dolor o malestar que se sufre por el trauma de los daños y del accidente, ya que sin lugar a dudas la ejecución de este hecho punible marca un sufrimiento derivado de las consecuencias padecidas por el fuerte impacto emocional por la destrucción de su bien mueble, siendo aún más fuerte que era su medio de transporte para desarrollar su trabajo.

icio "Aura María" Oficina 105 Carrera 11 Nro. 3-50 POPAYÁN
Celular o whatsapp - 3168229575 -
Correo electrónico: feliperengifo2816@hotmail.com

Demando para mi poderdante la suma superior de **VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.**

3.2.): Sírvase asignar el conciliador de la lista respectiva.

3.3.): Sírvase remitir la correspondiente boleta de citación.

4. FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia.
Artículo 68 de la Ley 2220 de 2.022.

5. PRUEBA.

Solicito a la señora Directora de éste Centro de Conciliación, tener como prueba las adelantadas y consignadas en el proceso de la referencia.

5.1. DOCUMENTALES.

5.1. Copia del **INFORME POLICIAL DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO NRO. C-19137000** de fecha 09 de febrero de 2.019.

5.2. Copia de los datos del vehículo automotor **MAZDA** de placas **KGY-510**: cédula de ciudadanía del señor **JHONNY ALEXANDER URREA TOBAR**, Licencia de Tránsito Nro. 10016391855, **SOAT**, Revisión Tecno-mecánica.

5.3. Copia de los datos del vehículo automotor **VOLKSWAGEN GOL** de placas **DFR-877**: del señor **LESTER FABIO CHACÓN NARVÁEZ** Licencia de Tránsito Nro. 10013747806, **SOAT**, Revisión Tecno-mecánica.

5.4. Copia de cotización en el siguiente orden: ante **HOOVER VASQUEZ TOVAR "TALLER GALAXIA"**, de fecha 06 de mayo de 2.019, la empresa **AUTOMOTORES PURACE S.A.S** el cual canceló la suma de **SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($79.968.oo)MCTE**, el día 30 de marzo de 2.019, copia de presupuesto de mano de obra de algunos elementos que arrojó la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS**

icio "Aura María" Oficina 105 Carrera 11 Nro. 3-50 POPAYÁN
Celular o whatsapp - 3168229575 -
Correo electrónico: feliperengifo2816@hotmail.com

MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($3.372.440.oo)MCTE, CASA TORO (sin fecha), DE COMPAÑÍA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE S.A.S. de fecha 14 de febrero de 2.019, y DISTRIBUIDORA LOS COCHES LA SABANA S.A.S.

5.5. Recibo de pago por traslado de servicio de Grúa de la empresa **SERVIGRUA EMCAR** de la ciudad de Popayán hasta el municipio de Piendamó (Cauca), de fecha 06 de mayo de 2.019 por valor de $150.000.oo pesos.

5.6. **CONTRATO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULO AUTOMOTOR** el día veinte (20) de mayo de dos mil diecinueve (2.019), por la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000.oo)MCTE, con "PINTU EXPRESS LAMINA Y PINTURAS DE ALTA GAMA FIBRA DE VIDRIO Y PLASTICO CASTER Y CAMBER"**, ubicado en la calle 17 Nro. 9-03 del municipio de Piendamó (Cauca) y PAZ Y SALVO.

5.7. **RUT DE HOOVER VASQUEZ TOBAR.**

5.8. Copia informe o **EXPERTICIA TÉCNICA A VEHÍCULO AUTOMOTOR POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO** suscrito por el señor **ISRAEL PINO LLANTEN "INVESTIGADORES CRIMINALSITICOS INVESTICAUCA S.A.S."** de fecha 18 de enero de 2.024 por valor de $500.000.oo pesos.

5.9. Copia seguro AA007732 - FRANQUICIA CORREDORES ante **SEGUROS LA EQUIDAD.**

5.10. Escrito de fecha 29 de Abril de 2019, de la Aseguradora La Equidad Seguros Generales, quien expresa a mi poderante que el Vehículo de placas **DFR877**, es considerado pérdida total,

5.11. Escrito de reconsideración de fecha 03 de abril de 2.019

6. CUANTÍA Y COMPETENCIA.

Por razón de la cuantía la estimo en la suma superior de **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($16.808.487.oo)MCTE**, sin tener en cuenta los

icio "Aura María" Oficina 105 Carrera 11 Nro. 3-50 POPAYÁN
Celular o whatsapp - 3168229575 -
Correo electrónico: feliperengifo2816@hotmail.com

perjuicios morales, por la naturaleza del asunto y el domicilio de los convocados.

7. ANEXOS.

7.1.): Poder otorgado al suscrito.
7.2.): Anexo una copia para el traslado de los convocados.

Atentamente,

GUSTAVO FELIPE RENGIFO ORDOÑEZ.
C.C. Nro.76.319.078 POPAYÁN.
T.P. Nro.130.257 C.S.J.

icio "Aura María" Oficina 105 Carrera 11 Nro. 3-50 POPAYÁN
Celular o whatsapp - 3168229575 -
Correo electrónico: feliperengifo2816@hotmail.com

INFORME POLICIAL DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO No. C-

1. ORGANISMO DE TRÁNSITO: 19173000

Secretaría de Tránsito Caldono

2. GRAVEDAD: CON MUERTOS / CON HERIDOS / SOLO DAÑOS: X

3. LUGAR O COORDENADAS GEOGRÁFICAS

2504 Vía Popayán Cali km 64+910 — LA 2 58 43 — LO 76 55 18

CÓDIGO DE RUTA — VÍA Y KILÓMETRO O SITIO, DIRECCIÓN Y CIUDAD

LOCALIDAD O COMUNA: El Pital

4. FECHA Y HORA

09/02/2019 13:00 — FECHA Y HORA DE OCURRENCIA

09/02/2019 18:10 — FECHA Y HORA DE LEVANTAMIENTO

5. CLASE DE ACCIDENTE: CHOQUE X — CAÍDA OCUPANTE 4 — ATROPELLO 2 — INCENDIO 6 — VOLCAMIENTO 3 — OTRO 8

5.1 CHOQUE CON: VEHÍCULO X 1 — TREN 2 — SEMOVIENTE 3 — OBJETO FIJO 4

5.2 OBJETO FIJO: MURO 1 — SEMÁFORO 5 — TARIMA, CASETA 9 — POSTE 2 — INMUEBLE 6 — VEHÍCULO ESTACIONADO 10 — ÁRBOL 3 — HIDRANTE 7 — OTRO 11 — BARANDA 4 — VALLA, SEÑAL 8

6. CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR

6.1 ÁREA: RURAL: NACIONAL X, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL — URBANA

6.2 SECTOR: RESIDENCIAL — INDUSTRIAL — COMERCIAL

6.3 ZONA: ESCOLAR — DEPORTIVA — TURÍSTICA — PRIVADA — MILITAR — HOSPITALARIA

6.4 DISEÑO: GLORIETA — PASO A NIVEL — PASO ELEVADO — PUENTE — INTERSECCIÓN — PONTÓN — PASO INFERIOR — TRAMO DE VÍA X — LOTE O PREDIO — CICLO RUTA — PEATONAL — TÚNEL

6.5 CONDICIÓN CLIMÁTICA: GRANIZO — VIENTO — LLUVIA X — NORMAL — NIEBLA

7. CARACTERÍSTICAS DE LAS VÍAS (VÍA 1 / 2)

7.1 GEOMÉTRICAS: A RECTA — CURVA X — B PLANO — PENDIENTE X — C BAHÍA DE EST. — CON ANDÉN — CON BERMA X

7.2 UTILIZACIÓN: UN SENTIDO — DOBLE SENTIDO X — REVERSIBLE — CONTRAFLUJO — CICLOVÍA

7.3 CALZADAS: UNA — DOS X — TRES O MÁS — VARIABLE

7.4 CARRILES: UN — DOS X — TRES O MÁS — VARIABLE

7.5 SUPERFICIE DE RODADURA: ASFALTO X — AFIRMADO — ADOQUÍN — EMPEDRADO — CONCRETO — TIERRA — OTRO

7.6 ESTADO: BUENO X — CON HUECOS — DERRUMBES — EN REPARACIÓN — HUNDIMIENTO — INUNDADA — PARCHADA — RIZADA — FISURADA

7.7 CONDICIONES: ACEITE — HÚMEDA X — LODO — ALCANTARILLA DESTAPADA — MATERIAL ORGÁNICO — MATERIAL SUELTO — SECA — OTRA

7.8 ILUMINACIÓN ARTIFICIAL: A. CON — BUENA — MALA — B. SIN X

7.9 CONTROLES DE TRÁNSITO: A. AGENTE DE TRÁNSITO — B. SEMÁFORO: OPERANDO, INTERMITENTE, CON DAÑOS, APAGADO, OCULTO — C. SEÑALES VERTICALES: PARE, CEDA EL PASO, NO GIRE, SENTIDO VIAL, NO ADELANTAR, VELOCIDAD MÁXIMA, OTRA, NINGUNA

D. SEÑALES HORIZONTALES: ZONA PEATONAL — LÍNEA DE PARE — LÍNEA CENTRAL AMARILLA: CONTINUA X, SEGMENTADA — LÍNEA DE CARRIL BLANCA: CONTINUA, SEGMENTADA — LÍNEA DE BORDE BLANCA X — LÍNEA DE BORDE AMARILLA — LÍNEA ANTIBLOQUEO — FLECHAS — LEYENDAS — SÍMBOLOS — OTRA

E. REDUCTOR DE VELOCIDAD: BANDAS SONORAS — RESALTO: MÓVIL, FIJO — SONORIZADOR — ESTOPEROL — OTRO

F. DELINEADOR DE PISO: TACHA — ESTOPEROLES — TACHONES — BOYAS — BORDILLOS — TUBULAR — BARRERAS PLÁSTICAS — HITOS TUBULARES — CONOS — OTRO

7.10 VISIBILIDAD: A. NORMAL X — B. DISMINUIDA POR: CASETAS, CONSTRUCCIÓN, VALLAS, ÁRBOL VEGETACIÓN, VEHÍCULO ESTACIONADO, ENCANDILAMIENTO, POSTE, OTROS

8. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS — VEHÍCULO 1

8.1 CONDUCTOR — APELLIDOS Y NOMBRES: Urrea Tobar Jhonny Alexander — DOC.: CC — IDENTIFICACIÓN No.: 1061712714 — NACIONALIDAD: Colombiano — FECHA DE NACIMIENTO: 18/10/88 — SEXO: M X — GRAVEDAD: MUERTO / HERIDO

DIRECCIÓN DE DOMICILIO: Calle 28 norte # 6B 65 Apto 704 — CIUDAD: Cali — TELÉFONO: 3187168??? — SE PRACTICÓ EXAMEN: SI / NO X — AUTORIZÓ: SI / NO — EMBRIAGUEZ: POS / NEG — GRADO — S. PSICOACTIVAS: SI / NO X

PORTA LICENCIA: X — LICENCIA DE CONDUCCIÓN No.: 1061712714 — CATEGORÍA: B1 — RESTRICCIÓN: NO — EXP X / VEN — 30/04/14 — CÓDIGO DE TRÁNSITO: 19001 — CHALECO: SI / NO X — CASCO: SI / NO X — CINTURÓN: SI X / NO

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN — DESCRIPCIÓN DE LESIONES: Conductor no presenta lesiones.

8.2 VEHÍCULO — PLACA: KGY510 — PLACA REMOLQUE SEMI — NACIONALIDAD: COLOMBIANO / EXTRANJERO — MARCA: Mazda — LÍNEA: 2 — COLOR: Plata Ursunne — MODELO: 2011 — CARROCERÍA: Hatch Back — TON. — PASAJEROS: 5 — LICENCIA DE TRÁNS. No.: 10016391855

EMPRESA — NIT — MATRICULADO EN: Cali — INMOVILIZADO EN — A DISPOSICIÓN DE — TARJETA DE REGISTRO No.

REV. TEC. MEC. SI X NO No. 37849486 — CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE: 1

PORTA SOAT: X — PÓLIZA No.: AT 1329 3952452 5 — ASEGURADORA: Seguros del Estado S.A. — VENCIMIENTO: 12/07/19

PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL: SI / NO — No. — ASEGURADORA — VENCIMIENTO DÍA MES AÑO

PORTA SEG. RESP. EXTRACONTRACTUAL: SI / NO — No. — ASEGURADORA — VENCIMIENTO DÍA MES AÑO

PROPIETARIO — MISMO CONDUCTOR: SI X NO — APELLIDOS Y NOMBRES: Urrea Tobar Jhonny Alexander — DOC.: CC — IDENTIFICACIÓN No.: 1061712714

8.3 CLASE VEHÍCULO: AUTOMÓVIL X — BUS — BUSETA — CAMIÓN — CAMIONETA — CAMPERO — MICROBÚS — TRACTOCAMIÓN — VOLQUETA — MOTOCICLETA — M. AGRÍCOLA — M. INDUSTRIAL — BICICLETA — MOTOCARRO — MOTOTRICICLO — TRACCIÓN ANIMAL — MOTOCICLO — CUATRIMOTO — REMOLQUE — SEMI-REMOLQUE

8.4 CLASE SERVICIO: OFICIAL — PÚBLICO — PARTICULAR X — DIPLOMÁTICO

8.5 MODALIDAD DE TRANS.: MIXTO — CARGA: EXTRADIMENSIONADA — EXTRAPESADA — MERCANCÍA PELIGROSA

PASAJEROS: COLECTIVO — INDIVIDUAL — MASIVO — ESPECIAL TURISMO — ESPECIAL ESCOLAR — ESPECIAL ASALARIADO — ESPECIAL OCASIONAL

8.6 RADIO DE ACCIÓN: NACIONAL X — MUNICIPAL

CLASE DE MERCANCÍA

8.8 DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHÍCULO: Hundimiento y deformación parte anterior, parte lateral izquierda con deformaciones

8.7 FALLAS EN: FRENOS — DIRECCIÓN — LUCES — BOCINA — LLANTAS — SUSPENSIÓN — OTRA

8.9 LUGAR DE IMPACTO: FRONTAL X — LATERAL — POSTERIOR — Otro

ORIGINAL AUTORIDAD COMPETENTE

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

Scanned by CamScanner

8. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS — VEHÍCULO 1

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO (DÍA / MES / AÑO)	SEXO	GRAVEDAD (MUERTO / HERIDO)
Chacon Narvaez Jaki Fabio	CC	1035 4248	Colombiano	21 / 04 / 90	M	

DIRECCIÓN DE DOMICILIO	CIUDAD	TELÉFONO	SE PRACTICÓ EXAMEN SI / NO	AUTORIZÓ SI / NO	EMBRIAGUEZ POS / NEG	GRADO	S. PSICOACTIVAS SI / NO
Calle 7 # 7-41	Pierlimo	3124	NO [X]				NO [X]

PORTA LICENCIA SI / NO	LICENCIA DE CONDUCCIÓN No.	CATEGORÍA	RESTRICCIÓN	EXP. / VEN. [X] (DÍA / MES / AÑO)	CÓDIGO OF. TRÁNSITO	CHALECO SI / NO	CASCO SI / NO	CINTURÓN SI / NO
SI	10354248	B1	NO	26 / 10 / 23	19001	NO [X]	NO [X]	SI [X]

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LESIONES
	Conductor del vehículo no presenta lesiones

8.2 VEHÍCULO

PLACA	PLACA REMOLQUE / SEMI	NACIONALIDAD (COLOMBIANO / EXTRANJERO)	MARCA	LÍNEA	COLOR	MODELO	CARROCERÍA	TON.	PASAJEROS	LICENCIA DE TRANS. No.
DFL877			Volkswagen	Gol power	Gris	2011	Hatch Back		4	10013747804

EMPRESA:
NIT.:
MATRICULADO EN: Medellín
INMOVILIZADO EN:
A DISPOSICIÓN DE:
TARJETA DE REGISTRO No.:

REV. TEC. MEC. SI [X] NO No. 39026216
CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE: 2

PORTA SOAT	PÓLIZA No.	ASEGURADORA	VENCIMIENTO (DÍA / MES / AÑO)
SI [X]	AT 1329 38901 525 5	Seguros del Estado S.A.	26 / 05 / 14

PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL SI / NO [X] — No. — ASEGURADORA — VENCIMIENTO DÍA / MES / AÑO
PORTA SEG. RESP. EXTRACONTRACTUAL SI / NO [X] — No. — ASEGURADORA — VENCIMIENTO DÍA / MES / AÑO

PROPIETARIO

MISMO CONDUCTOR	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN No.
SI [X]	Chacon Narvaez Jaki Fabio	CC	1035 4248

8.3. CLASE VEHÍCULO: AUTOMÓVIL [X] — BUS — BUSETA — CAMIÓN — CAMIONETA — CAMPERO — MICROBÚS — TRACTOCAMIÓN — VOLQUETA — MOTOCICLETA — M. AGRÍCOLA — M. INDUSTRIAL — BICICLETA — MOTOCARRO — MOTOTRICICLO — TRACCIÓN ANIMAL — MOTOCICLO — CUATRIMOTO — REMOLQUE — SEMIREMOLQUE

8.4. CLASE SERVICIO: OFICIAL — PÚBLICO — PARTICULAR [X] — DIPLOMÁTICO

8.5. MODALIDAD DE TRANS.: MIXTO — CARGA — EXTRADIMENSIONADA — EXTRAPESADA — MERCANCÍA PELIGROSA — CLASE DE MERCANCÍA

PASAJEROS: COLECTIVO — INDIVIDUAL — MASIVO — ESPECIAL TURISMO — ESPECIAL ESCOLAR — ESPECIAL ASALARIADO — ESPECIAL OCASIONAL

8.6. RADIO DE ACCIÓN: NACIONAL [X] — MUNICIPAL

8.8. DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHÍCULO: Hundimiento y deformación parte lateral izquierda

8.7. FALLAS EN: FRENOS — DIRECCIÓN — LUCES — BOCINA — LLANTAS — SUSPENSIÓN — OTRA

8.9. LUGAR DE IMPACTO: FRONTAL — LATERAL [X] — POSTERIOR — Otro

9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. 1 DEL VEHÍCULO No.

APELLIDOS Y NOMBRES — DOC — IDENTIFICACIÓN No. — NACIONALIDAD — FECHA DE NACIMIENTO (DÍA / MES / AÑO) — SEXO (M / F)
DIRECCIÓN DE DOMICILIO — CIUDAD — TELÉFONO — CINTURÓN SI / NO
HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN — SE PRACTICÓ EXAMEN SI / NO — AUTORIZÓ SI / NO — EMBRIAGUEZ POS / NEG — GRADO — S. PSICOACTIVAS SI / NO — CASCO SI / NO
DESCRIPCIÓN DE LESIONES — CHALECO SI / NO

9.1. DETALLES DE LA VÍCTIMA: CONDICIÓN: PEATÓN — PASAJERO — ACOMPAÑANTE; GRAVEDAD: MUERTO — HERIDO

10. TOTAL VÍCTIMAS

PEATÓN	ACOMPAÑANTE	PASAJERO	CONDUCTOR	TOTAL HERIDOS	MUERTOS
0	0	0	0	0	0

11. HIPÓTESIS DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO

DEL CONDUCTOR: VA 1 1 3 8 F
DEL VEHÍCULO / DE LA VÍA:
DEL PEATÓN / DEL PASAJERO:
OTRA — ESPECIFICAR ¿CUÁL?

12. TESTIGOS

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	DIRECCIÓN Y CIUDAD	TELÉFONO

13. OBSERVACIONES

14. ANEXOS

ANEXO 1 (Conductores, Vehículos) — ANEXO 2 (Víctimas, peatones o pasajeros) — OTROS ANEXOS (Fotos y videos)

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	PLACA	ENTIDAD	FIRMA
PT	Urbano Cardenas John	CC	1013646614	180159	Ponal	[signature]

No. CONSECUTIVO — NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

ORIGINAL AUTORIDAD COMPETENTE

FIRMA CONDUCTOR, VÍCTIMA O TESTIGO C.C.

TODA PERSONA RETENIDA SE NOTIFICA DE LOS DERECHOS CONFORME AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO

Scanned by CamScanner

17. CROQUIS (BOSQUEJO TOPOGRÁFICO)
INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO No. C

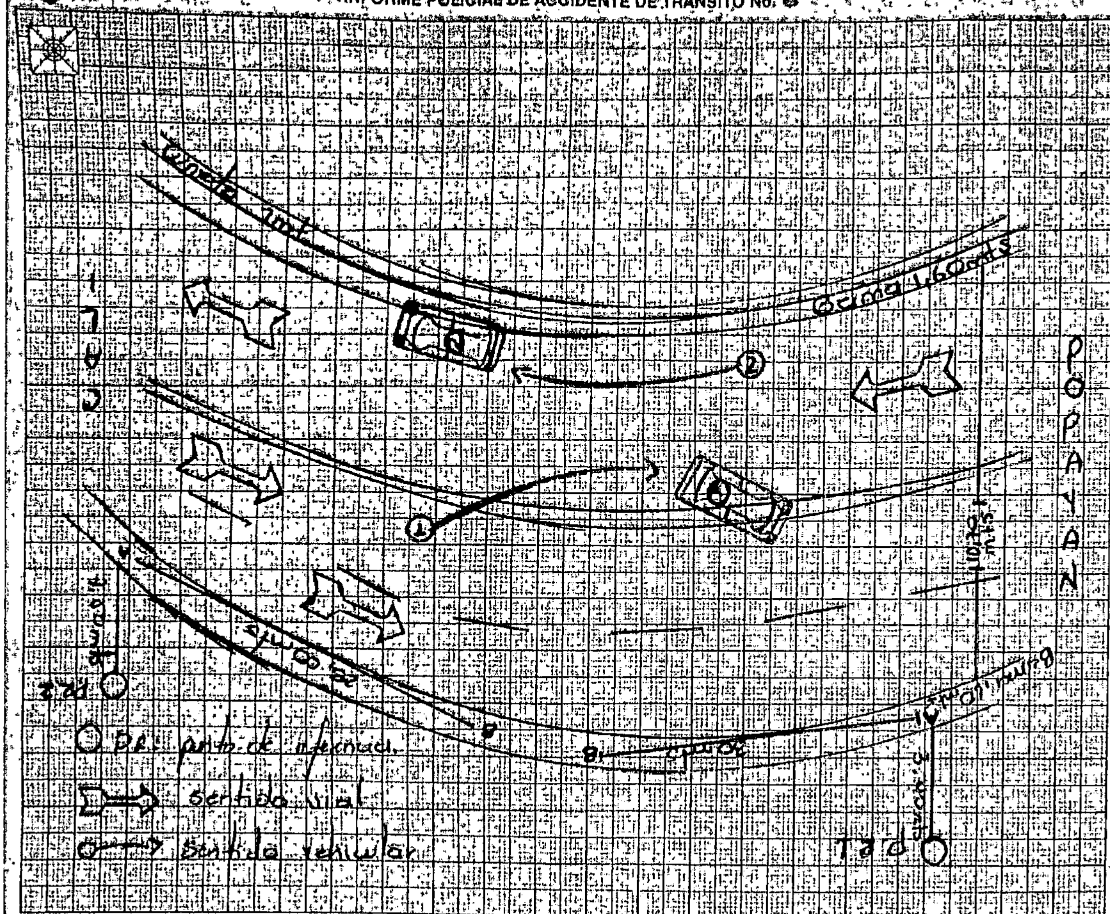

PUNTO DE REFERENCIA [P][R] Poste
Poste

TABLA DE MEDIDAS

No.	"X" o (A)	"Y" o (B)	IDENTIFICACIÓN DEL PUNTO
1	15,90	2,80	Veh. ant. der V1
2	20,40	6,60	Veh. post. der V1
3	21,70	12,70	Veh. ant. izq. V2
4	23,40	11,35	Veh. post. izq. V2
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			

FIRMA CONDUCTOR, VICTIMA O TESTIGO C.C.

FIRMA CONDUCTOR, VICTIMA O TESTIGO C.C.

LONG. HUELLAS

No.	METROS	CM	TIPO DE HUELLA

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	PLACA	ENTIDAD	FIRMA
PT	Urbano Cardenas John	cc	1013646044	180119	ponal	[signature]

16. CORRESPONDIÓ

NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN: Día. | Mu/pio. | Ent. | U. receptora | Año | Consecutivo

Long. 76° 35' 18"
Lat. 2° 28' 14.3"
ESCALA:
PLANO: Triangulacion
VISTA: aerea

	VÍA 1	VÍA 2
RADIO		
PERALTE		
PENDIENTE		

ORIGINAL: AUTORIDAD COMPETENTE

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

Scanned by CamScanner

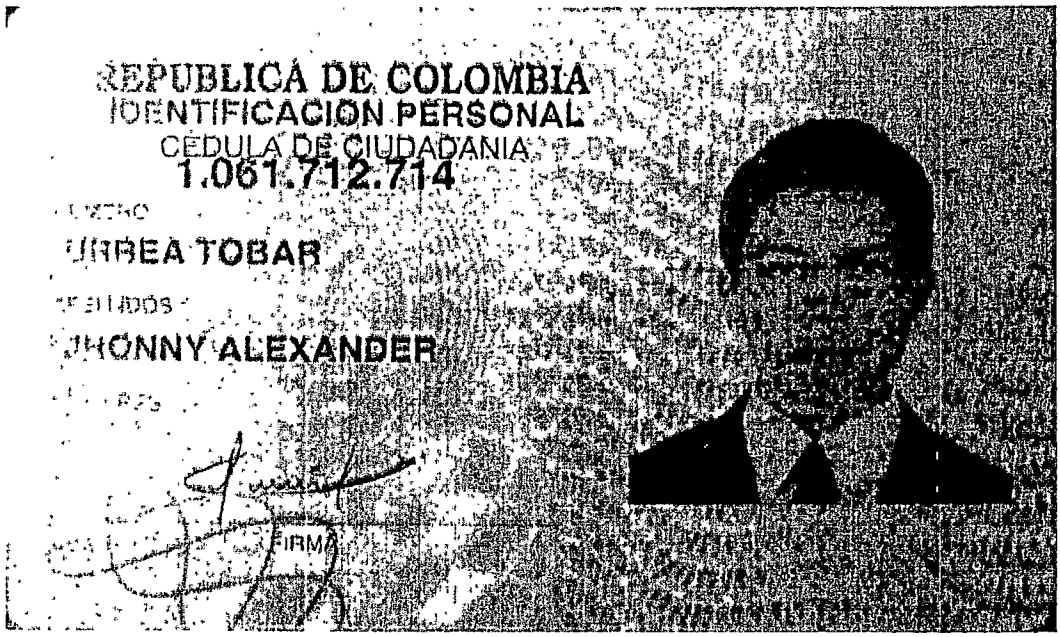
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.061.712.714
URREA TOBAR
JHONNY ALEXANDER
FIRMA

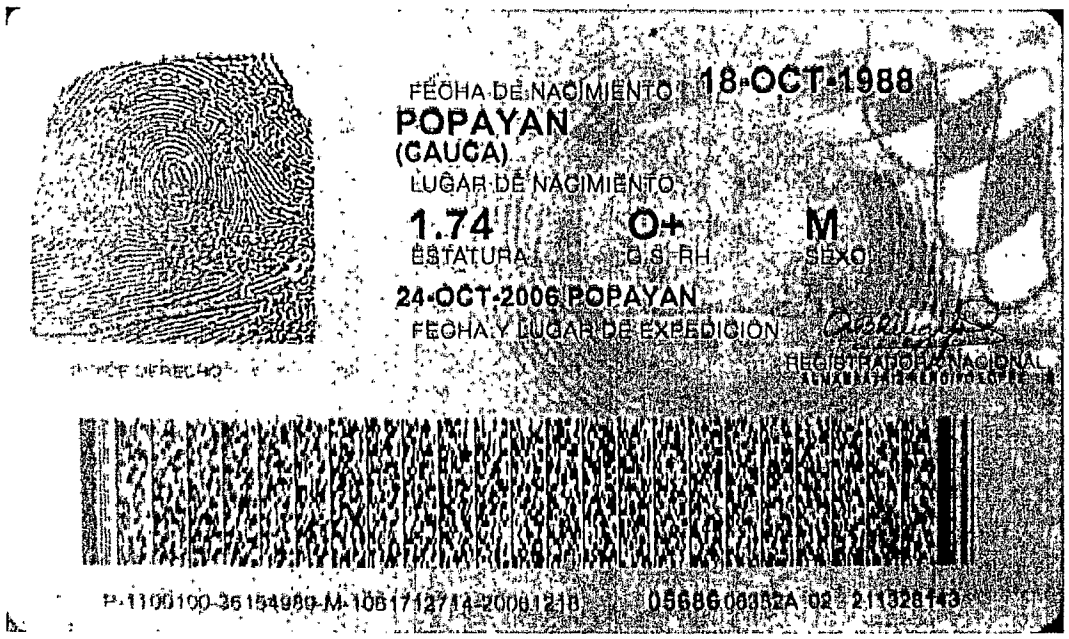
FECHA DE NACIMIENTO 18-OCT-1988
POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
24-OCT-2006 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
A-1100100-36154989-M-1061712714-20061218 05686 00352A 02 2 11328143

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10016391855

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
KGY510	MAZDA	2	2011

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.498	PLATA ARIANNE	PARTICULAR

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD KPA
AUTOMOVIL	HATCH BACK	GASOLINA	5

NÚMERO DE MOTOR	REG.	VIN
ZY516564	N	9FCDF5259B0004961

NÚMERO DE SERIE	REG.	NÚMERO DE CHASIS	REG.
9FCDF5259B0004961	N	9FCDF5259B0004961	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

IDENTIFICACIÓN

PEREA TOBAR JHONNY ALEXANDER C.C. 1061712714

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
032010000326202	I	14/04/2010	5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - BANCO DE OCCIDENTE

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
19/05/2010	06/07/2018	******

ORGANISMO DE TRANSITO

STRIA MCPAL TTO CALI

LT0600139516 7

SEGURO OBLIGATORIO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ESTADO S.A.

VIGENCIA

2018 07 12	DEL 2018 07 13	DEL 2019 07 12	

URREA TOBAR JHONNY ALEXANDER 3187168190

CC 1061712714 88 133474671 CALI

CALLE 28 N 8BIS 15 CALI

0.

AT 1329 39521452 5

AUTOMOVILES FAMILIAR PARTICULAR

MODELO	PLACA	MARCA	
2011	KGY610	MAZDA	2

ZY616564 9FCDF5259B0004961

9FCDF5259B0004961 5 0.00 51

199900	99450	1800	300150

395026

39521452 5

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

37849436

KGY610	MAZDA	2
PARTICULAR	PLATA ARIANNE	2011
1498	GASOLINA	9FCDF5259B0004961
AUTOMOVIL	ZY616564	C 1061712714
JHONNY A. URREA T.		138972969

37849436

KGY610 9FCDF5259B0004961

CDA CAUCA

2018 08 13

2019 08 13

YURLEY OROZCO OROZCO

15-CDA-006-001

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10013747806

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
DFR877	VOLKSWAGEN	GOL POWER	2011

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.600	GRIS VULCANO METALICO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Ko/PSJ
AUTOMOVIL	HATCH BACK	GASOLINA	4

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
CFZ 818930	N	9BWAB05U2BT235159

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	9BWAB05U2BT235159	N

PROPIETARIO APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
CHACON NARVAEZ LESTER FABIO	C.C. 10754248

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	101

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
19201100002055B	I	06/04/2011	4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
10/05/2011	06/04/2017	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA DE TTOYTTE MEDELLIN

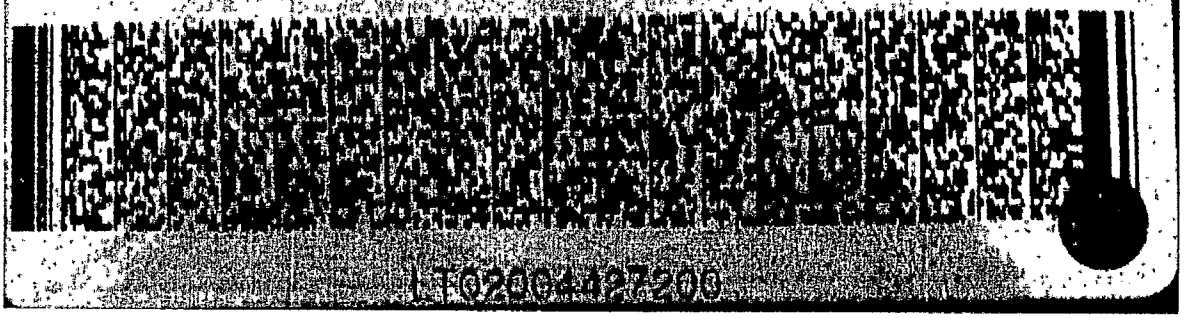

ORIGINAL

...ZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

VIGENCIA

FECHA EXPEDICION AÑO	MES	DIA	DESDE LAS 24 HORAS	AÑO	MES	DIA	HASTA LAS 24 HORAS	AÑO	MES	DIA
2018	05	26	DEL	2018	05	27	DEL	2019	05	26

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELEFONO TOMADOR
CHACON NARVAEZ LESTER FABIO	3122958252

TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	NO. DOCUMENTO TOMADOR	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	CIUDAD EXPEDICION
CC	10754248	88	133474384	POPAYAN

DIRECCION DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
CL 7 7 41 PIENDAMO	PIENDAMO

REEMPLAZA POLIZA No.

AT 1329 **38901525 5**

RESOLUCION SUPERINTENDENCIA BANCARIA 2080 DE JUNIO 14 DE 1991

CLASE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE VATIOS
AUTOMOVILES FAMILIAR	PARTICULAR	1600

MODELO	PLACA No.	MARCA	LINEA VEHICULO
2011	DFR877	VOLKSWAGEN	GOL POWER

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE
CFZ818930	9BWAB05U2BT235159

No. VIN	PASAJEROS	CAPACIDAD TON.	TARIFA
9BWAB05U2BT235159	4	0.00	52

PRIMA SOAT	CONTRIBUCION FOSYGA	TASA RUNT	TOTAL A PAGAR
$ 242400	$ 121200	$ 1800	$ 365400

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	800 SALARIOS MINIMOS
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180 LEGALES
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750 DIARIOS VIGENTES
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10

38901525 5

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6
FIRMA AUTORIZADA

CERTIFICADO DE REVISION TECNICO MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

N°. DE CONTROL 39026216

PLACA N°	MARCA	LINEA
FR877	VOLKSWAGEN	GOL POWER

SERVICIO	COLOR	MODELO
ARTICULAR	GRIS VULCANO METALICO	2011

CILINDRAJE	COMBUSTIBLE	VIN
600	GASOLINA	9BWAB05U2BT235159

CLASE	N° DE MOTOR	IDENTIFICACIÓN PROPIETARIO
UTOMOVIL	CFZ 818930	C 10754248

PROPIETARIO	N° CONSECUTIVO RUNT
ESTER F. CHACON N.	137105568

N°. DE CONTROL 39026216

PLACA N°	CHASIS
DFR877	9BWAB05U2BT235159

CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR	NIT
CDA CAUCA	900335083

FECHA DE EXPEDICION		
AÑO	MES	DIA
2018	08	01

FECHA DE VENCIMIENTO		
AÑO	MES	DIA
2019	08	01

CESAR ALBERTO ANAYA ORDOÑEZ
FIRMA DEL RESPONSABLE

No. CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN	N° CONSECUTIVO RUNT
10-OIN-009-001	137105568

COPIA

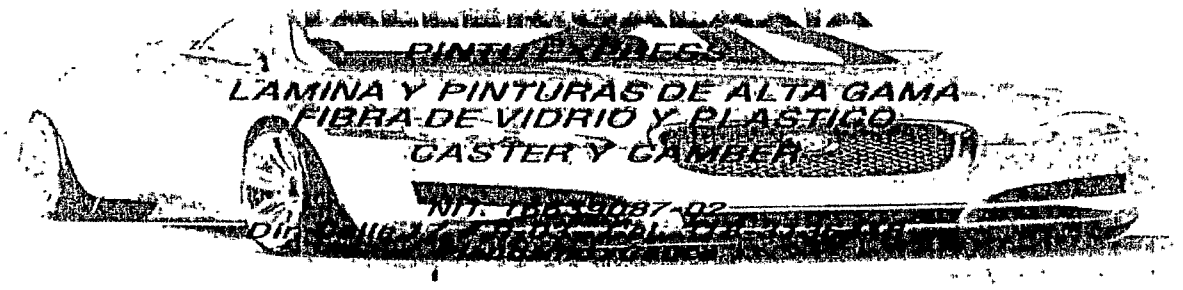

Piendamó, 6 de mayo de 2019.

Señor:

Lester Fabio Chacón Narváez.
VEHICULO: Volkswagen Gol.
MODELO: 2011. **PLACA:** DFR-877.
TIPO: Automóvil.

COTIZACIÓN.

1. **SUMINISTRO DE REPUESTOS.**

DESCRIPCION	CANTIDAD
PASORUEDA LH	01
GUIA GUARDAFANGO LH	01
PUERTA DELANTERA LH	01
BISAGRAS PUERTA DELANTERA LH	02
BOMPER DELANTERO	01
SOPORTE BOMPER DELANTERO	01
REJILLA BOMPER DELANTERO CENTRAL INFERIOR	01
FAROLA DELANTERA LH	01
BOMBILLOS DE FAROLA	03
EXPLORADORAS LH Y RH	01 juego
REJILLA BASE DE EXPLORADORAS EMBELLECEDORES	01 juego
GUARDAPOLVO METALICO LH	01
PORTAMANGUETA DELANTERO LH	01
EJE DE TRASMISION LH	01
TIJERA LH (COMPLETA)	01
AMORTIGUADOR DELANTERO LH	01
COPELA Y SOPORTES DE AMORTIGUADOR LH	01
BLOQUE FILTRANTE AMORTIGUADOR LH	01
BARRA ESTABILIZADORA	01
SOPORTE BARRA ESTABILIZADORA LH	01
CAUCHOS BARRA ESTABILIZADORA	01
TERMINALES BARRA ESTABILIZADORA	01
RODAMIENTO DELANTERO	01

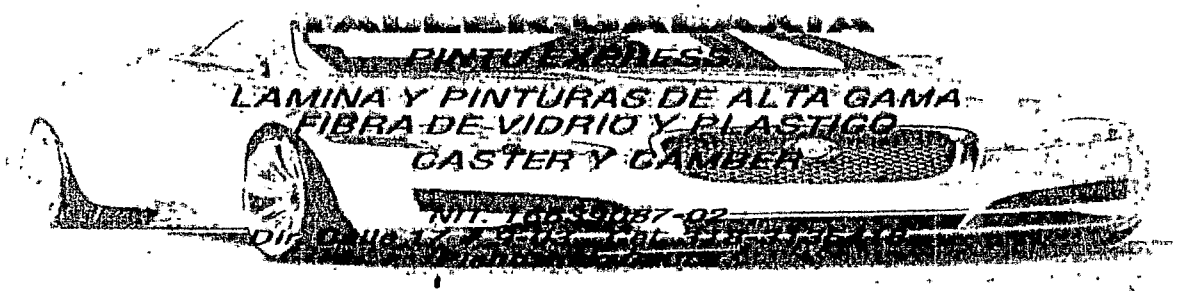

DEPOSITO AGUA PLUMILLAS	**01**
MOTOR IMPULSADOR AGUA PLUMILLAS	**01**
RIN DELANTERO DE LUJO LH	**01**
LLANTA DELANTERA LH 155 95 R 15	**01**

REPARACION

1. Desinstalar e instalar piezas afectadas por el golpe.
2. Enderezar paral lateral delantero LH.
3. Enderezar punta de estribo lateral LH.
4. Desmontar y montar cuna de motor.
5. Enderezar frontal.
6. Cuadre de conjunto delantero.
7. Reparación de la caja de dirección y sistema de rodamiento rueda delantera izquierda y sistema de frenos.
8. Camber y caster.
9. Alineación.

PINTURA DE PARTES AFECTADAS:

Pintura general de: Guarda fango, Bomper delantero, Frontal, Puerta delantera LH, Paral LH y Estribo frontal LH

VALOR TOTAL INCLUYENDO REPUESTOS: DOCE MILLONES DE PESOS ($ 12´000.000).

TIEMPO DE REALIZACIÓN DE TRABAJO: 70 DÍAS.

Hover Vásquez Tobar
CC. 16.639.087 Cali.

RESOLUCION DIAN Nº 18762003232299 DE 11/05/2017, PREFIJO TA NUMERADAS DE 2467 A 5000 HABILTA. FACTURAS ELABORADAS POR

AUTOMOTORES PURACE SAS

NIT: 900611275
CRA 9 10N 15
POPAYAN CAUCA (Colombia)
Teléfono: 8373132

CHACON NARVAEZ LESTER FABIO
CALLE 7 # 7 - 41 PIENDAMO
19001000 POPAYAN
NIT/Cédula: 10754248
CUENTA CLIENTE: 34567
Teléfono: 3122958252 /
Celular: /
Email: lesteric@yahoo.com

RESPONSABLES DE IVA REGIMEN COMÚN. EMPRESA

FACTURA DE VENTA: TA 5818 Fecha: 30/03/2019
Tipo pago: CREDITO O.R.: 6643
Ha sido atendido por: KEVIN ZARAMA Nº O.R.: 2325851
Fecha/Hora de entrega: 30/03/2019 12.37

Contacto: CHACON NARVAEZ LESTER FABIO
Teléfono: 3122958252 Celular: +573122958252

HOJA/F	MATRICULA	KM	PLACA	MARCA	MODELO	TIPO	VIN/CHASIS	Nº MOTOR	Nº FABRIC.	A. MOD
1	05/10/2011	160000	DFR877	VW	GOL	CARROCERIA CIRCUITO	9BWAB05U2BT235159	CFZ818930		2019

CÓDIGO	UND	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DTO.	VALOR
		Intervención 1: PERITAJE TERCERO EQUIDAD				
888	1,4	PERITAJE PARTICULAR				
		SUBTOTAL OPERACIONES				
		TOTAL INTERVENCIÓN 1				

Comentarios: VEHICULO EN TALLER PENDIENTE RETIRADA POR PARTE DEL CLIENTE

AUTOMOTORES PURACE
NIT 900611275-5
PURACE TEL 8202400 POPAYAN
CANCELADO

Forma de pago: CREDITO Fecha vencimiento: 30/03/2019
Valor en letras: SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE

IMPUESTO	%	BASE	VALOR	SUBTOTAL
IVA	19,00	67.200,00	12.768,00	79.968,00
TOTAL DTO.		0,00	TOTAL	79.968,00

Conforme cliente o persona autorizada:

ECAMBIOS ORIGINALES
ARANTIA SEGUN FABRICANTE
RACIAS POR SU VISITA

CIONES QUEJAS Y RECLAMOS(POR):POR DISPOSICION DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO SIC AUTOMOTORES PURACE SAS CUENTA CON UN MECANISMO INSTITUCIONAL DE RECEPCION DE POR COMO
ONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICION SE HA DESIGNADO AL RESPONSABLE LOCAL ADRIANA ALEGRIA,QUIEN ATENDERA SUS INQUIETUDES Y RECLAMOS EL COMPRADOR PUEDE PRESENTAR SU POR EN ESTE
SECIONARIO Y RADICAR SU QUEJA A TRAVES DEL FORMATO POR PREVISTO PARA TAL FIN,TAMBIEN PUEDE LLAMAR AL TEL 8372929,CEL 3163967229,E-MAIL SERVICIOALCLIENTE@SMIAUTOMOTRIZ.COM.D COMUNICARSE CON
O COLOMBIA S.A.S. LINEA FIJA (1) 5190300.LAPRESENTACION Y TRAMITE DE LA PETICION QUEJA Y/O RECLAMO NO REQUIERE ABOGADO,NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE EFECTIVIDAD DE GARANTIA SERA
ABLE EN MATERIA DE EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA LA PREVISTA EN EL TITULO III DE LA LEY 1480 DE 2011, EL NUMERAL 1.2 DEL CAPITULO PRIMERO DEL TITULO II DE LA CIRCULAR UNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE
TRIA Y COMERCIO, Y EL CAPITULO 32 DEL DECRETO 1074 DE 2015; LO ANTERIOR EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 1.2.2.3.2 DEL CAPITULO PRIMERO DEL TITULO II DE LA CIRCULAR UNICA DE LA SIC.

Procesado, 30/03/2019 12:38:31AM

...o por el-Software de Quiter Colombia S.A.S. NIT: 900564561-5

AUTOMOTORES PURACE SAS
NIT: 900011275
CRA 9 10N 15
POPAYAN CAUCA (Colombia)
Teléfono. 8373132

RESPONSABLES DE IVA REGIMEN COMÚN, EMPRESA

CHACON NARVAEZ LESTER FABIO
CALLE 7 # 7 - 41 PIENDAMO
19001000 POPAYAN
NIT/Cédula: 10754246
CUENTA CLIENTE 34567
Teléfono: 3122958252 /
Celular: /

Email: lesterfc@yahoo.com

PRESUPUESTO

Fecha: 15/02/2019

Ha sido atendido por: KEVIN ZARAMA
Teléfono/Celular: /
Email.

Referencia: 2328623

Nº Siniestro:
Nº Peritaje:
Nº Poliza:

Franquicia: 0,00 (0%)
Días reparación:
Cuenta fac.:

HOJA	F MATRICULA	KM.	PLACA	MARCA	MODELO	TIPO	VIN/CHASIS	Nº MOTOR	A MOD
1 / 1	05/10/2011	160.000	DFR877	VW	GOL		9BWAB05U2BT235159	CFZ818930	2019

CODIGO	UD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DTO.	VALOR
		OPERACIONES				
	1	SUSTITUCION GUARDAFANGO IZQUIERDO	96.000,00	96.000,00	0,00	96.000,00
	1	SUSTITUCION PUERTA DELANTERA IZQUIERDA	144.000,00	144.000,00	0,00	144.000,00
	1	REPARACION Y PINTURA FRONTAL2	196.000,00	196.000,00	0,00	196.000,00
	1	REPARACION Y PINTURA DE TRAVIESA METALICA 2	196.000,00	196.000,00	0,00	196.000,00
	1	REPARACION Y PINTURA DE GUARDAPOLVO METALICO	244.000,00	244.000,00	0,00	244.000,00
	1	CUADRE CONJUNTO DELANTERO	96.000,00	96.000,00	0,00	96.000,00
	1	BANCADA FRONTAL IZQUIERDO	96.000,00	96.000,00	0,00	96.000,00
	1	BANCADA PARAL PUERTA DELANTERA IZQUIERDA	196.000,00	196.000,00	0,00	196.000,00
	1	REPARACION Y PINTURA ESTRIBO IZQUIERDO 3	324.000,00	324.000,00	0,00	324.000,00
	1	REPARACION Y PINTURA GUARDAFANGO DERECHO 1	228.000,00	228.000,00	0,00	228.000,00
	1	DESMONTE Y MONTE DE PIEZAS COLISIONADAS	336.000,00	336.000,00	0,00	336.000,00
	1	DESMONTE Y MONTE DE PARTES MECANICAS	624.000,00	624.000,00	0,00	624.000,00
	1	ALINEACION DE DIRECCION	57.983,00	57.983,00	0,00	57.983,00
		SUBTOTAL OPERACIONES				2.833.983,00

Forma de pago: Fecha vencimiento:
Valor en letras: TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE

TIPO IMPUESTO	%	BASE	VALOR	SUBTOTAL
IVA	19	2.833.983,00	538.457,00	3.372.440,00
TOTAL DTO.		0,00	TOTAL	3.372.440,00

RECAMBIOS ORIGINALES GARANTIA SEGUN FABRICANTE GRACIAS POR SU VISITA

Conforme cliente o persona autorizada:

ETICIONES,QUEJAS Y RECLAMOS [illegible] DISPOSICION DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO SIC AUTOMOTORES PURACE SAS CUENTA CON UN MECANISMO INSTITUCIONAL DE RECEPCION DE POR COMO ESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICION SE HA DESIGNADO AL RESPONSABLE LOCAL ADRIANA ALEGRIA QUIEN ATENDERA SUS INQUIETUDES Y RECLAMOS.EL COMPRADOR PUEDE PRESENTAR SU POR EN ESTE CONSECIONARIO Y RADICAR SU QUEJA A TRAVES DEL FORMATO POR PREVISTO PARA TAL FIN TAMBIEN PUEDE LLAMAR AL TEL 8372929,CEL 318[illegible]7229,E-MAIL SERVICIOALCLIENTE@SMIAUTOMOTRIZ.COM O COMUNICARSE CON ERCO COLOMBIA S.A.S LINEA [illegible] LA PRESENTACION Y TRAMITE DE LA PETICION QUEJA Y/O RECLAMO NO REQUIERE ABOGADO.NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA SERA LA LEY 1480 DE 2011,LA CIRCULAR UNICA D PLICABLE EN ESTA MATERIA LOS ARTICULOS [illegible] DEL DECRETO [illegible] ACTUALMENTE DEROGADO,Y LOS ARTI 7,8,9,10,11,56 Y AQUELLOS QUE LO COMPLEMENTEN

Procesado: 15/02/2019 10:31:40AM

mpreso por el Software de Quiter Colombia S.A.S. NIT: [illegible]

CasaToro

COTIZACION DE REPUESTOS

F-SI-06-v01
Vig. 20-04-2011

Señor: _____ TELEFONO: _____

VEHICULO GOL
SERIE 9BWAB05U2BT235159

	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANT		DTO	DISPO	VR TOTAL
1		GUARDAFANGO LH	1	656.634		DISPO	$ 656.634
2		EXPLORADORA LH	1	280.280		DISPO	$ 280.280
3		EXPLORADORA RH	1	439.694		DISPO.	$ 439.694
4		TUERCAS	12	2.050		DISPO.	$ 24.600
5		TORNILLO PASORUEDA	4	1.582		DISPO.	$ 6.328
6		AMORTIGUADOR DELANTERO	2	255.093		DISPO	$ 510.186
7		SEMIEJE LH	1	630.518		DISPO.	$ 630.518
8		PORTAMANGUETA	1	359.476		DISPO	$ 359.476
9		BRAZO TRASVERSAL LH	1	411.021		DISPO.	$ 411.021
10		PUERTA DELANTERA LH	1	2.227.328		DISPO.	$ 2.227.328
11		ACEITE HIDRAULICO	2	125,585		DISPO.	$ 251.170
12		SOPORTE AMORTIGUADOR	1	48.348		DISPO.	$ 48.348
13		DEPOSITO PARABRISAS	1	33.282		DISPO.	$ 33.282
14		BOMBA PARABRISAS	1	347.453		DISPO.	$ 347.453
15		GUIA BOMPER DEL LH	1	88.421		DISPO	$ 88.421
16		RIDAMIENTO LH	1	843.254		DISPO.	$ 843.254
17		GUIA BOMPER DEL RH	1	88.421		DISPO.	$ 88.421
18		VARILLA MEDIDOR DE ACITE	1	54.738		DISPO.	$ 54.738
19		EMBLEMA PERSIANA	1	297.408		DISPO.	$ 297.408
20		REJILLA BOMPER DELANTERO	1	149.094		DISPO.	$ 149.094
21		CAJA DE DIRECCION	1	5.133.267		DISPO.	$ 5.133.267
22		BOMPER DELANTERO	1	136.033		DISPO	$ 136.033
23		FAROLA LH	1	830.528		DISPO.	$ 830.528
24		PASORUEDA RH	1	114.421		DISPO.	$ 114.421
25		PASORUEDA LH	1	99.363		DISPO.	$ 99.363
26							$ 0
27							$ 0
							$ 14.061.266

DESCRIPCION	REFERENCIA		VR UNIT	TOTAL
				$ 0
				$ 0
			TOTAL MANO DE OBRA	0

REPUESTOS	$ 14.061.266
M/O LATONERIA	$ 0
DESCUENTO	$ 0
SUBTOTAL	$ 14.061.266
IVA 19%	$ 2.671.641
TOTAL GENERAL	$ 16.732.907

NOTA: NO INCLUYE IMPREVISTOS QUE PUEDEN RESULTAR AL MOMENTO DE LA REPARACION Y LOS PRECIOS ESTAN SUJETOS A CAMBIO VALIDEZ 15 DIAS.

YEFERSON TIQUE

FIRMA Y NOMBRE DEL RESPONSABLE

COMPAÑIA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE S.A.S.

Calima Motor 45 Años

NIT. 800848708-0
CARRERA 1 32 50
SANTIAGO DE CALI VALLE DEL CAUCA
Teléfono 4001212 Fax 4447211
[illegible]@calimamotor.com.co

Responsables de IVA régimen común Reportamos a centrales de riesgo Actividad principal 4511
Calima Motor

COTIZACIÓN

Tipo: COTIZACION REPUESTOS
Usted fue atendido por: JOSE MENESES

MENESES ORANDO JOSE LUIS
AV 2 OESTE # 8 133
760001 SANTIAGO DE CALI
NIT/Cédula 1144100159
CUENTA CLIENTE 136001
Teléfono 4001031?
Celular 3162800371
E-mail repuestos@calimamotor.com.co

FECHA	Nº REGISTRO		Nº HOJA
[illegible]	[illegible]		1/2

REFERENCIA	DESCRIPCION	UBIC	PROC	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DTO.	VALOR
[illegible]	Guardafango Lh Del			1,00	625 367,00	625 367,00	0,00	625 367,00
[illegible]	Faro antiniebla halogeno			1,00	340 361,00	340 361,00	0,00	340 361,00
[illegible]	Faro antiniebla halogeno			1,00	351 750,00	351 750,00	0,00	351 750,00
WHT004694	Tuerca expansible			12,00	1 821,00	21 852,00	0,00	21 852,00
WHT004880	Tornillo de rueda			4,00	27 263,00	109 052,00	0,00	109 052,00
5U0413031A	Amortiguador Del			1,00	218 652,00	218 652,00	0,00	218 652,00
[illegible]	Semieje Articulado LH			1,00	551 975,00	551 975,00	0,00	551 975,00
[illegible]	Portamangueta			1,00	308 123,00	308 123,00	0,00	308 123,00
[illegible]	Brazo transversal LH			1,00	352 304,00	352 304,00	0,00	352 304,00
[illegible]	Puerta Lh Del	1		1,00	1.735.171,00	1.735.171,00	0,00	1 735 171,00
[illegible]	Aceite hidráulico	1A06B01		2,00	94.403,00	188.806,00	0,00	188.806,00
[illegible]412331C	Soporte brazo telescopico	1B10E01		1,00	38.679,00	38.679,00	0,00	38 679,00
5U7955453	Deposito Agua Limpiaparabrisas.	1B11F01		1,00	80 755,00	80.755,00	0,00	80 755,00
5U0807183	Perfil Guia Lh.	1B12C01		1,00	10.311,00	10.311,00	0,00	10 311,00
1K6955651	Bomba	1B17B01		1,00	268.716,00	268 716,00	0,00	268 716,00
5Z0407625	Rodam Rotos Sin Abs	1B17B01		1,00	117 941,00	117 941,00	0,00	117 941,00
6Q0411314Q	Recepcion goma	1B17B01		2,00	26.202,00	52.404,00	0,00	52 404,00
5U0807184	Perfil Guia Rh.	1B17C01		1,00	8.746,00	8.746,00	0,00	8.746,00
6Q0411315P	Varilla <- 6R A	1B18B01		1,00	132.114,00	132.114,00	0,00	132.114,00
5U0853601A ULM	Emblema Vw Croma.	1B19B01		1,00	95.828,00	95.828,00	0,00	95.828,00
5U0853677 9B9	Rejilla Bomper	2D50H01		1,00	178.803,00	178.803,00	0,00	178.803,00
[illegible] 9B9	Rejilla Ventilacion (	2D55G01		1,00	84,164,00	84.164,00	0,00	84,164,00
5U1422055K	Caja Dirección.	2D56A01		1,00	1.135.008,00	1 135,008.00	0,00	1 135.008,00

La presente Cotización se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio. Art. 621 y D.S. 772/1/4 del Cdo. Los términos de garantías se amparan en Dec. 3466/82 y circular 50/01 de la Superintendencia de Industria y Comercio para protección al consumidor. Conforme a la Ley 1581 de 2012 art. 9 autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca para tratar mis datos personales e incluirlos en sus bases de datos, además de verificar y reportar mi comportamiento comercial en las Centrales de Riesgo.

TIPO IMPUESTO	%	BASE	VALOR	SUBTOTAL
TOTAL DTO.			TOTAL	

Valor en letras:

Garantía de 1 año en repuestos originales

PREGUNTE POR NUESTRAS CAMPAÑAS... APROVECHE Y CUIDE SU VEHICULO

[illegible]

POR FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA BANCARIA
A NOMBRE DE COMPAÑIA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE
BANCOLOMBIA CTA CORRIENTE NO 62100143101
HELM BANK CTA CORRIENTE NO 301417030

Todo Repuesto que NO sea instalado en nuestros talleres únicamente tendrán cobertura de garantía por 3 meses

Impreso por el Software de Quilor Colombia S.A.S. NIT 900504501-5

Procesado 14/02/2019 10:03:21

COMPAÑIA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE S.A.S.

NIT 900645795-0
CARRERA 1 32 35
SANTIAGO DE CALI VALLE DEL CAUCA
Teléfono 4891212 Fax 4442211
cartera@calimamotor.com.co

Responsables de IVA regimen común Reportamos a centrales de riesgo Actividad principal 4511
Calima Motor

MENESES OBANDO JOSE LUIS
AV 2 OESTE # 6 13
7600001 SANTIAGO DE CALI
NIT/Cédula 1144100155
CUENTA CLIENTE 138001
Teléfono: 4891633 /
Celular: 3182800371 /
Email. repuestos@calimamotor.com.co

COTIZACIÓN
Tipo: COTIZACION REPUESTOS

Ha sido atendido por JOSE MENESES

FECHA	Nº REGISTRO		Nº HOJA
14 02 2019	35337459		2 / 2

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	UBIC.	PROC.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DTO	VALOR NETO
5U0807217A GRU	Bomper Delantero	2E59A01		1,00	1.707.981,00	1.707.981,00	0,00	1.707.981,00
5U1941005	Faro Halogeno Lh	3B10A01		1,00	664.423,00	664.423,00	0,00	664.423,00
5U0809958	Paso Rueda Rh Del.	3C16E01		1,00	108.973,00	108.973,00	0,00	108.973,00
5U0809957	Paso Rueda Lh Del.	PISO 1		1,00	94.632,00	94.632,00	0,00	94.632,00

La presente Cotización se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio. Art. 621 y S.S. 772/374 del Cdo. Los reclamos de garantías se amparan en Dec. 3466/82 y circular 09/01 de la Superintendencia de Industria y Comercio para protección al consumidor. Conforme a la Ley 1581 de 2012 art. 9 autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca para tratar mis datos personales e incluirlos en sus bases de datos, además de verificar y reportar mi comportamiento comercial en las Centrales de Riesgo.

TIPO IMPUESTO	%	BASE	VALOR	SUBTOTAL
IVA	19,00	9.582.897,00	1.820.750,00	11.403.647,00
TOTAL DTO.		0,00	TOTAL	11.403.647,00

Valor en letras: ONCE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE

Garatia de 1 año en repuestos originales

PREGUNTE POR NUESTRAS CAMPAÑAS, APROVECHE Y CUIDE SU VEHICULO

Estimado cliente [illegible] los artículos 11,12,13 y 20 del decreto 3466 de 1982 y la circular 09/01 de protección al consumidor.

POR FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA BANCARIA
A NOMBRE DE COMPAÑIA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE
BANCOLOMBIA CTA CORRIENTE NO. [illegible]
HELM BANK CTA CORRIENTE NO. [illegible]

Todo Repuesto que NO sea [illegible]

Impreso por el Software de [illegible]

Procesado: 14/02/2019 10 03 25AM

DISTRIBUIDORA LOS COCHES LA SABANA S.A.S
860052634 - 2
AV EL DORADO NO 77-04
4233535 4233536
IVA régimen común

REP-RG-14

SUCURSAL POSVENTA VW SEDE 26
COTIZACION No 21,047

Señores: CHACON NARVAEZ LESTER FABIO
Dirección: CALLE 7 7 41 BARRIO CENTRO DE PIENDAMO CALI

NIT / CC 10754248
Teléfono 3122958252

Vendedor: PICO BAYARDO

Fecha
21/feb./2019

Numero Parte	Descripción	Cant	Vr. Unidad	Vr. Bruto	Dcto	Valor Total
5U0821021	ALETA GUARDABARROS IZQ.	1	$ 687,904	$687,904.00	0.0	$687,904.00
5U0809957	RECUBRIMIENTO CAJA	1	$ 104,095	$104,095.00	0.0	$104,095.00
5U0809958	PASORUEDA RH NEW GOL	1	$ 119,870	$119,870.00	0.0	$119,870.00
N 90648704	TORNILLO BOMPER	10	$ 1,566	$15,660.00	0.0	$15,660.00
5U4831055D CTR	PUERTA IZQ DEL.	1	$ 1,908,688	$1,908,688.00	0.0	$1,908,688.00
U0941005	FARO HALOGENO IZQ.	1	$ 709,855	$709,855.00	0.0	$709,855.00
5U7955453	DEPOSITO.	1	$ 88,831	$88,831.00	0.0	$88,831.00
5U0807217A GRU	CUBIERTA BOMPER	1	$ 1,878,779	$1,878,779.00	0.0	$1,878,779.00
5U0807184	PERFIL GUIA.	1	$ 9,621	$9,621.00	0.0	$9,621.00
5U0807183	GUIA BOMPER DEL LH NEW GOL	1	$ 11,342	$11,342.00	0.0	$11,342.00
5U0853677 1NN	REJILLA	1	$ 196,683	$196,683.00	0.0	$196,683.00
5U0853665 1NN	REJILLA VENTILACION (	1	$ 83,776	$83,776.00	0.0	$83,776.00
1K6955651	BOMBA	1	$ 295,588	$295,588.00	0.0	$295,588.00
5U0853601A ULM	EMBLEMA.	1	$ 105,411	$105,411.00	0.0	$105,411.00
5U0853343	ELEMENTO EMBLEMA	1	$ 12,187	$12,187.00	0.0	$12,187.00
5W0601027C 03C	LLANTA ALUM	1	$ 427,215	$427,215.00	0.0	$427,215.00
5U0407255K	PORTAMANGUETA.	1	$ 338,935	$338,935.00	0.0	$338,935.00
5Z0407625	RODAMIENTO DEL NEW GOL	1	$ 129,735	$129,735.00	0.0	$129,735.00
5Z0411305C	BARRA ESTABILIZADORA.	1	$ 270,866	$270,866.00	0.0	$270,866.00
6Q0411314Q	RECEP GOMA	2	$ 28,822	$57,644.00	0.0	$57,644.00
5U0407151C	BRAZO TRANSVERSAL LH	1	$ 387,534	$387,534.00	0.0	$387,534.00
B 000750M1	LIQUIDO DE FRENOS	2	$ 15,976	$31,952.00	0.0	$31,952.00
5U0413031A	AMORTIGUADOR DEL NEW GOL	2	$ 240,517	$481,034.00	0.0	$481,034.00
0412331C	SOPORTE DE AMORTIGUADOR	2	$ 42,547	$85,094.00	0.0	$85,094.00
5U0407271F	SEMIEJE ARTICULADO L	1	$ 607,173	$607,173.00	0.0	$607,173.00
6Q0411315P	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA NEW	1	$ 145,325	$145,325.00	0.0	$145,325.00
5U1422055K	CAJA DIRECCIÓN.	1	$ 1,248,509	$1,248,509.00	0.0	$1,248,509.00
3250299011	ACEITED/H	2	$ 45,433	$90,866.00	0.0	$90,866.00
G 052512A2	ACEITE ATF	2	$ 78,192	$156,384.00	0.0	$156,384.00
5U1803147 CTR	SALPICADER	1	$ 2,621,136	$2,621,136.00	0.0	$2,621,136.00
5U0807109C	CUBIETA P`ARACHOQUE DEL	1	$ 304,095	$304,095.00	0.0	$304,095.00
WHT004899	TORNILLO DE RUEDA.	4	$ 29,989	$119,956.00	0.0	$119,956.00
8807622986505	LLANTA NEXEN 195/55 R15	1	$ 385,300	$385,300.00	0.0	$385,300.00
5U0300002AC	EXPLORADORA NEW GOL	1	$ 692,691	$692,691.00	0.0	$692,691.00

DISTRIBUIDORA LOS COCHES LA SABANA S.A.S
860052634 - 2
AV EL DORADO NO 77-04
4233535 4233536
IVA régimen común

REP-RG-14

SUCURSAL POSVENTA VW SEDE 26
COTIZACION No 21,047

Señores: CHACON NARVAEZ LESTER FABIO
Dirección: CALLE 7 7 41 BARRIO CENTRO DE PIENDAMO CALI

NIT / CC 10754248
Teléfono 3122958252

Vendedor: PICO BAYARDO

Fecha
21/feb./2019

Numero Parte	Descripción	Cant	Vr. Unidad	Vr. Bruto	Dcto	Valor Total

GOL POWER MODELO 2011 VIN 9BWAB05U2BT235159 PLACA DFR877

TOTAL BRUTO:	$14,809,734.00
DESCTO.PIE/F	$ 0
I.V.A	$2,813,849.46
VALORTOTAL	$ 17,623,583

Estos precios están sujetos a cambios en cualquier momento que lo requiera Los Coches. Y no incluyen imprevistos que salgan en el desarme.

SERVIGRÚA EMCAR
24 Horas a su servicio, Cumplimiento y Responsabilidad.

Nit: 14675966-7
Cel: 314 602 2506
Cel: 311 310 4612
Cra. 10. No. 14-20
Piendamó Cauca.
Translado de Vehículos a Cualquier parte del País.
24 Horas. servigruaemcar@hotmail.com
Propietario: Luis Felipe Cabrera F.

FACTURA No. 0268

DÍA	MES	AÑO
06	05	19

POR $ 150000

Recibí de: Lester Chacon Nuñez.

La Suma de: Ciento Cincuenta mil pesos

Por Concepto de: Servicio de Grua del Vehiculo de Placas DFR-879 de Popayan - Piendamo

Valor Total $ 150.000 Abono $ -0- Saldo $ -0-

Recibí Cesar Rizo L

Firma Comprador

10754748.

UNIGRAFICAS Nit: 10.754.623-0 Cel. 320 798 8363 piendamo

Escaneado con CamScanner

EMPRESA DE
INVESTIGADORES CRIMINALISTICOS DEL CAUCA
"INVESTICAUCA S.A.S."

NIT. 900445238 - 0

Calle 8 # 9-48 Ofic. 02 B/ San Camilo Popayán 320 737 8792

yanten97@hotmail.com

DIA	MES	AÑO
18	01	2024

FACTURA DE VENTA

ISR Nº 152

Señor (es): Lester Fabio Cnacon Nit. 10754248

Dirección: Calle 7 # 7-41 Piendamo Tel. 3122958252

CANTIDAD	DETALLE	VR./UNIT.	VR./TOTAL
1	Pago Por realizar Peritaje a Vehiculo de Placas DFR877 Por accidente de transito		

IMP. AMANDA ORTEGA NIT. 34543163-6 CEL. 313 803 1687

La presente Factura de Venta se asimila en todos sus efectos a la Letra de Cambio según el Art. 774 del Código de Comercio.

FORMULARIO DIAN Nº 18762010839622 FECHA: 2018 / 10 / 19
NUMERACION AUTORIZADA DEL ISR 1 HASTA EL ISR 1000

SUB TOTAL $	500.000
IVA (%)$	
TOTAL $	500.000

Firma Autorizada

Recibí

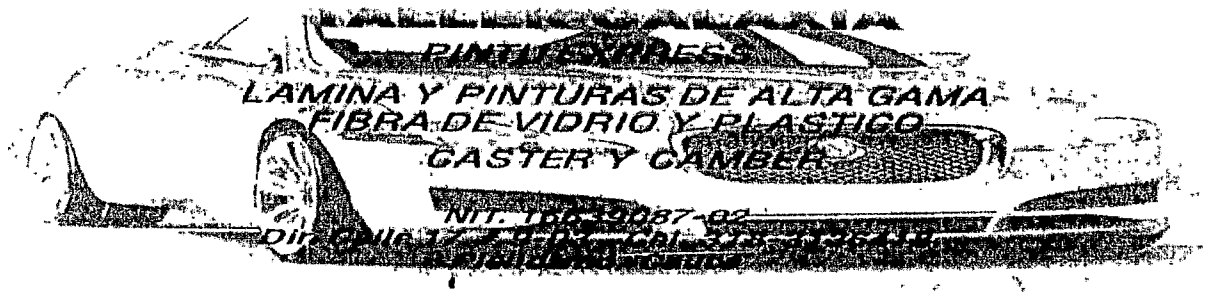

CONTRATO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULO AUTOMOTOR

Conste por el presente documento que entre los suscritos a saber: **HOVER VASQUEZ TOBAR**, mayor de edad y vecino de Piendamó, identificado con la cédula No. 16.639.087 de Cali, quien obra en nombre propio y para efectos de este contrato se denominará **TALLER GALAXIA** por una parte, y por la otra, LESTER FABIO CHACON NARVAEZ, quien se identifica con la cédula No. 10754248 de Piendamó, quien para efectos de este contrato obra en nombre propio y que se denominará **PROPIETARIO DEL VEHICULO**, manifiestan que han decidido celebrar el presente **CONTRATO DE REPARACIÓN DE VEHICULO AUTOMOTOR,** que se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO.- En virtud de este contrato, el Taller Galaxia presta el servicio de reparación, del vehículo cuyas características se detallan en este contrato.

SEGUNDO.- El Propietario del Vehículo expresa ser el dueño del automotor y/o estar facultado para autorizar la reparación y suministro de repuestos del vehículo descrito en el presente contrato, por lo que acepta las condiciones y términos bajo los cuales se realizará la prestación del servicio descrita en el presente contrato. Asimismo, es sabedor de las posibles consecuencias que puede sufrir el vehículo con motivo de su reparación y se responsabiliza de las mismas. El consumidor acepta haber tenido a la vista los precios por mano de obra, partes y/o refacciones a emplear en las operaciones a efectuar por parte del Taller Galaxia.

TERCERO.- El precio por concepto de la prestación del servicio de reparación y suministro de repuestos será cubierto en las instalaciones del TALLER GALAXIA y en moneda nacional en la forma y términos expresados en este contrato, incluyendo, en su caso, las partes y/o refacciones y los servicios adicionales. En la situación de que el Propietario del Vehículo solicite, o en su caso, el TALLER GALAXIA avise al Propietario del Vehículo de servicios adicionales a los establecidos en el presente contrato, éste último los podrá autorizar vía telefónica. Para el presente contrato el precio de reparación y suministro de repuestos será la suma de Doce millones de Pesos m/cte. ($12.000.000,0) los cuales se pagarán por parte del propietario del vehículo así: la suma de cuatro millones de pesos ($4.000.000) a la firma del presente contrato, una segunda cuota pasados treinta días hábiles por valor de cuatro millones de pesos ($4.000.000) y una cuota final a la entrega y recibo a satisfacción por parte del propietario del vehículo por valor de cuatro millones de pesos ($4.000.000).----------

CUARTO.-Las condiciones generales del vehículo materia de reparación, son las siguientes:
- Exteriores: (02) Limpiadores (plumillas); (01) Unidad de luces; (01) Antena; (02) Espejos laterales; (06) Cristales; (03) Tapones de ruedas; (01) Tapa de gasolina; (03) llantas con su respectivo rin.
- Interiores: (01) Instrumentos de tablero; (01) Aire acondicionado; (01) Radio; (00) Encendedor; (01) Espejo retrovisor; (04) Cinturones de seguridad; (06) Tapetes; (04) Manijas y/o controles interiores; (01) Equipo carretera; (01) Llanta repuesto; (01) Gato.

A continuación se presenta el inventario de piezas a suministrar, las reparaciones a hacer y los ítems de pintura a realizar:

a. suministro de repuestos:

DESCRIPCION	CANTIDAD
PASORUEDA LH	**01**

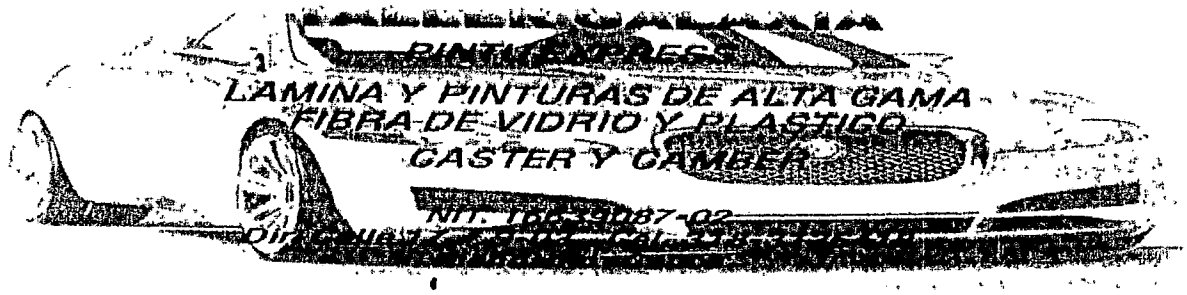

GUIA GUARDAFANGO LH	**01**
PUERTA DELANTERA LH	**01**
BISAGRAS PUERTA DELANTERA LH	**02**
BOMPER DELANTERO	**01**
SOPORTE BOMPER DELANTERO	**01**
REJILLA BOMPER DELANTERO CENTRAL INFERIOR	**01**
FAROLA DELANTERA LH	**01**
BOMBILLOS DE FAROLA	**03**
EXPLORADORAS LH Y RH	**01 juego**
REJILLA BASE DE EXPLORADORAS EMBELLECEDORES	**01 juego**
GUARDAPOLVO METALICO LH	**01**
PORTAMANGUETA DELANTERO LH	**01**
EJE DE TRASMISION LH	**01**
TIJERA LH (COMPLETA)	**01**
AMORTIGUADOR DELANTERO LH	**01**
COPELA Y SOPORTES DE AMORTIGUADOR LH	**01**
BLOQUE FILTRANTE AMORTIGUADOR LH	**01**
BARRA ESTABILIZADORA	**01**
SOPORTE BARRA ESTABILIZADORA LH	**01**
CAUCHOS BARRA ESTABILIZADORA	**01**
TERMINALES BARRA ESTABILIZADORA	**01**
RODAMIENTO DELANTERO	**01**
DEPOSITO AGUA PLUMILLAS	**01**
MOTOR IMPULSADOR AGUA PLUMILLAS	**01**
RIN DELANTERO DE LUJO LH	**01**
LLANTA DELANTERA LH 155 95 R 15	**01**

b.- Reparaciones:

1. Desinstalar e instalar piezas afectadas por el golpe.
2. Enderezar paral lateral delantero LH.
3. Enderezar punta de estribo lateral LH.
4. Desmontar y montar cuna de motor.
5. Enderezar frontal.
6. Cuadre de conjunto delantero.
7. Reparación de la caja de dirección y sistema de rodamiento rueda delantera izquierda y sistema de frenos.
8. Camber, caster y Alineación.

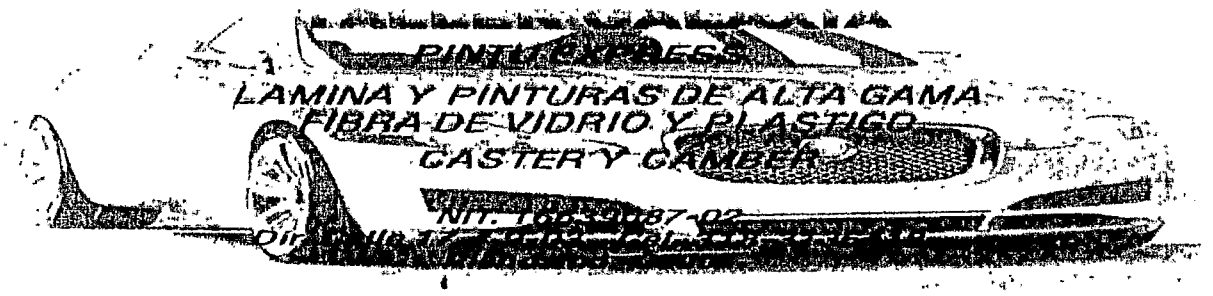

C.- Pintura de partes afectadas:

Pintura general de: Guarda fango, Bomper delantero, Frontal, Puerta delantera LH, Paral LH y Estribo frontal LH. ----------

QUINTO.-La prestación del servicio de reparación y/o mantenimiento del vehículo materia de este contrato, se otorga con garantía por un plazo de seis meses, contados a partir de la entrega del vehículo. Para la garantía en partes, piezas, refacciones y accesorios, El Taller Galaxia transmitirá la otorgada por el TALLER GALAXIA de repuestos. , la garantía deberá hacerse válida siempre y cuando no se haya efectuado una reparación por un tercero. El tiempo que dure la reparación y/o mantenimiento del vehículo, bajo la protección de la garantía, no es computable dentro del plazo de la misma. Las partes y/o refacciones empleadas en la reparación del vehículo materia de este contrato, serán apropiadas para el correcto funcionamiento del mismo.

SEXTO.- El Taller Galaxia será el responsable por las descomposturas, daños o pérdidas parciales o totales imputables a él, mientras el vehículo se encuentre bajo su resguardo para llevar a cabo la prestación del servicio de reparación, o como consecuencia de la prestación del servicio, o bien, en el cumplimiento de la garantía, de acuerdo a lo establecido en el presente contrato. Asimismo, el Propietario del vehículo autoriza al TALLER GALAXIA a usar el automóvil para efectos de prueba o verificación de las operaciones a realizar o realizadas. El Propietario del vehículo libera al TALLER GALAXIA de cualquier responsabilidad que hubiere surgido o pudiera surgir con relación al origen, propiedad o posesión del automotor.

SÉPTIMO.- En caso de que el Propietario del vehículo cancele la operación, está obligado a pagar de manera inmediata y previa a la entrega del vehículo, el importe de las operaciones efectuadas y partes o refacciones colocadas o adquiridas hasta el retiro del mismo.

OCTAVO.-Son causas de rescisión del presente contrato: (i) Que el TALLER GALAXIA incumpla en la fecha y lugar de entrega del vehículo por causas imputables a él.- El Propietario del Vehículo le notificará por escrito el incumplimiento de dicha obligación y el TALLER GALAXIA entregará de manera inmediata el vehículo, debiendo descontar del monto total de la operación, la cantidad equivalente al 10% por concepto de pena convencional (ii) Que el Propietario del vehículo incumpla con su obligación de pago.- En el evento que el Propietario del Vehículo incumpla con el pago por concepto de la reparación del vehículo, el TALLER GALAXIA le notificará por escrito su incumplimiento y podrá exigirle la rescisión o cumplimiento del contrato por mora, más la pena convencional del 10% del monto total de la operación. Las penas convencionales deberán ser equitativas y de la misma magnitud para las partes.

NOVENO.-El Propietario del vehículo deberá recoger el vehículo en la fecha y lugar establecida en el presente contrato, en caso contrario, se obliga a pagar al TALLER GALAXIA, la cantidad que resulte por concepto de almacenaje del vehículo por cada día que transcurra, tomando como referencia una tarifa no mayor al precio general establecido para parqueaderos públicos ubicados en la localidad de Piendamó.

DÉCIMO.-El TALLER GALAXIA se obliga a: No ceder o transmitir a terceros el presente contrato.

DÉCIMO PRIMERO. El plazo de entrega se cumplirá transcurridos 70 dias hábiles a partir de la firma del presente contrato.

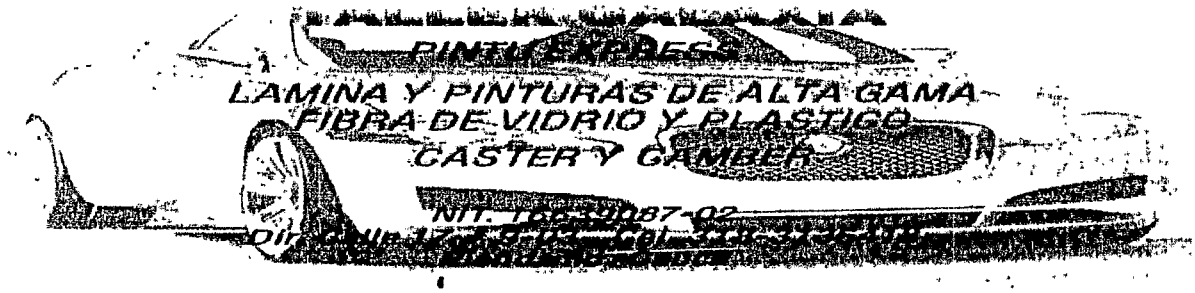

Para constancia se firma en Piendamó Cauca a los veinte (20) días del mes de mayo de 2019 en dos originales, una para cada tenor.

Por el Taller Galaxia

Hover Vásquez Tobar
Propietario Taller Galaxia
Rut 16.639.087-2

Propietario del Vehículo

Lester Fablo Chacón Narváez
Propietario Vehículo DFR 877
Cedula 10.754.248

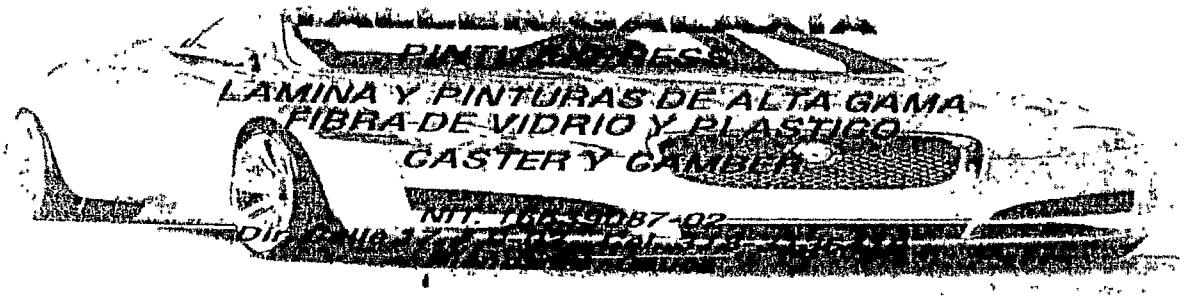

PAZ Y SALVO

Yo Hover Vásquez Tobar identificado con cedula de ciudádanía 16.639.087 de Cali, en representación de TALLER GALAXIA, certifico que el señor Lester Fabio Chacón Narvaéz identificado con cedula de ciudadanía 10.754.248 de Piendamó, quien es propietario del vehículo Volkswagen GOL placas DFR 877, se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto correspondiente a la reparación y suministro de repuestos, del vehículo en mención.

Se firma en Piendamó, a los 20 días del mes de agosto de 2019.

Hover Vásquez Tobar
TALLER GALAXIA
Cedula 16.639.087 de Cali.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 365215934

(415)7707212489984(8020)00000143652159

Campo	Valor
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	1 6 6 3 9 0 8 7
6. DV	2
12. Dirección seccional	Impuestos y Aduanas de Popayán
14. Buzón electrónico	

IDENTIFICACIÓN

Campo	Valor
24. Tipo de contribuyente	Persona natural o sucesión ilíquida 2
25. Tipo de documento	Cédula de ciudadanía 1 3
26. Número de identificación	1 6 6 3 9 0 8 7
27. Fecha expedición	1 9 7 8 1 0 0 9
Lugar de expedición 28. País	COLOMBIA 1 6 9
29. Departamento	Valle del Cauca
30. Ciudad/Municipio	Cali 0 0 1
31. Primer apellido	VÁSQUEZ
32. Segundo apellido	TOBAR
33. Primer nombre	HOVER
34. Otros nombres	
35. Razón social	
36. Nombre comercial	
37. Sigla	

UBICACIÓN

Campo	Valor
38. País	COLOMBIA 1 6 9
39. Departamento	Cauca 1 9
40. Ciudad/Municipio	Piendamó 5 4 8
41. Dirección principal	CL 17 9 21
42. Correo electrónico	[illegible]
43. Apartado aéreo	
44. Teléfono 1	3 1 8 3 1 3 6 4 [illegible] 8
45. Teléfono 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal: 46. Código	47. Fecha inicio actividad	Actividad secundaria: 48. Código	49. Fecha inicio actividad	Otras actividades: 50. Código 1	2	Ocupación: 51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 0 7 0 1 1 5						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
53. Código:	1 2																	

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código:										

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO X | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2 0 1 6 0 3 0 4

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 10 Decreto 2460 de Noviembre 7/2013.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: SANCHEZ RIVERA LOURDES PATRICIA
985. Cargo: Gestor II

Fecha generación documento PDF: 04-03-2016 12:09:33PM

Scanned by CamScanner

EXPERTICIA TÉCNICA Y DE AVALUO
COMERCIAL DE VEHICULO AUTOMOTOR
DE PLACAS DFR-877

DESTINO DEL INFORME

GUSTAVO FELIPE RENGIFO ORDOÑEZ
PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: LESTER FABIO CHACON NARVAEZ
DEMANDADO: JHONNY ALEXANDER URREA TOBAR

Resolución 003027 del 26/07/2010, me permito rendir la siguiente peritación técnica a vehículo que se encuentra ubicado en Piendamó - Cauca.

Fecha de inspección ocular al vehículo de placas **DFR-877, 25** de marzo 2019

Fecha de entrega del informe de experticia técnica de daños y de avaluo comercial
18 de Enero de 2024.

1. ACREDITACION DE QUIEN REALIZA LA EXPERTICIA TÉCNICA A VEHICULO

IDENTIFICACIÓN DEL PERITO.

NOMBRE: ISRAEL PINO LLANTEN
CEDULA: 1.061.701.005 de Popayán
FECHA DE NACIMIENTO: 14 de Marzo de 1984.
EDAD: 36 años.
DIRECCIÓN: calle 21 # 8n-38 Barrió Ciudad Jardin – Popayán.
CELULAR: 320 737 87 92
CORREO: israelpino905@gmail.com
PROFESION: INVESTIGADOR – PERITO
DOCENTE-PROFECIONAL EN DERECHO PROPIO
OCUPACION: INVESTIGADOR – PERITO - DOCENTE.
TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN INVESTIGACION JUDICIAL CRIMINALISTICA
TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AGENTE DE TRANSITO TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL
TECNICO EN MOVILIDAD TRANSPORTE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL SENA
PROFECIONAL EN DERECHO (ABOGADO)

CERTIFICACIÓN

- Representante Legal de INVESTICAUCA S.A.S.
- Investigador Privado en INVESTICAUCA S.A.S.
- Ingresado de la Universidad Autónoma Indígena Intercultural (UAIIN) (profesional en derecho propio intercultural (abogado)
- Perito de la EMPRESA RAPIDO-TAMBO en Accidentes de Tránsito y Reconstrucción de Accidentes de Tránsito 4 años.
- Perito del Abogado WILLIAN ARLEY RENGIFO VARONA
- Perito del Abogado FRANKLYN FAJARDO SANDOVAL
- Perito del Abogado MAICOL ANDRES RODRIGUEZ BOLAÑOZ
- Perito del Abogado FABIAN NARANJO NARVÁEZ.

- Perito en Investigaciones Judiciales y Criminalística
- Técnico profesional en Movilidad transportes y seguridad vial
- Técnico laboral por competencias en agente de tránsito transporte y seguridad vial, institución CEIM, dos Quebradas Risaralda.
- Técnico laboral por competencias en investigación judicial y criminalística
- Perito de Automotores SENA
- Perito en Transacción y Reconstrucción de Accidentes de Tránsito.
- Perito en Técnicas de Entrevistas
- Perito en Dactiloscopia y Automotores.
- *Seminario en Dactiloscopia y Automotores.*
- Diplomado en derecho propio Universidad Autónoma Indígena Intercultural la UAIIN intensidad 240 horas.
- Diplomado en intercambio de saberes entre la JEP y las autoridades indígenas en el departamento del cauca con una intensidad de 160 horas Universidad Autónoma Indígena Intercultural la UAIIN.
- Diplomado en derechos humanos y técnicas de entrevista con una intensidad de 120 horas institución educativa" FUNPROTEC"
- Diplomado en dactiloscopia y automotores con una intensidad de 60 horas institución educativa "FUNPROTEC"
- Diplomado en transacción reconstrucción de accidentes de tránsito con una intensidad de 150 horas institución educativa "FUNPROTEC"
- Diplomado en funciones de policía judicial y procedimientos de cadena de custodia con una intensidad de 150 horas institución educativa "UNPROTEC"
- Diplomado en técnicas de entrevista y automotores con una intensidad de 150 horas institución educativa "FUNPROTEC"
- Diplomado en investigación y reconstrucción de accidentes de tránsito con una intensidad de 50 horas institución educativa "Politécnico Empresarial Colombiano PEC"
- Diplomado en reconstrucción de accidentes de tránsito y manejo del programa vista FX 2, con una intensidad de 150 horas institución educativa "FUNPROTEC"
- Diplomado en legislación en tránsito y transporte y seguridad vial en énfasis en investigación de accidentes, con una intensidad de 120 horas, "CIAT COLOMBIA SAS"
- Diplomado en peritación técnica de vehículos implicados en accidentes de tránsito con una intensidad de 60 horas, "CIAT COLOMBIA SAS"
- Diplomado en Inspección Técnica De Vehículos En Accidentes De Tránsito Y Simulación 3D Con Herramientas FARO, con una intensidad de 60 horas, "CIAT COLOMBIA SAS"
- Curso básico en Topografía Sena.
- Curso de Diagnóstico de Emisiones Contaminantes del Motor Diesel Sena.
- Curso de Mantenimiento Correctivo Eléctrico y Electrónico de Motocicletas Sena.
- Curso de Informática.
- Curso de Servicio de Reparación y Mantenimiento de Motores de 2 y 4 Tiempos de Motocicletas Sena.
- Curso básico de Escolta.
- Introducción a la vigilancia y seguridad privada.
- curso de capacitación en seguridad vial Piendamo Cauca
- Constancia de pasantía en la Fiscalía 8 delegada ante los Jueces Penales Municipales.
- Certificación de actividades archivísticas en la Fiscalía Seccional – Departamento del Cauca.
- Certificación de pasantía y dependencia judicial en la Fiscalía 8 Local de Popayán.
- Certificación docente en el Politécnico Empresarial Colombiano en la modalidad Docente horas cátedra, año 2014-2015.
- Certificación docente en el Politécnico Empresarial Colombiano en la modalidad Docente horas cátedra en el programa de Auxiliar en Investigación Judicial y Criminalística, año 2015-2016, 2017,2018, 2019, 2020.

- Certificación docente en el Politécnico Empresarial Colombiano en la modalidad Docente horas cátedra en el Diplomado de Reconstrucción y Transacción en Eventos de tránsito, año 2016-I.
- Certificación docente en el Politécnico Empresarial Colombiano en la modalidad Docente horas cátedra en el Diplomado de Reconstrucción y Transacción en Accidentes de tránsito, año 2017
- Mención Honorífica del Batallón de Infantería N° 8 – Batallón Pichincha.
- Certificado de excelente conducta del Batallón de Infantería N° 8 – Batallón Pichincha.

2. PERSONAS QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL CASO.

- ISRAEL PINO LLANTEN

3. EXPERIENCIA DE QUIEN PARTICIPO EN LA ELABORACIÓN DEL CASO.

- Cerca de ciento veinticinco (125) peritajes Técnico – Mecánicos para tramitar la Solicitud de Entrega de Vehículos ante los Juzgados Penales Municipales de Control de Garantías, por accidentes de tránsito de los vehículos de la Empresa RÁPIDO TAMBO.
- Cerca de docientos ciencuenta (250) peritajes Técnico – Mecánicos para tramitar la Solicitud de Entrega de Vehículos ante los Juzgados Penales Municipales y de Control de Garantías, por accidentes de tránsito a empresas y particulares.
- Peritazgo de Reconstrucción de accidente de tránsito, donde se vio involucrado el vehículo de placas TKK 556, ocurrido el 25 de Julio de 2013, en la vereda el Moral, vía Popayán – El Tambo. Proceso penal que se adelanta en el Juzgado Promiscuo de El Tambo – Cauca.
- Peritazgo de Reconstrucción de accidente de tránsito, donde se vio involucrado el vehículo de placas, YXP 66C ocurrido el 30 de Julio de 2016, en la calle 4 con carrera 4 sector del centro de Popayán-Cauca El Tambo. Proceso penal que se adelanta en el Juzgado 4 de conocimiento de Popayán. Mediante Radicación N°190016000602201606298. Abogado. WILLIAM ARLEY RENGIFO VARONA.
- Auxiliar de Peritazgo de reconstrucción de accidente de tránsito, donde se vio involucrado el vehículo de placas SML 522, ocurrido el 28 de agosto de 2013, en la vía el Zarzal, Vía Popayán – Cauca. Proceso que se adelanta en el Juzgado 5 Civil del Circuito de Popayán.
- Auxiliar de Peritazgo de reconstrucción de accidente de tránsito, donde se vio involucrado el vehículo de placas SAP - 511, ocurrido el 31 de marzo de 2014, frente al colegio GABRIELA MISTRAL, en Popayán. Proceso que se adelanta en el Juzgado 5 Civil del Circuito de Popayán. Radicado:
- PROCESO PENAL que se adelantó contra el señor JORGE MARIO CONCHA TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía N° 10.305.900, por el presunto delito de HOMICIDIO Y EXTORISION. Diligencias llevadas a cabo en el Juzgado 56 Penal del Circuito Especializado de OIT de la ciudad de Bogotá, bajo el radicado: 2014-00-909. Diligencia contratada por el Dr. FRANKLYN FAJARDO SANDOVAL.
- PROCESO PENAL que se adelantó contra el señor FRANCO ALITIO GETIAL QUENNORAN identificado con la cédula de ciudadanía N° 94.468.733, por el presunto delito de TRAFICO DE ESTUPEFACIENTES. Diligencias llevadas a cabo en el Juzgado 2 Penal del Circuito Especializado de la ciudad de Popayán, bajo el radicado: 196986000-633-2015-02252. Diligencia contratada por el Abogado MAICOL ANDRES RODRIGUEZ BOLAÑOZ.
- PROCESO PENAL que se adelantó contra el señor JUAN FELIPE ACOSTA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 4.617.101, por el presunto delito de HOMICIDIO en ACCIDENTE DE TRÁNSITO. Diligencias llevadas a cabo en el Juzgado 02 Penal del Circuito de Santander de Quilichao, bajo el radicado: 196986000-634-2013-00194. Diligencia contratada por el Abogado WILLIAN ARLEY RENGIFO VARONA.
- Cerca de quince (25) peritajes Técnico – Mecánicos para tramitar la Solicitud de Entrega de Vehículos por *Accidentes de tránsito, Reconstrucción de dichos eventos, actuaciones ante los*
- Juzgados Penales Municipales de Control de Garantías. Diligencias contratadas para el abogado FABIAN NARANJO NARVÁEZ.

- Informe de reconstrucción para el Abogado: FABIAN ANDRES MARTINEZ PAZ, identificado con la cedula No. 1.061.726.573, de Popayán Cauca, TP 242.516 del C. S De La Judicatura, en calidad de apoderado de confianza de la señora: YOLI MAGALI RIVERA y DIEGO LEON RIOS, padres del señor JUAN DIEGO RIOS RIVERA QEPD, menor que perdió la vida en un accidente de tránsito, proceso en investigación por el delito de homicidio culposo en accidente de tránsito bajo número únicos de noticia criminal, 76 111 60 00165 2018 00502, hecho el cual tubo suceso el día 23 de Mayo de 2018, sobre la vía que de Buenaventura comunica a Buga Valle del Cauca a la altura del Km 99+200.
- Informe de reconstrucción para la abogada; ROCIO CAMILO CERTUCHE, identificada con la cedula Nº 34.542 955, TP 44.610 del C. S de la Judicatura; en calidad de apoderada de confianza del señor EWIR ALEXIS VALENCIA QUEZADA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 1.130.586.936 Cali Valle, proceso penal por la presunta comisión de un delito de homicidio, bajo número único de noticia criminal radicación, 195486000629201800186.
- Informe de reconstrucción para el abogado NESTOR JAVIER SARRIA ORDOÑEZ, identificado con la cedula No. 76.322.731, TP 150158 del C. S De La Judicatura, ANDRES AUGUSTO ORTIZ VASQUEZ, identificado con la cedula No. 1.061.748.661, TP 269943 del C. S De La Judicatura, en calidad de apoderados de confianza del señor: KEVIN GERLEIN SANDOVAL OROZCO, con la cedula de ciudadanía número, 1019087448 de Popayán Cauca, delito lesiones personales culposas en accidente de tránsito bajo número únicos de noticia criminal, 190016000601201909891, hecho el cual tubo suceso el día 14 de diciembre de 2019 variante norte en dirección hacia jardines de paz.
- Informe de reconstrucción de accidente de tránsito para el Abogado; AUGUSTO LINO CORTÉS MARTÍNEZ, identificado con la cedula No. 12.989.434, de Pasto Nariño, TP 149.377 del C. S De La Judicatura, en calidad de apoderado de confianza del señor: HUGO BAYARDO MENESES DELGADO, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 98.146.959 de Linares (Nariño), delito de lesiones personas culposas en accidente de tránsito bajo radicado 52001310300420200043, hecho el cual tubo suceso el día 16 de marzo de 2018, a eso de las 13:00 horas de la tarde en el tramo vial Sandoná - Ancuya sector Vereda Roma Chaves del Municipio de Sandoná Nariño.
- Informe de investigación y reconstrucción para el Abogado FRANKLYN FAJARDO SANDOVAL, identificado con la cedula Nº 17.645.840 de Florencia Caquetá, TP 68936 del C. S de la Judicatura; en calidad de apoderado de confianza del señor JUAN PABLO DORADO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 1.061.697.534 de Popayán Cauca, a quien se le adelanto un procesó por la presunta comisión de un delito de Cohecho por dar u ofrecer art 407, bajo número único de noticia criminal radicación, 190016000602201607976.
- Informe de reconstrucción en accidente de tránsito para el Abogado: NELSON HERNAN CHAVEZ TORRES, identificado con la cedula No. 80.466.875, TP 145.649 del C. S De La Judicatura, en calidad de apoderado de confianza del señor SILVIO ALEXÂNDER MELO CORTES, con la cedula de ciudadanía número, 1.088.733.907 de Samaniego Nariño, persona a quien se le adelanto un proceso por la presunta comisión de un delito de homicidio culposo en accidente de tránsito bajo número únicos de noticia criminal, 192566000620200980065, hecho el cual tuvo suceso el día 14 de septiembre de 2009 en la carrera 21 con calle 18, frente a la estación de servicio Terpel, panamericana, perímetro urbano de Timbio
- Informe de reconstrucción en accidente de tránsito para el Abogado; FABIAN ANDRES MARTINEZ PAZ, identificado con la cedula No. 1.061.726.573, de Popayán Cauca, TP 242.516 del C. S De La Judicatura, en calidad de apoderado de confianza de la señora: YOLI MAGALI RIVERA y DIEGO LEON RIOS, padres del menor JUAN DIEGO RIOS RIVERA QEPD, menor que perdió la vida en un accidente de tránsito, proceso en la cual se encuentra en investigación por el delito de homicidio culposo en accidente de tránsito bajo número únicos de noticia criminal, 76 111 60 00165 2018 00502, hecho el cual tubo suceso el día 23 de Mayo de 2018, sobre la vía que de Buenaventura comunica a Buga Valle del Cauca a la altura del Km 99+200.
- Perito en automotores del abogado JESUS HERNEY QUICENO RIOS. en el proceso que adelanta el juzgado sexto civil del circuito, delito lesiones personales culposas en accidente de tránsito, radicado 19548600063020150014 6, en hechos ocurridos en la vía Piendamo cauca.
- Informe de reconstrucción en accidente de tránsito para el Abogado CONRRA SOTELO en el proceso que adelanta el JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN, mediante Expediente: 19001 33 33 008 2017 00285 00, Demandante: FERLEY CRUZ BURBANO Y OTROS Demandado: NACIÓN- MINDEFENSA- EJERCITO NACIONAL Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA, expediente donde se decreta dictamen pericial, solicitado por la parte accionante en la contestación de las excepciones, a realizarse por el perito investigador de campo privado en accidentes de tránsito, ISRAEL PINO LLANTEN, para determinar las características del terreno donde se ocasiona accidente de tránsito objeto de este proceso.
- Informe de reconstrucción en accidente de tránsito para el Abogado FAIBER RUIZ ACOSTA, identificado con la cedula No. 10.293.812 de Popayán, TP 231258 del C. S DE LA JUDICATURA; en calidad de apoderado de confianza del señor: CARLOS JAVIER MELENJE MELENGE, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.

1.060.239.630 de Purace Coconuco, Persona a quien se le adelanto un proceso por la presunta comisión de un delito de Lesiones Personales Culposas en Accidente de Tránsito; hechos que los adelanta la jurisdicción especial *indígena en el marco del art 246 constitucional, hechos ocurrido el día 26 de enero de 2019 en el perímetro rural* de la vereda Alto Calaguala del Municipio de Coconuco Cauca.

- Informe de reconstrucción en accidente de tránsito para el Abogado ANDRES PALACIO ROBLEDO, identificado con la cedula No. 1.097.033.920 de Popayán, TP 268236 del C. S De La Judicatura; en calidad de apoderado de confianza del señor: JHON DAIRO TORRES LOPEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.116.550.532, Persona a quien se le adelanto un proceso por la presunta comisión de un delito de Lesiones Personales Culposas en Accidente de Tránsito bajo número único de noticia criminal, 765206000180201801515, ocurrido el día 31 de Julio de 2018 en el perímetro de la vía Villa Rica - Palmira-Valle kilómetro 47+800 metros.
- Informe de reconstrucción en accidente de tránsito para el Abogado: ANDRES PALACIO ROBLEDO, identificado con la cedula No. 1.097.033.920 de Popayán, TP 268236 del C. S De La Judicatura; en calidad de apoderado de confianza de los señores: KOROL VIVIANA DORADO PEREZ, con cedula Nº 1.061.020.984 de Mercaderes, en calidad de representante legal de la menor EMILY SOFIA MORA DORADO, hija del señor JHON FREDY MORA DUEÑAS (Q.E.P.D), Señor ANTONIO ALBERTO MORA BAREÑO con cedula Nº 4.113.058 de Cocuy Boyacá, en calidad de señor padre, señora AURA LUCIA DUEÑAS, con cedula Nº 52.173.649 de Bogotá D. C. en calidad de señora madre y representante legal de la menor LAURA KATHERINE MORA DUEÑAS, en calidad de hermana del señor JHON FREDY MORA DUEÑAS, Señora YEIMY ALEXANDRA MORA DUEÑAS con cedula Nº 1.030.574.590 de Bogotá D. C, como hermana de la víctima, personas anteriormente mencionadas que hacen parte del núcleo *familiar del señor*: JHON FREDY MORA DUEÑAS (Q.E.P.D), *identificado con la Cédula de Ciudadanía No.* 1.049.413.789 De Bogotá D. C, persona que pierde la vida en un Accidente de Tránsito que de adelanta bajo número único de noticia criminal, 196986000633201802147, por el delito de homicidio culposo, hecho el cual tubo suceso el día 29 de agosto de 2018 en el perímetro de la vía panamericana Popayán-Cali Valle, kilómetro 65+900 metros, a la altura de la estación de servicio de la Vereda Mandiba.
- Informe de reconstrucción en accidente de tránsito para el Abogado MAICOL ANDRES RODRIGUEZ BOLAÑOS, identificado con la cedula 1083889104, TP 245711 del C.S de la Judicatura; calidad de apoderado del señor JHORDAN ALEXANDER PRETEL CANO identificada con la Cédula de Ciudadanía No 1107081866, quien adelanta un PROCESO PENAL, por la presunta comisión de un delito de LESIONES ÉRSONALES CULPOSAS en accidente de tránsito bajo Radicado 768926000191201500204.
- Informe de reconstrucción en accidente de tránsito para el Abogado FABIAN ANDRES MARTINEZ, identificado con la cedula No. 1.061.726.573, De Popayán Cauca, TP 242516 del C. S De La Judicatura; en calidad de apoderado de confianza del señor: EINER BOLAÑOS MUÑOZ, identificada con la cedula de ciudadanía con cedula Nº 10.317.308 de Bolívar, en calidad de representante legal de la menor ERIKA YULIETH BOLAÑOS SILVA, persona que funge como víctima por la presunta comisión de un delito de lesiones personales culposas en accidente de tránsito bajo número únicos de noticia criminal, 190016000601201704710, hecho el cual tubo suceso el dia 21 de abril de 2017 en el perímetro urbano del Corregimiento de San Lorenzo del Municipio de Bolívar Cuaca.
- *Informe de reconstrucción en accidente de tránsito para el Abogado* FABIAN ANDRES MARTINEZ PAZ, *identificado* con la cedula No. 1.061'726.573 de Popayán, TP 242516 del C.S DE LA JUDICATURA; en calidad de apoderado de la señora: MARÍA ESMERALDA BONILLA MACA y otros, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 34319392, quien denuncia unos hechos por la presunta comisión de un delito de Homicidio Culposo en Accidente de Tránsito bajo número único de noticia criminal radicación, 190016000602201206147, ocurrido el día 16 de septiembre de 2012.
- Informe de reconstrucción en accidente de tránsito para el Abogado NESTOR JAVIER SARRIA ORDOÑEZ, identificado con la cedula No. 76.322.731., de Popayán, TP 150158 del C. S de la Judicatura; en calidad de apoderado del señor: FAUSTO LOPEZ PINO identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 16.777.762., quien denuncia unos hechos por la presunta comisión de un lesiones personales culposas en accidente de tránsito bajo número único de radicación, 190016000603201600130.
- Informe de reconstrucción en accidente de tránsito para el Abogado; MAICOL ANDRES RODRIGUEZ BOLAÑOS, identificado con la cedula 1083889104, TP 245711 del C.S de la Judicatura; calidad de apoderado de la señora. ROSANIA DEL SOCORRO GUTIEREZ VIDAL identificada con la Cédula de Ciudadanía No 34.549.512 y RODRIGO CERON VALENCIA identificado con la Cédula de Ciudadanía No 10.526.154, contra quienes se le adelanto un PROCESO VERBAL DE MAYOR CUANTÍA en el Juzgado 5 Civil del Circuito de Popayán, bajo el Radicado 19-001-31-03-005-2017-00056-00.
- *Concepto técnico de daños y de avaluó comercial ordenado por el juzgado promiscuo de Piendamo Cuaca, el* cual fui designado como perito del juzgado para dar un concepto de daños y de avaluó comercial a un vehículo de placas **VXJ-381.**

No me encuentro incurso en las causales contenidas en el artículo 50 del CGP.

Declaro que los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados en este dictamen pericial son los mismos que he utilizado en peritajes rendidos en anteriores procesos que versen sobre las mismas materias.

Declaro que los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son iguales respecto de aquellos que utilizo en el ejercicio regular de mi profesión u oficio, el cual son de probabilidad.

4. DOCUMENTO UTILIZADOS PARA LA EXPERTICIA TÉCNICA A VEHÍCULO

a- Documento del vehiculo de placas **DFR-877**
b- Dirección donde se ubica el automotor de placas **DFR-877**
c- Solicitud elevada por el el señor LESTER FABIO CHACON
d- Relacion de los hechos jurídicamente relevantes

5. OBJETIVO DE LA DILIGENCIA DE EXPERTICIA TÉCNICA DE DAÑOS Y DE AVALUÓ COMERCIAL

a- Dar cumplimiento a la orden de trabajo impartida por el señor LESTER FABIO CHACON, dentro del proceso que iniciara el profesional del derecho **GUSTAVO FELIPE RENGIFO ORDOÑEZ**, el cual solicita que se sirva realizar experticia ocular a vehículo de placas **DFR-877**, vehículo el cual se encuentra implicado en un accidente de tránsito, donde el objeto del presente concepto, es primero; inspeccionar el vehículo frente al estado de conservación, segundo; determinar los daños causados por el accidente, tercero; determinar la plena identificación del automotor, cuarto; allegar soportes del valor de los daños causados, quinto: allegar avaluó comercial del automotor objeto de experticia.

MÉTODOS EMPLEADOS

Descripción de los procedimientos técnicos empleados:

a. Observación y verificación de las características del automotor, dentro del cual se identifica el estado de conservación de los sistemas que lo componen, se verifica el estado mecánico, se realiza relación de los daños, como la plena identificación del automotor, de la misma forma se realizan consultan en plataformas oficiales, para poder determinar el valor promedio del vehículo de placas **DFR-877**.

6. INFORME SOBRE EL GRADO DE ACEPTACIÓN POR LA COMUNIDAD TÉCNICO CIENTÍFICA, DE LOS PROCEDIMIENTOS EMPLEADOS

Garantiza el resultado del estudio técnico y son procedimientos aplicados por los diferentes organismos judiciales a nivel nacional.

Descripción clara y precisa de los procedimientos de su actividad técnico-científica:

a. Observación del contorno del automotor.
b. Limpieza, contorno y características de superficies.
c. Observación y verificación de los diferentes sistemas del automotor.
d. Observación y verificación de guarismos de identificación.
e. Observación y revisión de la placa de matrícula.
f. Observación de los sistemas de rodado.
g. Observación a los sistemas de frenos.
h. Observación a los sistemas eléctricos.
i. Cámara fotográfica

7. SITIO DONDE SE REALIZA LA EXPERTICIA TÉCNICA A VEHICULO

Parqueadero ubicado en la Transversal 9 Norte # 2n-19 Popayán Cauca

8. RELACIÓN DE LOS HECHOS JURÍDICAMENTE RELEVANTES

Pone en conocimiento el abogado del caso, que el vehículo de placas **DFR-877,** se vio inmerso en un accidente de tránsito el día 09 de febrero de 2019, hechos en lo cual el vehículo anteriormente anunciado, es colisionado por otro vehículo de placas **KGY-510**, en consecuencia del fuerte accidente, el vehículo de placas **DFR-877,** resulto con graves daños estructurales sobre el costado anterior izquierdo y parte lateral izquierda, daños los cuales algunos de ellos no son reparables, tal y como lo indican los respectivos soportes que se allegan para la realización de la experticia técnica.

9. IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO OBJETO DE EXPERTICIA TECNICA

0.1 *Descripción clara y precisa del utomotor*

Clase	AUTOMOVIL
Placa	DFR-877
Marca	VOLKSWAGEN
Línea	GOL-POWER
Modelo	2011
Color	GRIS VULCANO
Servicio	PARTICULAR
Carrocería	HATCH BACK
combustible	GASOLINA
N° motor	CFZ818930
N° Serie	9BWAB05U2BT235159
Propiedad	LESTER FABIO CHACON NARVAEZ

10. EXPLICACIÓN DEL PRINCIPIO O PRINCIPIOS TÉCNICOS–CIENTÍFICOS APLICADOS (INFORME SOBRE EL GRADO DE ACEPTACIÓN POR LA COMUNIDAD CIENTÍFICA.

Método Técnico Aplicable, Utilizado Por Las Autoridades Judiciales Como También Por El Sector Automotriz, se realizó la observación del elemento material de estudio, teniendo en cuenta: especificaciones técnicas establecidas por cada uno de los entes encargados de su fabricación o ensamblaje, la marca, la clase, el tipo, el modelo, el color, identificando, las características representativas de cada uno de ellos.

11. OBSERVACION Y REVISON DE LA PLACA DE MATRICULA DEL AUTOMOTOR

Una vez observado el vehículo motivo de revisión, éste tiene la placa de identificación **DFR-877**. posterior, la cual corresponden a la diferenciación de las demás de su clase y tipo, posee el aluminio, la cinta reflectiva, troquelados, cortes y demás, para que cumpla con la ficha técnica MT- 001, del ministerio de transporte: Conjunto en buen estado. Es de anotar que la placa anterior presenta desprendimiento.

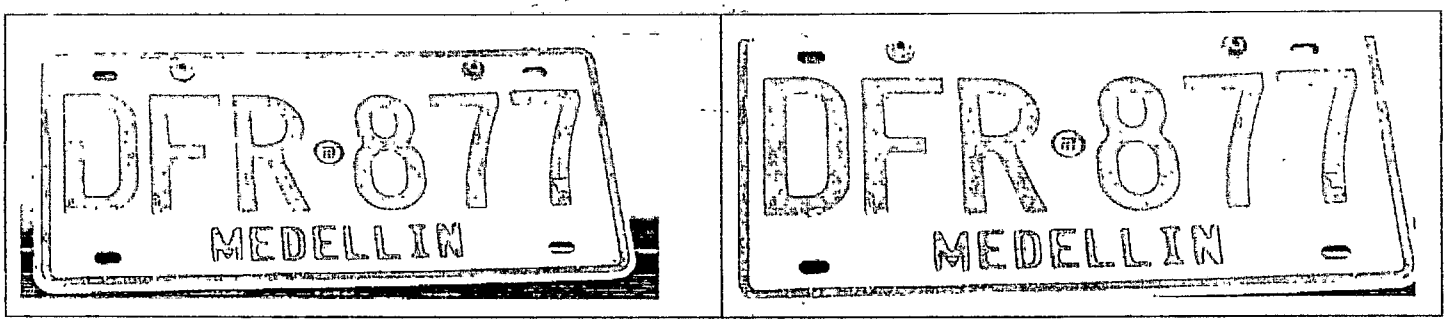

12. Se procede a realizar una revisión minuciosa del estado del rodante, referenciando en cada cuadro su hallazgo, así mismo como su estado de conservación, aportando su debido álbum de fotografías tomadas al momento del examen por su parte exterior, interior, inferior del rodante, revisando cada sistema que lo compone: Aportando los siguientes resultados al presente examen de daños del vehículo.

13. ANÁLISIS MINUCIOSO DE LA ESTAMPACIÓN EN LAS NUMERACIONES ALFANUMÉRICAS, MOTOR Y CHASIS

- **Conclusión de originalidad:** guarismos de motor y chasis. Se limpia la superficie y se aporta la fijación fotográfica y la impronta. Los guarismos del motor **CFZ818930**, buen estado de conservación y los guarismos del chasis **9BWAB05U2BT235159,** al igual que la superficie circundante y contentiva donde se encuentran estampados están en buen estado. "***números que se encuentran en su estado original".***

Una vez verificada la autenticidad de los guarismos de identificación se procede a realizar una revisión minuciosa del estado del rodante, referenciando en cada cuadro su hallazgo así mismo como su estado de conservación, aportando su debido álbum de fotografías tomadas al momento del examen por su parte **exterior, interior, inferior del rodante,** revisando cada sistema que lo componen: Aportando los siguientes resultados del presente examen al vehículo clase **AUTOMÓVIL.**

14. PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS EMPLEADOS

Una vez se recibe la orden de trabajo, esta unidad pericial se desplaza hasta el parqueadero ubicado en la Transversal 9 Norte # 2n-19 Popayán Cauca, con la única finalidad de dar cumpliendo a la orden de trabajo con fecha 25 de marzo de 2019, al sitio se acude con el

propietario del vehículo, y el mecánico del taller servicios y negocios del cauca SMI-NIT-900354959-1 estando en el sitio se procede a examinar todos y cada uno de los componentes internos y externos del vehículo de placas **DFR-877**, indicando el mecánico que a ese carro ya le realizo experticia de daños, que acompaña solo para indicar cuales fueron las partes afectadas por el accidente.

Una vez estando en el sitio se analiza las condiciones de luz en el lugar, se procede a utilizar el sistema digital, estableciendo las funciones de la cámara en modo manual, automático, para las tomas fotografías, imágenes que fijan el estado del vehículo tipo **AUTOMÒVIL** de placas **DFR-877**, imágenes fotográficas que se describen de la siguiente manera.

ÁLBUM FOTOGRÁFICO

Exterior del rodante: Engloba las partes exteriores del vehículo donde se encuentran las características físicas del vehículo, tanto su color como segmentos estructurales que distinguen al vehículo de los demás, además incluye elementos de seguridad activa, pasiva, tales como iluminación, carrocería entre otros.

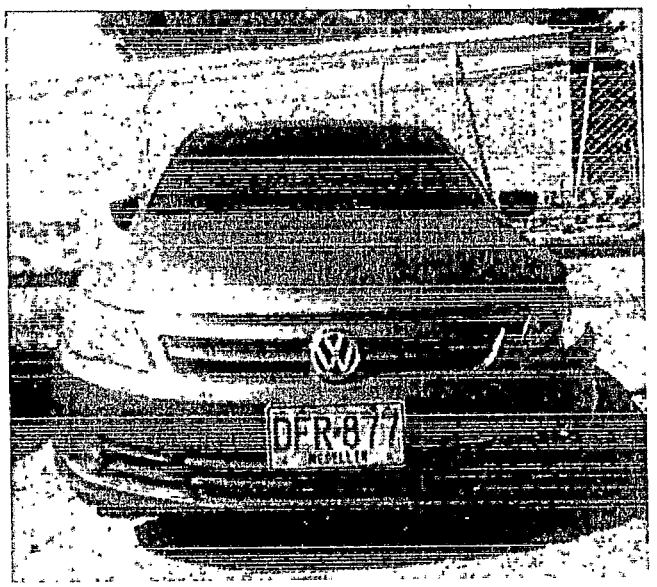

Imagen Nº 1: se aprecia parte anterior del rodante, se ubica el pomper delantero, regular estado, presenta daños en el costado anterior izquierdo.

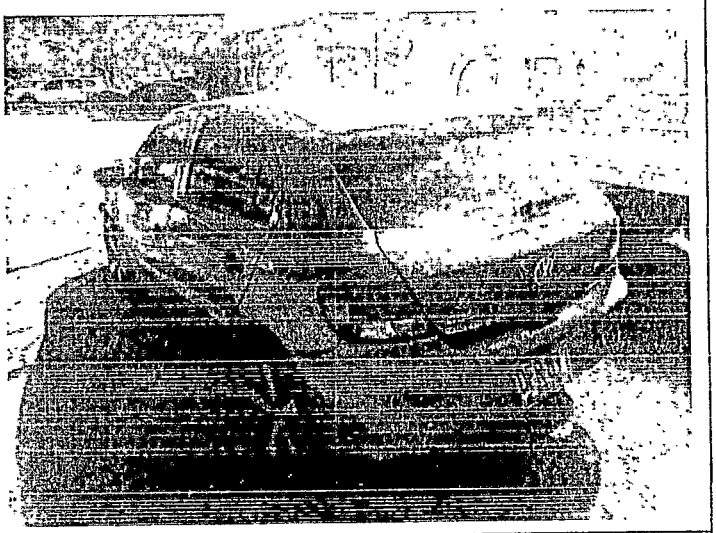

Imagen Nº 2: parte posterior del vehículo el cual se encuentra un buen estado, no se evidencia daños atribuibles al accidente.

Imagen Nº 3: se aprecia parte lateral derecha, no se evidencia daños atribuibles al accidente de transito.

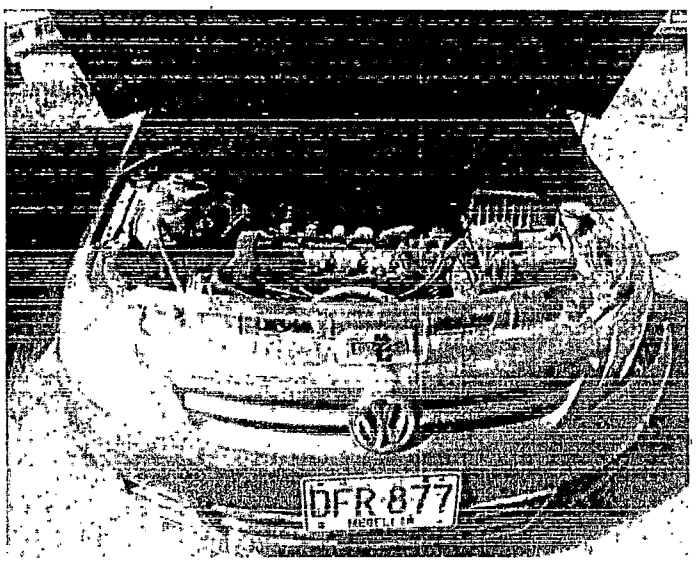

Imagen Nº 4: se aprecia conjunto de motor, evidenciando algo de polvo, esto debido a la falta de funcionamiento del mismo, se evidencia daños en parte anterior izquierda y costado izquierdo.

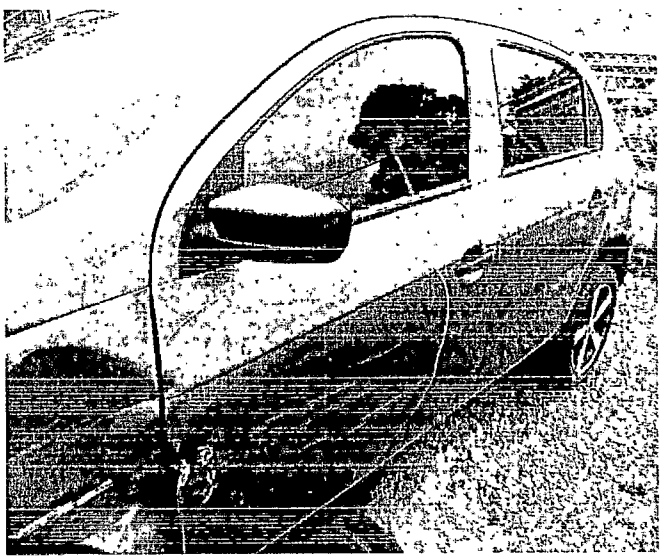

Imagen Nº 5: se aprecia parte lateral izquierda, evidenciado, daños en puerta anterior, lata guardafangos y estribo.

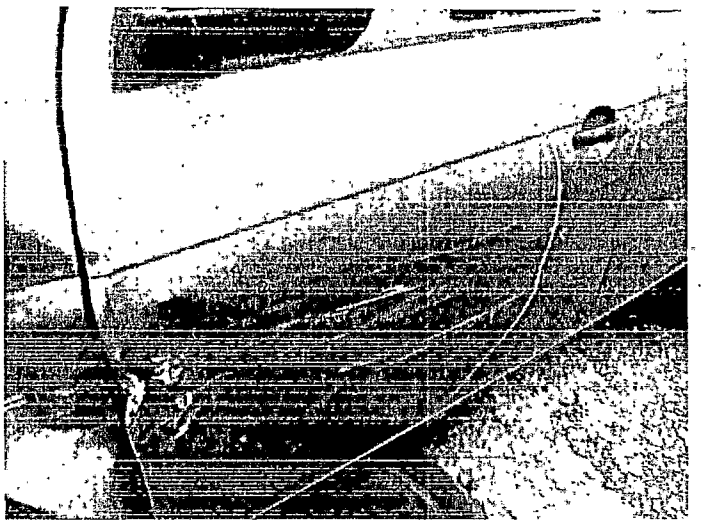

Imagen Nº 6: se ubica parte lateral izquierda, se evidencia daños en puerta y guardafangos izquierdo, de la misma forma se evidencia deformación en lata guardafangos.

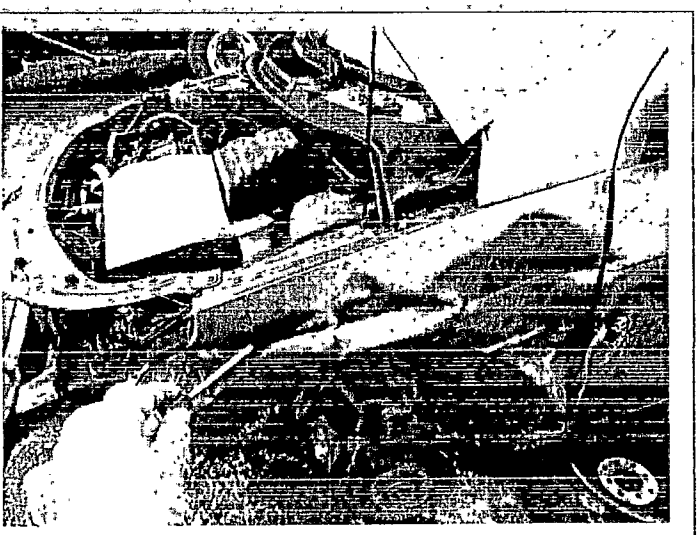

Imagen Nº 7 se evidencia parte lateral del vehículo, donde se evidencia partes externas e internas del automotor, lo anterior teniendo en cuenta que se bajan algunas partes, para poder detallar y relacionar los daños encontrados en el vehículo.
En este sentido se evidencian daños en lata, guardafangos, rueda, brazo dirección, amortiguador, trigera, farola, lagrimas, eje de fuerza, soporte carrocería, entre otros.

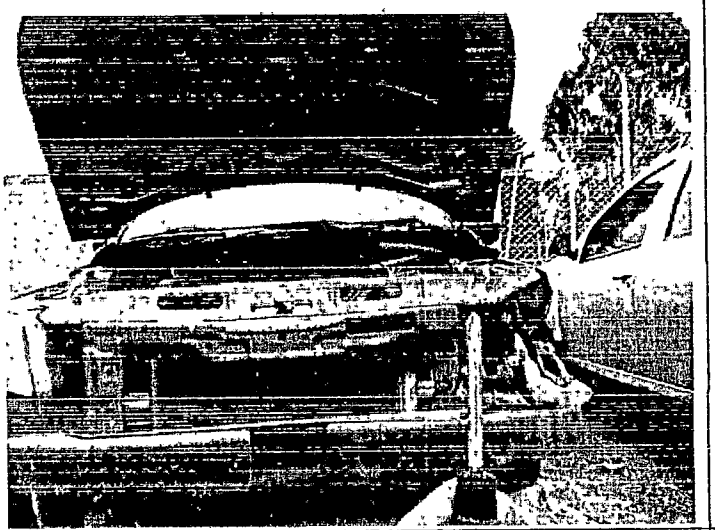

Imagen Nº 8: se aprecia parte anterior del rodando, el cual se retira el bómper delantero, lo anterior para poder señalar el sitio donde presenta deformaciones atribuibles al accidente de transito.

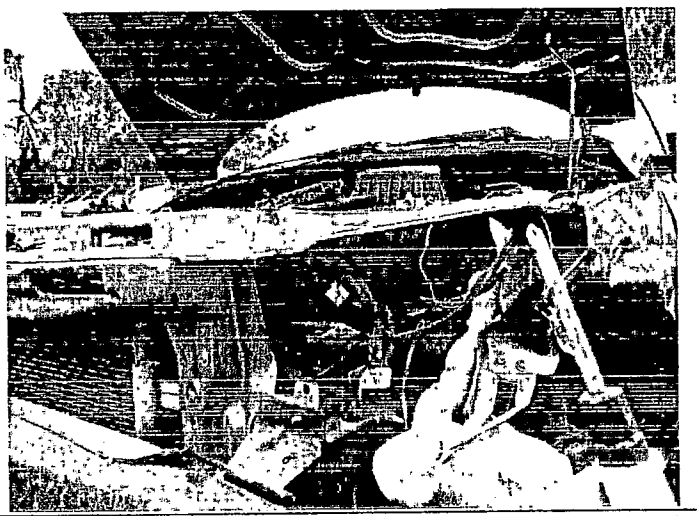

Imagen Nº 9: se evidencia parte anterior, sitio donde se aprecian algunos daños relevantes atribuibles al accidente de transito

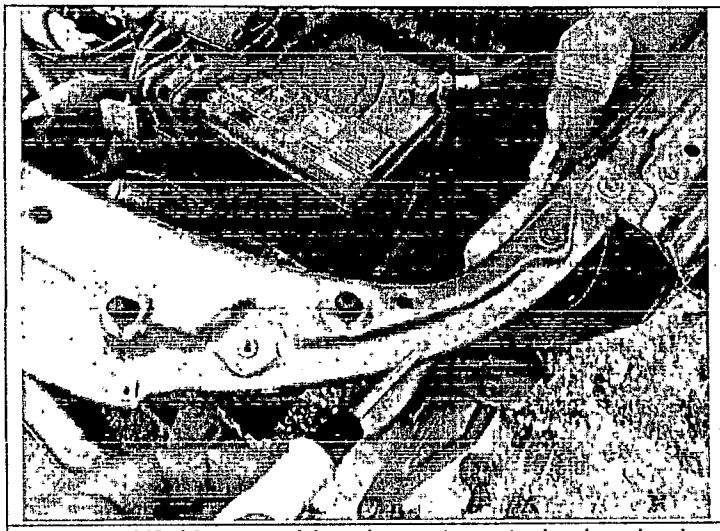

Imagen Nº 10: se evidencia parte anterior izquierdo, sitio en el cual se señala el puente del vehiculo, el cual presenta deformación atribuible al accidente de transito.

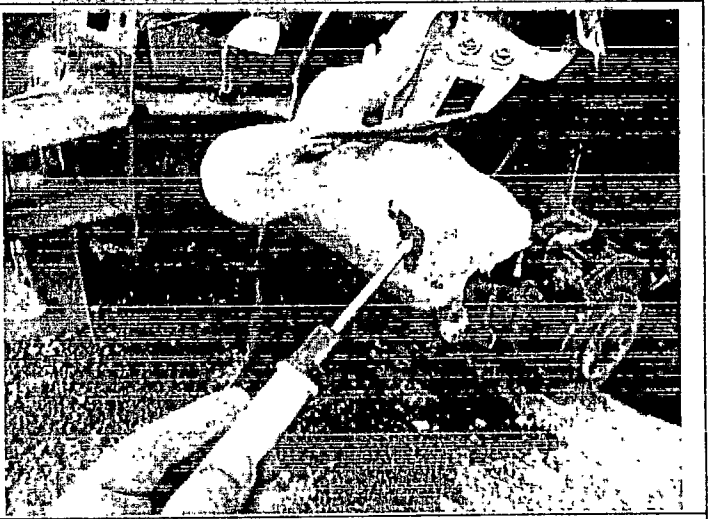

Imagen Nº 11: se evidencia parte anterior izquierdo, sitio en el cual se señala el deposito de las mionas, entre otros componentes que presentan deformación atribuible al accidente de transito.

Imagen Nº 12: se evidencia parte interna del costado anterior izquierdo, sitio en el cual se evidencia deformación de la carrocería, por daños atribuibles al accidente de transito.

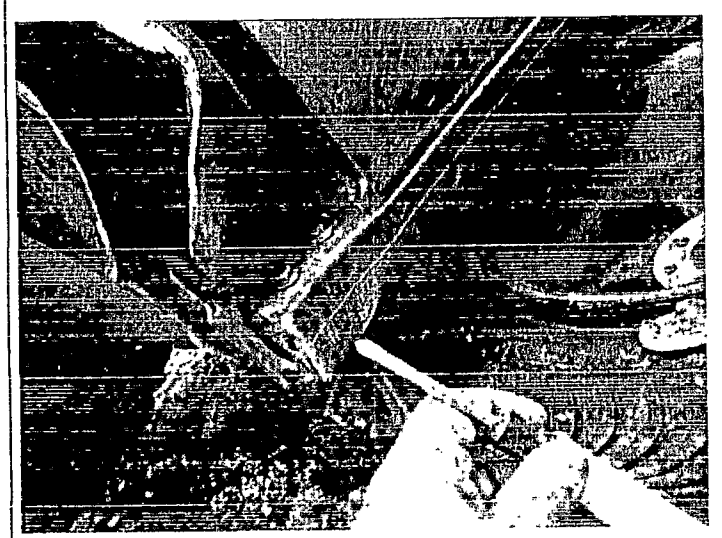

Imagen Nº 13: se evidencia soporte de estribo y carrocería del vehículo, el cual se evidencia daños relevantes atribuibles al accidente de transito.

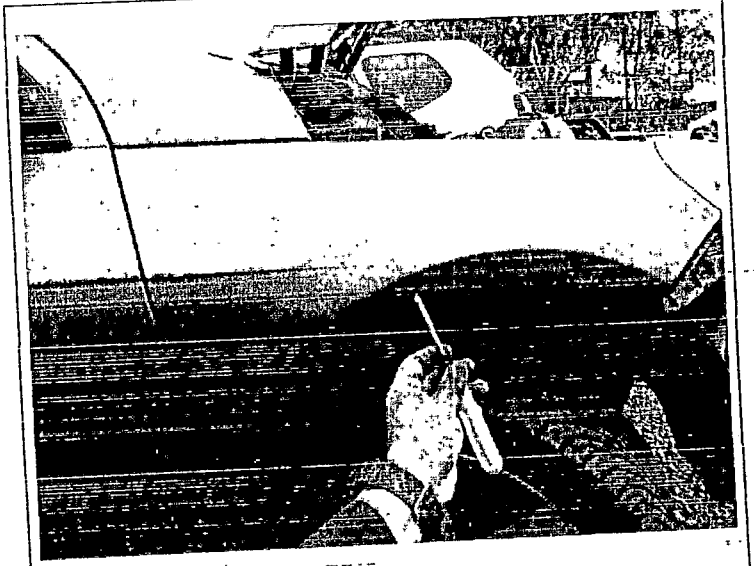

Imagen Nº 14: se evidencia parte lateral derecha del vehículo, donde se evidencia deformación del guardabarros, esto debido a la desviación que presenta en el costado izquierdo.

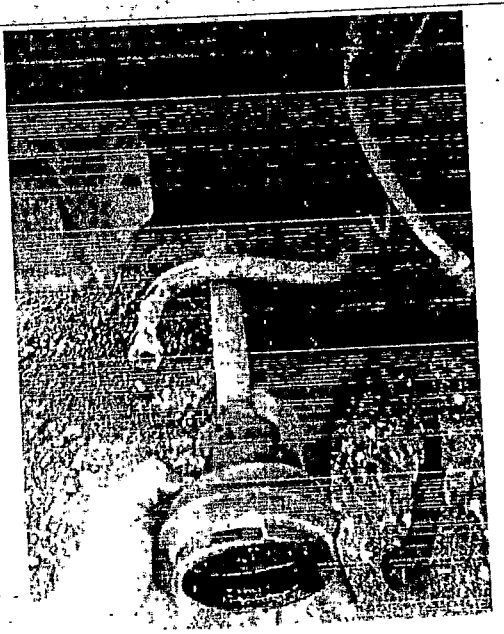

Imagen Nº 15: se evidencia parte inferior izquierda, donde se evidencia daños en eje de fuerza, barra estabilizadora, brazo de la dirección, tijera, entre otros componentes.

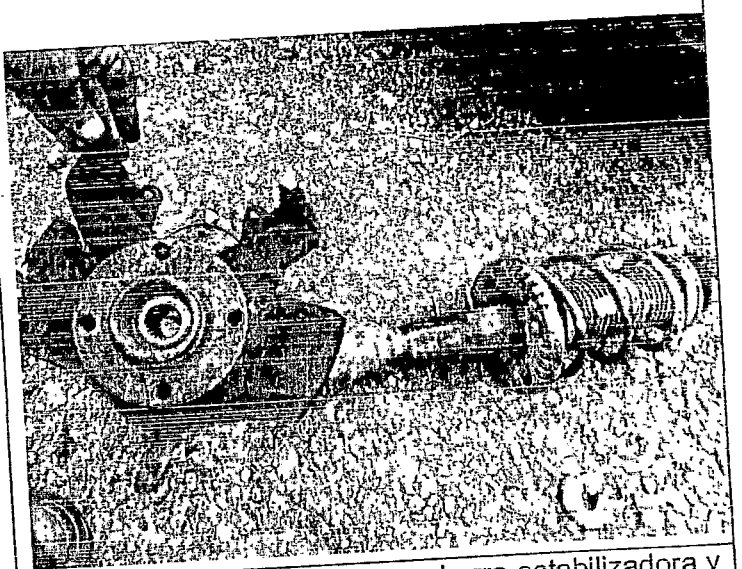

Imagen Nº 16 y 17: se observa el conjunto de trijera inferior izquierda, eje de fuerza, barra estabilizadora y brazo dirección, el cual evidencia daños atribuibles al accidente de transito, de igual forma se evidencia daños en amortiguador delantero izquierdo, elemento que se saca del vehìculo para poder dimensionar los daños.

Imagen Nº 18: se evidencia amortiguador delantero izquierdo, el cual presenta rotura en su acople inferior, daños irreparables.

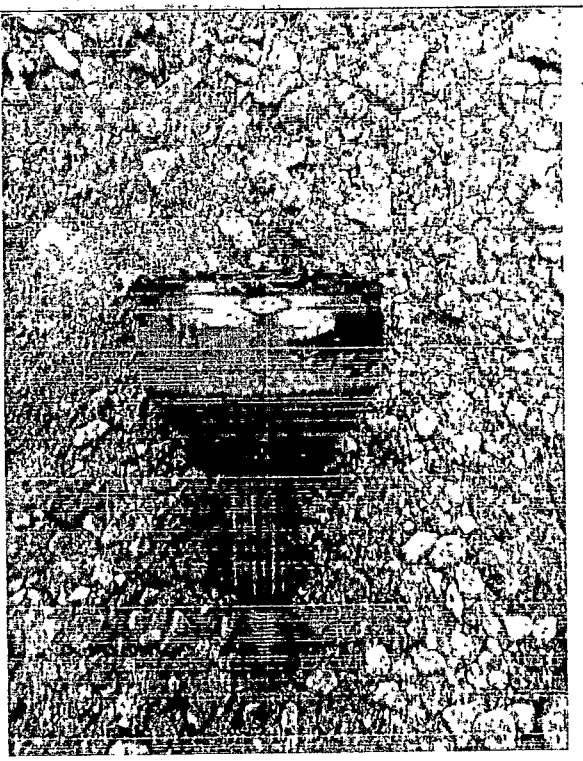

Imagen Nº 19: se evidencias daños en junta (punta) de eje de fuerza lado rueda, del costado anterior izquierda, por daños atribuibles al accidente.

Imagen Nº 20: se ubica parte anterior del vehículo, donde se evidencia daños en el puente anterior del vehículo, ubicando deformación hacia adentro.

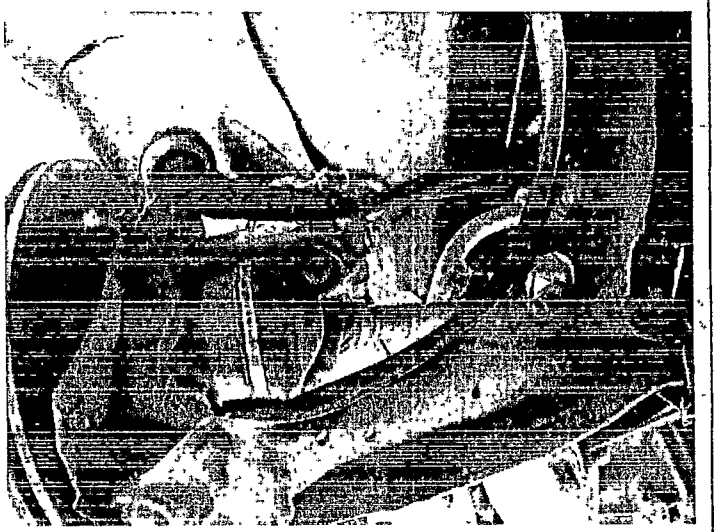

Imagen Nº 21 y 22: se evidencia parte inferior del vehículo, donde se evidencia daños en eje de fuerza, tijera, porta rueda, brazo dirección, barra estabilizadora, amortiguador, y soportes.

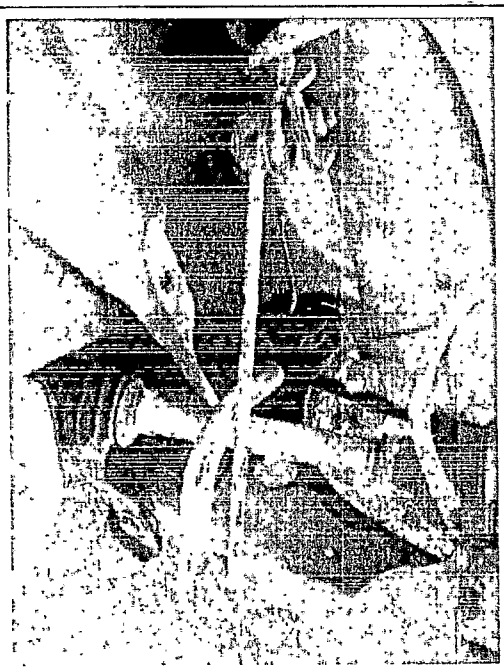

Imagen Nº 23, se aprecia costado lateral izquierdo, donde se evidencia daños significativos atribuibles al accidente, daños en amortiguador, eje de fuerza, barra estabilizadora, tijera, lagrima, copela rueda, base amortiguador, soporte, brazo dirección, entre otros.

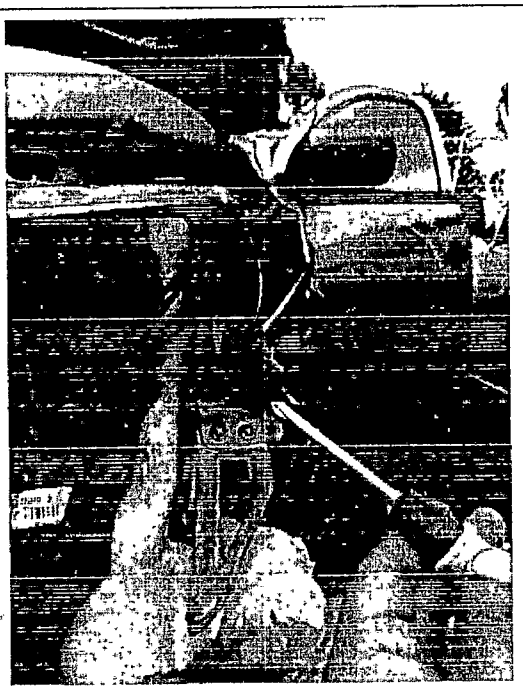

Imagen Nº 24, se evidencia daños en parte interna izquierda, de la carrocería, evidencia deformación en su estructura.

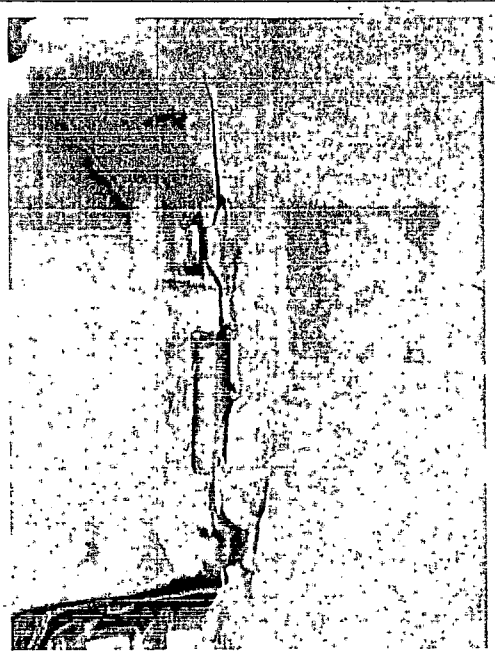

Imagen Nº 25: parte inferior, se evidencia ruptura, de componentes de protector de pasa rueda inferior, y de estribo lateral izquierdo.

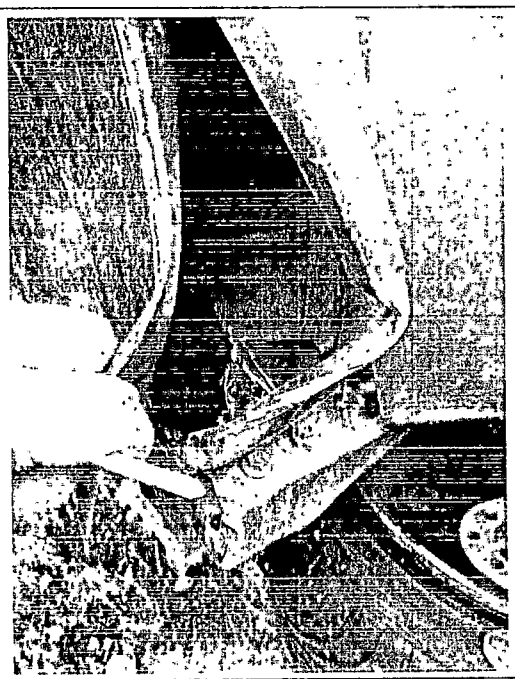

Imagen Nº 26: se evidencia deformación en carrocería, en la parte inferior izquierda, afectando la carrocería tipo mono casco y el estribo anterior izquierdo.

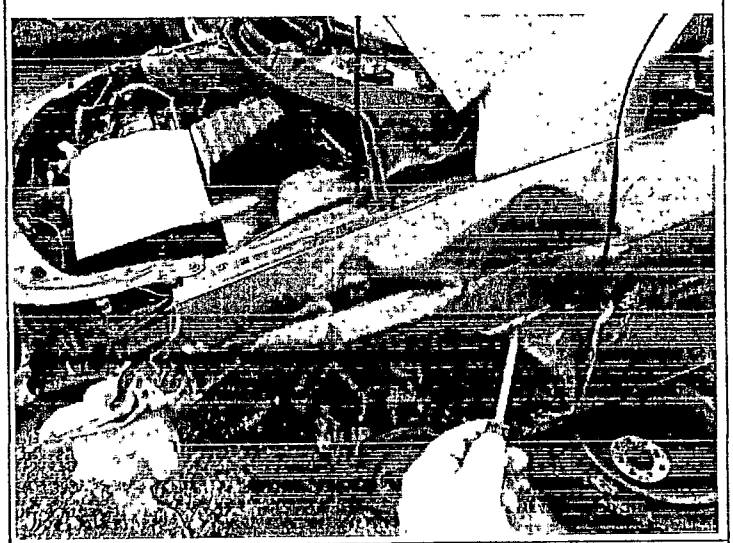

Imagen Nº 27: se evidencia costado lateral izquierdo, donde se aprecia deformación de lata guardafangos izquierda, y deformación en puerta izquierda, deformación de deposito mionas, y daños estructurales en componentes mecánicos izquierdos.

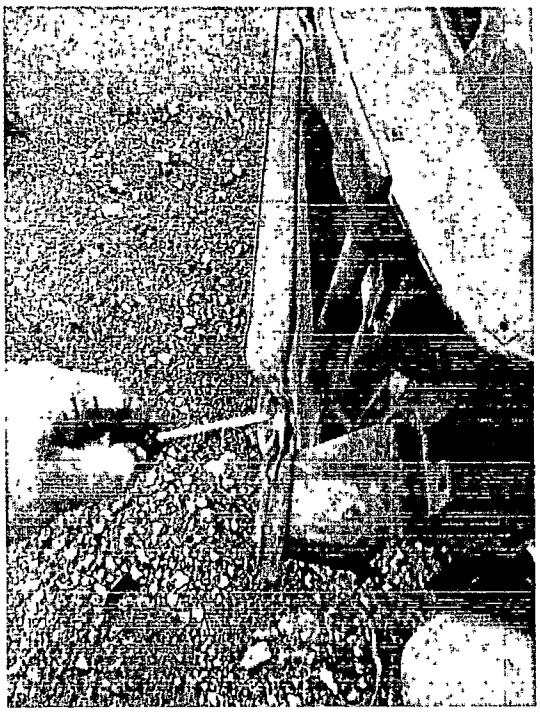	
Imagen Nº 28: se observa parte anterior izquierda, se aprecia deformación en puente delantero.	**Imagen Nº 29:** se evidencia deformación, en componentes de carrocería, costado izquierdo, deformación en tanque deposito mionas.

15. CONCLUSIONES DE LA EXPERTICIA TÉCNICO DE DAÑOS Y DE AVALUÓ COMERCIAL.

Se rinden resultados positivos a la orden de trabajo impartida de experticia técnica de daños y de avaluó comercial, realizado al vehículo tipo Automóvil de placas **DFR-877**, ubicado en el Municipio de Popayán – Cauca, consistente en lo siguiente términos;

Primero: Se encontró que los Los guarismos del motor **CFZ818930**, buen estado de conservación y los guarismos del chasis **9BWAB05U2BT235159,** al igual que la superficie circundante y contentiva donde se encuentran estampados están en buen estado. "***números que se encuentran en su estado original"***

Segundo: se encontro que se trata de un vehiculo de servicio particular modelo 2011, que para la fecha del accidente contaba con un kilometraje de recorrido superior a los 150.000 mil kilómetros, que en consecuencia al accidente de transito presento daños en los siguientes componentes: ***Lata guardabarros izquierda, recubrimiento caja, paso rueda izquierda new gol, tornillo bómper, puerta izquierda del conductor, faro halógeno izquierdo, deposito, cubierta bómper, perfil guía, guía bómper del lado izquierdo new gol, rejilla, rejilla ventilación, bomba, emblema, elemento emblema, llanta aluminio, porta mangueta, rodamiento del new gol, barra estabilizadora, recep goma, brazo transversal izquierdo dirección, liquido de frenos, amortiguador del new gol, soporte de amortiguador, semieje articulado izquierdo, muñeco barra estabilizadora new, caja***

dirección, aceite, salpicadera, cubierta parachoques del lado izquierdo, tornillo de rueda, llanta nexen 195/55 R15, exploradora new gol, deposito mionas, lagrima izquierda, empaquetadura y cauchos auto partes costado izquierdo.

Tercero: Seguidamente se encontró que el vehículo tipo automóvil objeto de experticia, es un vehículo modelo 2011, con aproximadamente 8 años de uso, en consecuencia, a esa funcionalidad presenta oxidación en algunas partes inferiores, como deterioro en la pintura.

Cuarto: En la misma experticia para tener una base mas concreta de los daños causados por el accidente, se reciben una serie de cotizaciones de diferentes talleres, el cual hacen una relación de los daños encontrados en el vehículo, dando a conocer un valor razonable o probables del arreglo de los daños del vehiculo de placas **DFR-877**, teniendo en cuenta que dichas cotizaciones están sin incluir la mano de obra, como tampoco esta incluido el valor del IVA de los repuestos, cotizaciones que entre ellas tenemos;

1. Taller "**PINTU EXPRES**" con NIT 16639087-02, con fecha 06 de mayo de 2019, realizado por HOVER VASQUEZ TOBAR, el cual indica que el valor de los daños causados por el accidente, están en un promedio de doce millones de pesos ($12.000.000) moneda corriente, a todo costo.

2. Taller "**compañía automotriz de occidente S.A.S**", con NIT 900545795-0, realizado por el señor JOSE MENESES, quien indica que el valor promedio del arreglo de los daños del vehículo, esta en la suma de once millones cuatrocientos tres mil seiscientos cuarenta y siete pesos ($11.403.647,00) moneda corriente, también se debe de tener en consideración el incremento de la la mano de obra.

3. Taller "CASA TORO" realizado por YEFERSON TIQUE, quien indica que el valor promedio de los daños del vehiculo, es de la suma de catorce millones sesenta y un mil doscientos sesenta y seis pesos ($14.061.266) moneda corriente, de la misma forma tener en cuanta que no esta incluido la mano de obra.

4. Taller "distribuidora los coches la sabana S.A.S, con NIT 860052634-2, realizada por el señor PICO BAYARDO, quien informa que el valor promedio de los daños del vehículo, es de la suma catorce millones ochocientos nueve mil, setecientos treinta y cuatro pesos ($14,809,734.00) moneda corriente, sin incluir la mano de obra.

Quinto: Seguidamente después de las cotizaciones realizadas, donde se indica que el valor promedio de los daños del vehículo están, en un promedio mínimo de once millones cuatrocientos tres mil seiscientos cuarenta y siete pesos ($11.403.647,00) moneda corriente, y un máximo de la suma de catorce millones ochocientos nueve mil setecientos treinta y cuatro pesos ($14,809,734.00) moneda corriente, daños relacionados que corresponden con los encontrados en el vehiculo, sin embargo este valor puede incrementarce en cuanto no se tiene en cuanta la mano de obra.

De acuerdo a las anteriores cotizaciones, se realiza una serie de consultas en las respectivas bases de datos formales e informales, para poder determinar el avaluó comercial promedió del vehículo VOLKSWAGUEN, modelo 2011, lo anterior para verificar si es viable la reparación del vehículo de acuerdo a su valor comercial, consultas que arrojan lo siguiente:

Ante la respectiva consulta de las plataformas de Fasecolda se encontró el automóvil VOLKSWAGUEN, modelo 2011, para el año que sucedió el accidente se encuentraba en un valor promedio mínimo de la suma de $24.000.000 millones de pesos y un máximo de 27.000-000 millones de pesos.

Realice aquí su búsqueda

Categoría	Estado	Modelo	Elija una marca	Elija una referencia	
Liviano ...	Usado	2011	Volkswagen	Gol [5] - hatc...	Buscar

Búsqueda básica | Búsqueda avanzada | Búsqueda por código | Consulta por fecha de ocurrencia | Depreciación e Histórico de precios | Búsqueda VIN/Número de Chasis

3 resultados para: **Liviano pasajeros, Usado, 2011, Volkswagen, Gol [5] - hatchback** Ordenado por **Precio (Min - Ma**

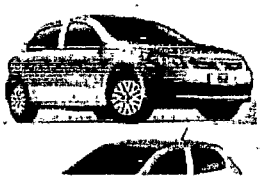

CF: 09232041
CH: 09201150

VOLKSWAGEN GOL [5]
POWER
MT 1600CC 5P DH

Hatchback
1598 cm³ | Gasolina
4x2 | 101 hp
5 | Delantera
561 kg | 5

Modelo 2011 Usado
$27,800.000

Ficha técnica | Comparar

CF: 09232044
CH: 09201160

VOLKSWAGEN GOL [5]
POWER
MT 1600CC 5P DH AA

Hatchback
1598 cm³ | Gasolina
4x2 | 101 hp
5 | Delantera
561 kg | 5

Modelo 2011 Usado
$27,800.000

Ficha técnica | Comparar

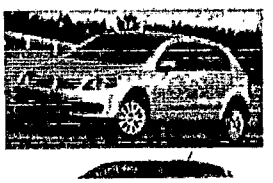

CF: 09232034
CH: 09201138

VOLKSWAGEN GOL [5]
COMFORTLINE
MT 1600CC 5P DH AA

Hatchback
1598 cm³ | Gasolina
4x2 | 101 hp
5 | Delantera
561 kg | 5

Modelo 2011 Usado
$28,700.000

Ficha técnica | Comparar

GUÍA DE VALORES

REFERENCIA DE VALOR DE VEHÍCULOS

Realice aquí su búsqueda

Categoria: Liviano ... | Estado: Usado | Modelo: 2011 | Elija una marca: Volkswagen | Elija una referencia: Gol [5] | Buscar

Hatchback

Tipo Caja: Mecanica | Aire Acond.: SI | Combustible: Gasolina | Sunroof: No | Transmisión: 4x2 | Tracción: Delantera | Frenos ABS: Elija un...

Búsqueda básica | Búsqueda avanzada | Búsqueda por código | Consulta por fecha de ocurrencia | Depreciación e Histórico de precios | Búsqueda VIN/Número de Chasis

2 resultados para: **Liviano pasajeros, Usado, 2011, Volkswagen, Gol [5], Mecanica, SI, Gaso...**

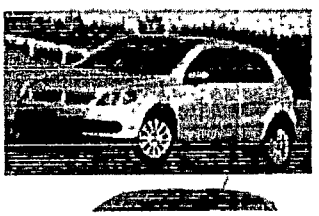

CF. 09232034
CH. 09201138

VOLKSWAGEN GOL [5]
COMFORTLINE
MT 1600CC 5P DH AA

Hatchback
1598 cm³ | Gasolina
4x2 | 101 hp
5 | Delantera
951 kg | 5

Modelo 2011 Usado
$28,700.000

Ficha técnica | Comparar

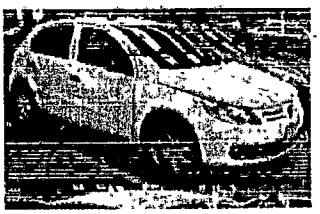

CF. 09232044
CH. 09201160

VOLKSWAGEN GOL [5]
POWER
MT 1600CC 5P DH AA

Hatchback
1598 cm³ | Gasolina
4x2 | 101 hp
5 | Delantera
961 kg | 5

Modelo 2011 Usado
$27,800.000

Ficha técnica | Comparar

AUTOCOSMOS

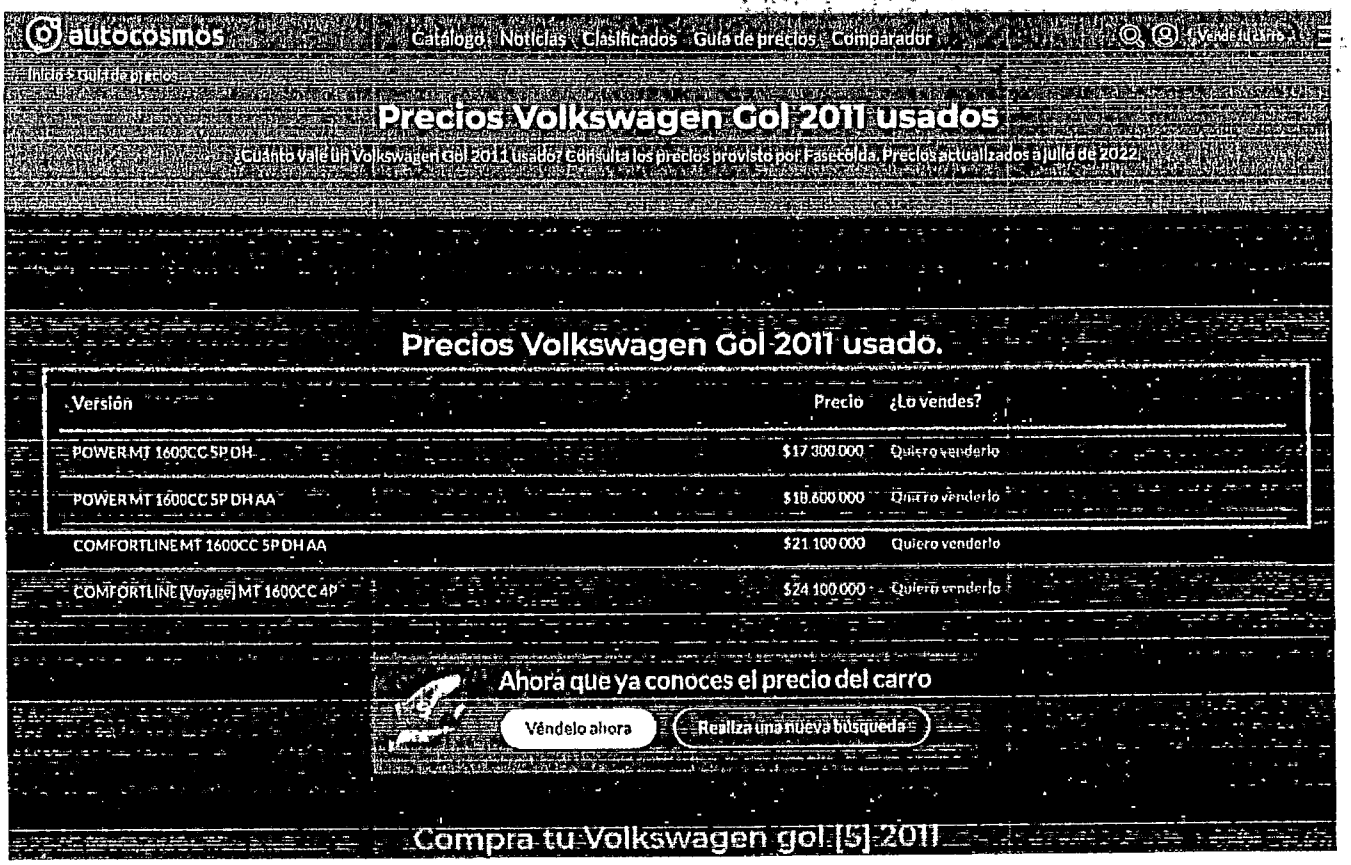

Sexto: Se allega consulta de de la guia de valores **AUTOCOSMOS**, encontrando que de acuerdo al modelo del vehculo su valor minimo es de diecisiete millones tresientos mil poesos ($17.300.000) moneda corriente, y su valor máximo la suma de dieciocho millones seicientos mil pesos ($18.600.000)

Séptimo: Seguidamente se consulta el vehículo tipo AUTOMOVIL, en base de datos de otras plataformas no formales, como lo es, tu carro. Mercado libre. entre otras para poder orientar el probable valor comercial del automotor antes identificado.

tu carro.com Seguidamente se realiza una consulta en https://listado.tucarro.com.co/volkswagen-gol-2011#D[A:volkswagen%20gol%202011 En la cual se encontró que el valor promedio de este vehículo esta en un promedio máximo de veintiséis millones de pesos ($26.000.000).

Mercado libre. Se realiza consulta en https://carro.mercadolibre.com.co/MCO-1193669264-volkswagen-gol-2011-16-comfortline- JM#position=1&search_layout=grid&type=item&tracking_id=016d2424-5935-4fd5-a622-4c0346ef9a3f En la cual se encontró que el valor promedio del vehículo esta en un promedio máximo de veintiocho millones ($28.000.000) de pesos.

De la misma forma se realiza consulta en la respectiva base de datos oficial de la revista motor editorial el tiempo, el cual se encuentra contenida en el siguiente link, https://casaeditorialeltiempo.pressreader.com/precios donde indica que el avaluó comercial del vehículo anteriormente identificado esta en un promedio de veintiún millones de pesos (21.000.000) moneda corriente.

VALOR RESIDUAL

En este caso se encontró, que el vehículo accidentado de placas **DFR-377**, según las consultas realizadas se encuentra en un valor promedio de la suma de veintiún millones quinientos mil pesos ($21.500.000), pues se trata de un vehículo modelo 2011, con un promedio de uso de mas 8 años de funcionamiento.

De la misma forma se encuentra que el rodante presenta desgaste, en algunos componentes, como lo es neumáticos, regular estado en un afarola, presenta oxidación en la parte inferior, deterioro de pintura, desgaste en su cojineria, de la misma forma algunos componentes del motor se desgastan debido a su uso, por lo anterior se concluye con el siguiente;

VALOR RAZONABLE.

Por lo anteriormente dicho se determina que el valor razonable del vehículo, en la actualidad está en un promedio de la suma de diecinueve millones quinientos mil de pesos ($19.500.000) moneda corriente.

ANEXOS
Concepto técnico 32 folios
Álbum fotográfico 30 fotografías
ACREDITACION DEL PERITO

Diligencia:
EXPERTICIA TÉCNICA DE DAÑOS Y DE AVALUO COMERCIAL
DEL VEHICULO VEHICULO.

Lugar de la diligencia:
Parqueadero Tranversal 9 norte # 2n-19 popayan cauca

Fecha de entrega
18 de enero de 2024
Fecha de realización
25 de marzo de 2019

A solicitud de:
GUSTAVO FELIPE RENGIFO ORDOÑEZ

ISRAEL PINO LLANTEN
PERITO
cc 1.061.701.005.
TÉCNICO EN INVESTIGACIÓN JUDICIAL CRIMINALÍSTICA
TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AGENTE DE TRANSITO TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL
TÉCNICO PROFESIONAL EN MOVILIDAD TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL SENA.
PERITO AUTOMOTOR EGRESADO DEL SENA
PROFESIONAL EN DERECHO

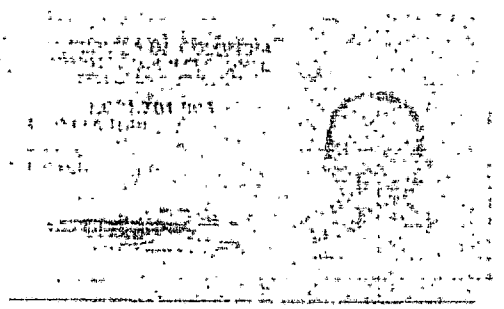

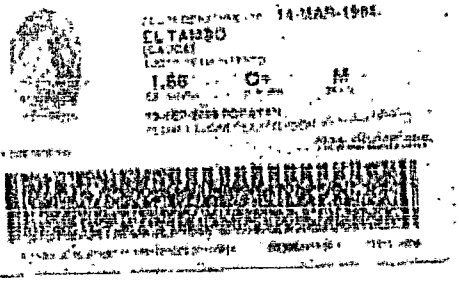

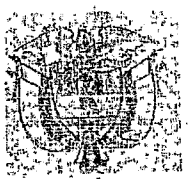

La República de Colombia
y en su nombre

El Centro Educativo por Ciclos Para Adultos
El Tambo "CEDCAT"
El Tambo – Cauca

Institución con licencia de funcionamiento en el nivel de educación media y actualizada por Resolución No 1303 07-2-003 de Julio 16 del 2003 de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

Otorga a

ISRAEL PINO LLANTÉN
Identificado con T.I 9010 de El Tambo-Cauca

El título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios según los planes y programas vigentes.

Rubén Darío Hurtado Alegría
Rector

Maritza Guanipa Ginbi
Secretaria

Anotado en el Control interno del plantel en el Libro No 01 Folio No 005

Dado en El Tambo - Cauca, a los 3 días del mes de febrero de 2005

CENTRO EDUCATIVO POR CICLOS PARA ADULTOS EL TAMBO "CEDCAT"
El Tambo - Cauca

ACTA DE GRADO

En el Tambo Cauca a los dos (05) días del mes de Febrero de 2005 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del ciclo sexto (grado once), los suscritos Rector y Secretaria, en la Rectoría del CENTRO EDUCATIVO POR CICLOS PARA ADULTOS TAMBO "CEDCAT".

Institución con licencia de funcionamiento en el nivel de educación media y actualizado por Resolución No 1303-07-2.003 de Julio 16 de 2003 de la Secretaría de Educación y Cultura del departamento del Cauca, para otorgar el título de BACHILLER ACADEMICO.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios al nivel de educación Media Académica se procedió a otorgar el título de

BACHILLER ACADEMICO

Al graduando cuyo nombre, apellido y número de documento de identificación se relacionan a continuación:

ISRAEL PINO LLANTEN
Identificado con T.I.# 90405 de El Tambo - Cauca.

Es fiel copia de del acta original No 005 de fecha de Febrero cinco (05) de 2005 que consta de nueve (9) alumnos. Que comienza con el nombre de Blanca Yeni Hurtado Llantén y cierra con el nombre de Yancy Fernanda Velasco Ortiz.

Firmada y sellada por RUBEN DARIO HURTADO ALEGRIA Rector y MARITZA GUAMPE GIRON Secretaria.

Dada en el Tambo Cauca a los cinco (05) días del mes de febrero de 2005.

RUBEN DARIO HURTADO ALEGRIA
RECTOR

MARITZA GUAMPE GIRON
SECRETARIA

La República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

El Instituto Técnico Superior
I.T.S.

[illegible]

Confiere a:

Israel Pino Llanten

Identificado(a) con C.C. 1061701005 Expedida en: POPAYÁN - CAUCA

Técnico Laboral por Competencias en
Investigación Judicial

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes a los Planes y programas vigentes de la Institución, [illegible]

Jairo [illegible] Jurado
Rector

Gisselle [illegible] Muñoz
Secretaria General

Anotado al Folio 82 Libro de Registro 1
Dado en Popayán a los 10 días del mes de Diciembre de 2010
No. 1585

Instituto Técnico Superior
I.T.S.

Acta de Certificación

No. 033

PROGRAMA DE: TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN INVESTIGACION JUDICIAL

APROBACION DEL PROGRAMA: Autorizado por la Secretaría de Educación Cultura y Deporte del Municipio certificado de Popayán. Programa de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y aprobado por Licencia de funcionamiento 0[illegible]22 de Abril 5 de 2006 y Registro de Competencia No. 01[illegible] de Septiembre 4 de 2009

FECHA: Diciembre 10 de 2010
LUGAR: Instituto Técnico Superior I.T.S

EN ATENCIÓN A QUE: PINO LLANTEN ISRAEL
CEDULA DE CIUDADANIA No.: 1 061,701,005 DE POPAYÁN (C)

Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el certificado de TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN INVESTIGACION JUDICIAL

Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico mediante acta de Certificación No. 033

No. 1585 Anotado al folio 82 libro de registro 1
En sesión del día 10 de Diciembre de 2010

Para constancia se suscribe por

JAIRO S. ONOFRE JURADO
Rector

GISSELLE MUÑOZ HOYOS
Secretaria General

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE LA

FUNDACIÓN PROGRAMAS TÉCNICOS DEL CAUCA "FUNPROTEC"

Personería Jurídica, Resolución 05929 de Julio de 2010 y Licencia de Funcionamiento No. 0-27784 del 18 de Junio de 2012 emanada por la Secretaría de Educación de Popayán

CERTIFICA A:

Isrrael Pino Llanten

No. de Identificación 1 061,701 005 de Popayán©

Que asistió al Seminario de:
DACTILOSCOPIA Y AUTOMOTORES
Con una duración de sesenta (60) horas.

RECTOR
Vilmer Yoval Fernández MARTINEZ
C.C No. 76 331 654 de Popayán©
T.P No. 202.295 CSJ
Rector

Dado en Popayán © a los 23 días del mes de febrero de 2013

La Universidad Autónoma Indígena Intercultural
y la Autoridad Tradicional Indígena de los Territorios
Ancestrales del Pueblo Kokonuko Zona Centro

Certifican que:

ISRAEL PINO LLANTEN

c.c. 1061701005

Cursó y aprobó satisfactoriamente el Diplomado en Derecho Propio.
Con una intensidad de 240 horas

Sede Aldea, Popayán – febrero 01 de 2011

Eduardo Camayo
Consejero Mayor

Coordinadora UAIIN

Consejero

ESCUELA DE FORMACIÓN TÉCNICA DEL CAUCA

Aprobada por la Secretaría de educación con resolución 00384/25/04/05

CERTIFICA QUE:

ISRAEL PINO LLANTÉN

Identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.061.701.005 de Popayán (C)
Cursó y aprobó satisfactoriamente el curso de :

INFORMATICA

Con una intensidad horaria de 60 horas;
Dado en Popayán a los 15 días del mes de Diciembre de 2012.

ING. EDUARDO MARTÍNEZ
Director General

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE LA

FUNDACIÓN PROGRAMAS TÉCNICOS DEL CAUCA "FUNPROTEC"

Personería Jurídica, Resolución 05929 de Julio de 2010 y Licencia de Funcionamiento No. 0-27784 del 18 de Junio de 2012 emanada por la Secretaría de Educación de Popayán

CERTIFICA A:

Isrrael Pino Llanten

No. de Identificación 1.061 701 005 de Popayán©

Que asistió al Diplomado de:
Reconstrucción de Accidentes de Tránsito y Manejo de Programa Vista FX

Con una intensidad horaria de 150 horas.
Del 8 de agosto del año 2016 hasta el 29 de octubre del año 2016

RECTOR

Vilmer Yovani Fernández MARTINEZ
C.C No. 76 331.654 de Popayán©
T.P No. 202.295 CSJ
Rector

Dado en Popayán © a los 05 días del mes de noviembre de 2016

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE LA

FUNDACIÓN PROGRAMAS TÉCNICOS DEL CAUCA "FUNPROTEC"

Personería Jurídica, Resolución 05929 de Julio de 2010 y Licencia de Funcionamiento No. 0-2195 del 18 de Julio de 2010 emanada por la Secretaría de Educación de Popayán

CERTIFICA A:

ISRAEL PINO LLANTEN

Cedula de Ciudanía No.1.061.701.005 de Popayán©

QUE ASISTIÓ AL DIPLOMADO DE:
Transacción Reconstrucción de Accidentes de Transito
con una duración de ciento cincuenta (150) horas

RECTOR

Vilmer Yovani Fernández M.
C.C No. 76.331.654 de Popayán©
T.P No. 202.295 CSJ
Rector
Dado en Popayán © a los 13 días del mes de Abril del año 2013

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ISRAEL PINO LLANTEN

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.061.701.005

Cursó y aprobó la acción de Formación

BÁSICO DE TOPOGRAFIA

con una duración de 50 horas

Firmado Digitalmente por
CESAR ALVEIRO TRUJILLO SOLARTE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CESAR ALVEIRO TRUJILLO SOLARTE
SUBDIRECTOR
CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL CAUCA

FECHA REGISTRO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

ISRAEL PINO LLANTEN

MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN MOTORES DIESEL

Firmado Digitalmente por
CESAR ALVEIRO TRUJILLO SOLARTE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Hace constar que

ISRAEL PINO LLANTEN

Cursó y aprobó la acción de Formación

MECANICA BASICA AUTOMOTRIZ

Firmado Digitalmente por
CESAR ALVEIRO TRUJILLO SOLARTE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CESAR ALVEIRO TRUJILLO SOLARTE

CIAT
COLOMBIA S.A.S

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN TRÁNSITO

Asistió y aprobó satisfactoriamente al Seminario en

PROCEDIMIENTOS DE EMBRIAGUEZ APLICADO AL TRÁNSITO

Israel pino llantén

Identificado con la C.C 1061701005 de Popayán / Cauca

Realizado del 01 de junio al 05 de junio de 2020. Con una intensidad horaria de 40 horas. En constancia se firma el presente certificado a los 09 días del mes de junio de 2020. Registrado en el libro 01 de diplomas, folio 55 bajo el número 5

GRETA CASTRO CARDONA
JEFE ÁREA DE EDUCACIÓN

ANDRES PINZON MENDEZ
GERENTE GENERAL CIAT

República de Colombia

PEC

POLITECNICO EMPRESARIAL COLOMBIANO

Certifica que:

Israel Pino Llantén

C.C. No. 1.061.701.005

Asistió al

Diplomado

En

Investigación y Reconstrucción
de Accidentes de Tránsito.

Director General — Directora Administrativa

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE LA

FUNDACIÓN PROGRAMAS TÈCNICOS DEL CAUCA "FUNPROTEC"

Personería Jurídica, Resolución 05929 de Julio de 2010 y Licencia de Funcionamiento No. 0-2195 del 16 de Julio de 2010 emanada por la Secretaría de Educación de Popayán

CERTIFICA A:

ISRAEL PINO LLANTEN

Cedula de Ciudania No.1.061.701.005 de Popayán©

QUE ASISTIÓ AL DIPLOMADO DE:

Derechos Humanos como Técnica de Entrevista
con una duración de ciento veinte (120) horas

RECTOR

Vilmer Jovani Fernández M.
C.C No. 76.331.654 de Popayán©
T.P No. 202.293 CSJ
Rector

Dadó en Popayán © a los 16 días del mes de Agosto del año 2013

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

ISRAEL PINO LLANTEN

DIAGNOSTICO DE EMISIONES CONTAMINANTES DEL MOTOR DIESEL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ISRAEL PINO LLANTEN

Con Cedula de Ciudadanía No. 1.061.701.005

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANTENIMIENTO CORRECTIVO ELECTRICO Y ELECTRONICO DE MOTOCICLETAS

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Popayán, a los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
CESAR ALVEIRO TRUJILLO SOLARTE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CESAR ALVEIRO TRUJILLO SOLARTE
SUBDIRECTOR
CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCION INDUSTRIAL
REGIONAL CAUCA

21923007 - 31/07/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9221007767IECC1061701005C

JEP OEA MAPP

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL UAIIN-CRIC

DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA - CRIC
Y EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL PEBI

Certifica que

Israel Pino Llantén

c.c. 1061701005

Coordinador(a) UAIIN - CRIC

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento del Cauca

PEC

POLITÉCNICO EMPRESARIAL COLOMBIANO

Hace constar que:
ISRAEL PINO LLANTÉN
Con Cédula de Ciudadanía N° 1 061 701 005

Participó y aprobó:
CURSO EN ESTRATEGIAS ANTISECUESTRO Y POLÍGONO
Con duración de 20 horas teórico prácticas
En testimonio de lo anterior, se firma a los treinta (30) días del mes de noviembre del año 2019

DIRECTOR GENERAL

DIRECTORA DE SEDE

CIAT
COLOMBIA S.A.S

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN TRÁNSITO

Asistió y aprobó satisfactoriamente al Diplomado en

LEGISLACIÓN EN TRÁNSITO,TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL CON ÉNFASIS EN INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES

Israel Pino llantén
Identificado con la C C 1061701005 de Popayán/Cauca

Realizado del 15 de abril al 18 de mayo de 2020. Con una intensidad horaria de 120 horas. En constancia se firma el presente certificado a los 18 días del mes de mayo de 2020. Registrado en el libro 01 de diplomas, folio 54 bajo el número 47

GRETA CASTRO CARDONA
JEFE AREA DE EDUCACIÓN

ANDRES PINZON MENDEZ
GERENTE GENERAL CIAT

Certificate of Participation

FARO SPONSORED EVENT

This is presented to

Israel pino llantén

for participating in the FARO Public Safety Event in Bogota, Colombia, SEMINARIO INTERNACIONAL, INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y SIMULACIÓN 3D CON HERRAMIENTAS FARO

FARO

Awarded on:
October 5, 2020

CIAT

RUTA NACIONAL POR LA SEGURIDAD VIAL

Se otorga el presente certificado a:

ISRAEL PINO LLANTEN

CC 1.061.701.005

Asistió a 3 actividades experienciales en seguridad vial, iniciando el día 06/04/2021 a las 11:51 horas y finalizando el día 06/04/2021 a las 12:49 horas en la ciudad de PIENDAMO.

James Gómez González
Director contrato ANSV-052 2020

Agencia Nacional de Seguridad Vial

CIAT
COLOMBIA S.A.S

FARO CERTIFIED TRAINING

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN TRÁNSITO

SEMINARIO INTERNACIONAL EN INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y SIMULACIÓN 3D CON HERRAMIENTAS FARO

Israel Pino llantén
Identificado con la C.C 1061701005 de Popayán/Cauca

Realizado del 26 de septiembre al 02 de octubre de 2020. Con una intensidad horaria de 60 horas. En constancia se firma el presente certificado a los 05 días del mes de octubre de 2020. Registrado en el libro 01 de diplomas, folio 60 bajo el número 22.

GRETA CASTRO CARDONA
JEFE AREA DE EDUCACIÓN

ANDRES PINZÓN MENDEZ
GERENTE GENERAL CIAT

Abstract FARO CIAT

AZUR & CIA

AZUR & CIA.
ASESORÍA LEGAL, INTEGRAL Y ESPECIALIZADA
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S
NIT. 901104499-7

A quien pueda interesar:

MAICOL ANDRÉS RODRÍGUEZ BOLAÑOZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.083.889 104 de Pitalito-Huila, actuando en mi calidad de Representante Legal de **AZUR & CIA. ASESORÍA LEGAL, INTEGRAL ESPECIALIZADA S.A.S.** identificado con el **Nit No. 901104499**. Por medio del presente documento, me permito informar que el señor **ISRAEL PINO LLANTEN**, debidamente identificado con la cedula de ciudadanía número Nº 1.061.701.005 de Popayán Cauca, labora dentro de nuestra oficina jurídica en calidad de investigador y perito Criminalístico, destacándose por su amplio conocimiento en procedimientos técnicos de la criminalística, accidentes de tránsito, entre otros asuntos penales que nuestra oficina requiere. Igualmente es considerado una persona diligente, honesta y con una gran ética profesional, cumpliendo a cabalidad todas y cada una de las funciones delegadas por esta defensa técnica, labor que el señor ejerce desde el año 2016 hasta la fecha.

Para constancia se firma a los 05 días del mes de noviembre de 2019 para los fines pertinentes.

Atentamente

MAICOL ANDRES RODRIGUEZ BOLAÑOZ
CC. 1.083.889.104 de Pitalito-Huila
REPRESENTANTE LEGAL DE AZUR & CIA, S.A.S
Nit: 901104499-7

DJB | legal support

Didier José Bojorge Belalcazar
Abogado Universidad del Cauca
Especialista en derecho procesal penal

CERTIFICÓ QUE

El señor ISRAEL PINO LLANTEN, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1061701005 de Popayán – Cauca, labora para mi oficina de abogado como investigador líder y perito criminalístico. Destacándose entre otras cosas, en procedimientos técnicos de la criminalística, accidentes de tránsito que requiere nuestra oficina para resolver los asuntos penales que se atienden. Adicional a ello, el señor **PINO LLANTEN** se caracteriza por su diligencia y ética profesional. Características que le permiten cumplir a cabalidad con las funciones a el delegadas. Funciones que desempeña desde hace 4 años aproximadamente.

Para constancia, se firma a petición del interesado a los 8 días del mes de noviembre de 2019

DIDIER JOSE BOJORGE BELALCAZAR
C.C. No. 10.299460 Popayán.
TP No. 263310 CSJ.

Cr 11 No. 57N-70 Altos de Antigua, bloque 13 apto 301.- Popayán Cauca. - TEL. 8361186-3214478747.

[illegible] Fiscal Delegado Ante los Jueces penales Municipales de Popayán, [illegible] al pie de mi correspondiente firma, actualmente [illegible] cargo de Fiscal Octavo Local a petición del interesado

HAGO CONSTAR:

Que conozco de vista, trato y comunicación al señor **ISRAEL PINO LLANTEN** portador de la cédula de ciudadanía No. **1061701005** de Popayán, a quien en un lapso de tiempo superior a cinco años ha desempeñado diversas labores en su calidad de Judicante y dependiente judicial, tales como, radicar expedientes, proyectar oficios, foliar expedientes, actualizar inventarios, alimentar las bases de datos de los sistemas de información y durante este tiempo que lo conozco, me consta que es una persona honorable, responsable y cumplidor a cabalidad con sus deberes. Es una persona que se destaca por su excelente trabajo, [illegible]

Para constancia se firma en Popayán, a los treinta (30) días del mes de marzo de dos mil doce (2012)

Atentamente,

JUAN JOSE ACOSTA FERNANDEZ
Fiscal 008 local de Popayán
C.C. No. 76.311.991

Fiscalía General de la Nación Dirección Seccional de Popayán
Fiscalía 008 Delegada ante Juzgados Penales Municipales de Popayán
Calle 3 No. 2-70 – oficina 207 – Telefax (092) 8222415
Popayán – Cauca

FISCALIA	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-01
	CONSTANCIA	Versión 01
		Página 1 de 1

EL SUSCRITO FISCAL OCTAVO DELEGADO ANTE LOS JUECES PENALES MUNICIPALES DE POPAYAN,

HACE CONSTAR

Que el señor ISRAEL PINO LLANTEN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1061701005 de Popayán, desde el mes de julio de 2009 y hasta el mes de diciembre de esa anualidad, *en razón de la pasantía que como estudiante del Instituto Técnico Superior*, se autorizó realizar, cumplió funciones propias del cargo de Asistente Judicial I, relacionadas con el Archivo documental del despacho. Entre otras funciones, organizaba las carpetas para efectos de archivo; verificaba y realizaba la foliatura de los documentos, insertaba la información sistematizada de los archivos, elaboraba proyectos de oficios, citaciones. Que dichas funciones las cumplió de manera adecuada, responsable y eficiente.

Para constancia se firma a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil diez (2010)

Atentamente,

Unidad	0	8	Especialidad							Código Fiscal			0	8	
Nombre y apellido del Fiscal				RUBEN DARIO HURTADO GIRONZA											
Dirección:	Calle 3 No. 2-70												Oficina:	207	
Departamento:	Cauca							Municipio:	Popayán						
Teléfono:	8222415			Correo electrónico:											

Firma,

RUBEN DARIO HURTADO GIRONZA
Fiscal octavo Local

FISCALIA

ARCHIVO CENTRAL
Calle 3 # 2-76 tel. 8317065

LA SUSCRITA ENCARGADA DE LA ACTIVIDAD ARCHIVISTICA DE LA FISCALIA SECCIONAL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A SOLICITUD VERBAL DEL INTERESADO.

ISRAEL PINO LLANTEN CC. 1.061.701.005 De Popayán, Cauca, realizó pasantía en ACTIVIDADES ARCHIVISTICAS en esta Delegada como estudiante del INSTITUTO TECNICO SUPERIOR, cumpliendo una intensidad horaria de 480 horas, en la Unidad de Fiscalías seccional de Popayán, de conformidad a la certificación que sobre el cumplimiento realizara el DR. RUBEN DARIO HURTADO GIRONZA, actividad que cumpliera entre el día 27 de julio de 2009 hasta el 30 de diciembre de 2009.

En consecuencia realizó funciones de ASISTENTE JUDICIAL I adscrito al Archivo de la entidad contemplada en el manual de Funciones específicas del cargo de la siguiente manera:

1. Colaborar con el archivo de la entidad.
2. Velar por la confidencialidad y seguridad de la información y demás elementos bajo su custodia que le corresponda conocer en el desempeño de sus funciones
3. Organización de expedientes.
4. Fotocopia de los documentos que se le autoricen.
5. Foliado y limpieza de los documentos objeto de archivo.
6. organización de los documentos que serán objeto de eliminación por parte de la Seccional.
7. digitación de la información

Para constancia se extiende y firma en Popayán Cauca, hoy trece (13) de diciembre de dos mil diez (2010).

ALICIA CASTRILLON PAZ
ENCARGADA ACTIVIDAD ARCHIVISTICA
Coordinadora Unidad de Fiscalías Locales.

Instituto Técnico Superior ITS
FECHA 13 12 2010

POLITECNICO EMPRESARIAL COLOMBIANO
Popayán

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL POLITECNICO EMPRESARIAL COLOMBIANO
SEDE POPAYAN CAUCA
NIT. 93.385.070-6

CERTIFICA QUE:

El Docente, *ISRAEL PINO LLANTEN,* identificado con C.C 1.061.701.005 de Popayán, Cauca, viene prestando sus servicios como Docente Horas Cátedras en ésta institución. Durante el periodo comprendido entre el 02 de Junio de 2014 hasta la fecha.

El docente antes mencionado se ha caracterizado por su alto grado de responsabilidad y compromiso frente a la labor designada.

Para constancia de lo anterior se firmá en Popayán a los Siete (07) dias del mes de Marzo de 2015.

ELIANA HERNANDEZ BARRERA
DIRECTORA SEDE POPAYAN

Popayán Carrera 9 No. 3N - 3? Santa Clara Tels 820 3771 - 820 37
www.pec.educacion.com

POLITECNICO EMPRESARIAL COLOMBIANO

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL POLITECNICO EMPRESARIAL COLOMBIANO
SEDE POPAYAN CAUCA
NIT. 93.385.070-6

CERTIFICA QUE:

El Docente, *ISRAEL PINO LLANTEN,* identificado con C.C 1.061.701.005 de Popayán, Cauca, presta sus servicios como Docente Horas Cátedras en ésta institución, en el programa de Auxiliar en Investigación Judicial y Criminalística; desde el primer periodo 2015 hasta la fecha.

El docente antes mencionado se ha caracterizado por su alto grado de responsabilidad y compromiso frente a la labor designada.

Para constancia de lo anterior se firma en Popayán a los veintidos (22) días del mes de junio de 2017

ELIANA ANDREA HERNANDEZ
DIRECTORA SEDE POPAYAN

POLITECNICO EMPRESARIAL COLOMBIANO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL POLITECNICO EMPRESARIAL COLOMBIANO
SEDE POPAYAN CAUCA
NIT. 93.385.070-6

CERTIFICA QUE:

El señor, ISRAEL PINO LLANTEN identificado con C.C. 1 061 701 005 de Popayán; presto sus servicios como docente en la institución durante el periodo 2017A (marzo-junio), Diplomado denominado RECONSTRUCCION Y TRANSACCION EN EVENTOS DE TRANSITO, con una intensidad de 30 horas

El Docente antes mencionado se ha caracterizado por su alto grado de responsabilidad y compromiso frente a la labor asignada

Para constancia de lo anterior se firma en Popayán a los diecinuve días (19) días del mes de julio de 2017

ELIANA ANDREA HERNANDEZ
DIRECTORA SEDE POPAYAN.

POLITECNICO EMPRESARIAL COLOMBIANO

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL POLITECNICO EMPRESARIAL
COLOMBIANO
SEDE POPAYAN CAUCA
NIT. 93.385.070-6

CERTIFICA QUE:

El Docente, *ISRAEL PINO LLANTEN,* identificado con C.C 1.061.701.005 de Popayán, Cauca, presta sus servicios como Docente Horas Cátedras en ésta institución, en el programa de Auxiliar en Investigación Judicial y Criminalística: desde el primer periodo 2015 hasta la fecha.

El docente antes mencionado se ha caracterizado por su alto grado de responsabilidad y compromiso frente a la labor designada.

Para constancia de lo anterior se firma en Popayán a los veintidos (22) días del mes de junio de 2017.

ELIANA ANDREA HERNANDEZ
DIRECTORA SEDE POPAYAN

POLITECNICO EMPRESARIAL COLOMBIANO

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL POLITECNICO EMPRESARIAL
COLOMBIANO
SEDE POPAYAN CAUCA
NIT. 93.385.070-6

CERTIFICA QUE:

El señor ISRAEL PINO LLANTEN, identificado con C.C. 1.061.701.005 de Popayán; presta sus servicios como docente horas catedra en la institución desde el año 2017, con una intensidad horaria de 8:00 am a 5:00 pm los días sábado y jornada diurna (miércoles) de 2:00 pm a 6:00 pm en el programa de INVESTIGACIÓN JUDICIAL Y CRIMINALÍSTICA, en las siguientes unidades de aprendizaje:

Calendario: 2017 A -B Y 2018-A

- DACTILOSCOPIA
- BALISTICA
- DERECHO CONSTITUCIONAL
- MEDICINA LEGAL

El Docente antes mencionado se ha caracterizado por su alto grado de responsabilidad y compromiso frente a la labor asignada

Para constancia de lo anterior se firma en Popayán a los tres (03) días del mes de abril de 2018.

VICTOR DANIEL CUELLAR
DIRECTOR SEDE POPAYAN.

POLITECNICO EMPRESARIAL COLOMBIANO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL POLITECNICO EMPRESARIAL
COLOMBIANO
SEDE POPAYAN CAUCA
NIT. 93.385.070-6

CERTIFICA QUE:

El señor, ISRAEL PINO LLANTEN identificado con C.C. 1.061.701.005 de Popayán; presto sus servicios como docente en la institución durante el periodo 2016A-(marzo-junio),Diplomado denominado RECONSTRUCCION Y TRANSACCION EN EVENTOS DE TRANSITO. con una intensidad de 60 horas

El Docente antes mencionado se ha caracterizado por su alto grado de responsabilidad y compromiso frente a la labor asignada

Para constancia de lo anterior se firma en Popayán a los diecinuve días (19) días del mes de julio de 2017

ELIANA ANDREA HERNANDEZ
DIRECTORA SEDE POPAYAN

CEIM DOSQUEBRADAS
NIt: 901.162.220-7
Resolución SEM No 001 del 07 de enero de 2014
Resolución SEM No 7116 del 20 de junio de 2016

Acta Individual de Grado

En el Municipio de Dosquebradas, a los un (01) días del mes Agosto de 2021 se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por el Especialista José Evelio Cuervo Forero – Director y la Licenciada Lorena Cardona Sánchez – Secretario Académico, en el cual CEIM DOSQUEBRADAS, confirió el certificado de aptitud ocupacional como:

TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AGENTE DE TRANSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL

A

ISRAEL PINO LLANTEN

C.C. 1.061.701.005

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Técnico laboral por Competencias según los planes de estudio y normas vigentes.

Esta institución está aprobada en el nivel de educación terciaria y autorizada por la secretaría de educación del municipio de Dosquebradas, para otorgar el Certificado de Aptitud Ocupacional como Técnico Laboral por Competencias en Agente de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, según Resolución No 1411 del 10 de Septiembre de 2014.

Es fiel copia del Acta original No 22 de fecha 01 de Agosto de 2021 que consta de 14 alumnos graduados, comienza con el nombre de LUZ ELENA CARDONA QUINTERO y se cierra con el nombre de BRAYAN STIVEN SERRATO SERNA.

Dada en el municipio de Dosquebradas, a los un (01) días del mes de Agosto de 2021

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7° del Decreto 180 de 1981.

JOSE EVELIO CUERVO F.
Esp. José Evelio Cuervo Forero
C.C. 10.142.734 de Pereira
Director

SECRETARIA GENERAL
Lic. Lorena Cardona Sánchez
C.C. 1.088.262.616 de Pereira
Secretaria Académica

Nota: No requiere ser registrado en la secretaría de educación según decreto No 021 del 9 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

11 CEIM
EDUCAMOS PARA EL FUTURO

CEIM DOSQUEBRADAS

NIT. 901.162.220-7

Aprobado según Resolución 001 de enero de 2014 de la Secretaría de Educación de Dosquebradas

Entrega el

Certificado de Aptitud Ocupacional como

TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AGENTE DE TRANSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL

A

ISRAEL PINO LLANTÉN

Con Documento de Identidad No 1.061.701.005

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Técnico Laboral por Competencias

Según los planes de estudio y normas vigentes.

Anotado en el Libro de Registro No 002

www.ceimdosquebradas.edu.co

Esp. JOSÉ EVELIO CUERVO FORERO
Director

Lic. LORENA CARDONA SANCHEZ
Secretaria Académica

Expedido en Dosquebradas, a los 01 días del mes de Agosto de 2021

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo info@ceimdosquebradas.edu.co

SEGURO
AUTOPLUS FULL

equidad seguros

NIT 860028415

PÓLIZA AA007732

FACTURA AA020450

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Modificacion **PRODUCTO** AUTOPLUS FULL **ORDEN** 1
CERTICADO AA020641 **FORMA DE PAGO** Contado **TELEFONO** 3004772 **USUARIO**
AGENCIA FRANQUICIA CORREDORES **DIRECCIÓN** AV 19 125 65 OF 405

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA								FECHA DE IMPRESIÓN		
10	07	2018	DESDE	DD	06	MM	07	AAAA 2018	HORA	24:00	11	02	2019
DD	MM	AAAA	HASTA	DD	06	MM	07	AAAA 2019	HORA	24.00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR URREA TOBAR JHONNY ALEXANDER — NIT/CC 1061712714
DIRECCIÓN CL 28 NORTE # 6 BIS - 15 **EMAIL** JHONNYURREA1@HOTMAIL.COM TEL/MOVIL 3187168190
ASEGURADO URREA TOBAR JHONNY ALEXANDER — NIT/CC 1061712714
DIRECCIÓN CL 28 NORTE # 6 BIS - 15 **EMAIL** JHONNYURREA1@HOTMAIL.COM TEL/MOVIL 3187168190
BENEFICIARIO BANCO DE OCCIDENTE SA — NIT/CC 890300279
DIRECCIÓN BOGOTA **EMAIL** notiene@notiene.com TEL/MOVIL 3491474

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
Ciudad de Circulación Predominante	CALI
Departamento	VALLE
Localidad	CALI
Dirección (Ubicación del Riesgo)	CL 28 NTE # 6 BIS – 15
Marca/Tipo (Código Fasecolda)	MAZDA 2 [1] [FL] 15HM1C MT 150
Código Fasecolda	05601125
Clase de Vehículo	AUTOMOVILES
Modelo	2011
Placa Única	KGY510
Color	PLATA ARIANNE
Número de Motor	ZY616564
Número de Chasis	9FCDF5259B0004961
Número de Serie	9FCDF5259B0004961
Gastos de Transporte	$20.000 Día Hasta Máximo 30 Dias
Edad del Asegurado	30
Genero	Masculino
Ocupación	Empleado(a)
Años Continuos se No Reclamación	Menos de un Año
Deducibles Pérdidas Totales	Sin Deducible
Deducible Pérdidas Parciales	10% Mínimo 1 SMMLV
Clausulado N°	07/06/2018–1501–P–03–00000000000000117–DI00

ACCESORIOS

DETALLE	VALOR ASEGURADO

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DED %	DED VALOR	PRIMA
Valor Vehículo	$28,800,000.00	.00%		$.00
Accesorios Vehículo	$170,000.00	10.00%	1.00 SMMLV	$.00
Responsabilidad Civil Extracontractual	$.00	.00%		$.00
– Daños a Bienes de Terceros	$1,000,000,000.00	.00%		$.00
– Lesiones o Muerte de una Persona	$1,000,000,000.00	.00%		$.00
– Lesiones o Muerte de Dos o Más Personas	$2,000,000,000.00	.00%		$.00
Coberturas al Vehículo		.00%		$.00
– Pérdida Total por Daños	$28,800,000.00	.00%		$.00
– Pérdida Parcial por Daños	$28,800,000.00	10.00%	1.00 SMMLV	$.00
– Pérdida Total por Hurto o Hurto Calificado	$28,800,000.00	.00%		$.00
– Pérdida Parcial por Hurto o Hurto Calificado	$28,800,000.00	10.00%	1.00 SMMLV	$.00
– Terremoto, Temblor y/o Erupción Volcánica	$28,800,000.00	10.00%	1.00 SMMLV	$.00
– Protección Patrimonial	SI	.00%		$.00
– Gastos de Transporte Perdida Total	SI	.00%		$.00
– Accidentes Personales	$28,800,000.00	.00%		$.00
– Revisión Técnico Mecanica.	SI	.00%		$.00
– Pérdida Gradual de Bonificación por Daños al Vehículo.	SI	.00%		$.00
– Vehículo de Reemplazo	SI	.00%		$.00
– Hurto de Cartera por Rotura de Cristal Lateral del Vehículo.	SI	.00%		$.00
– Asistencia en Viaje	SI	.00%		$.00
– Asistencia Extendida (Llantas Estalladas, Pequeños Accesorios y Viaje Seguro)	SI	.00%		$.00
– Plan Viajero	SI	.00%		$.00
Asistencia jurídica		.00%		$.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$3,077,405,215.60	$.00	$.00	$.00	$.00

COASEGURO	
COMPAÑIA	PARTICIPACIÓN
	%.

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
000890906025	ARESS CORREDORES DE SEGUROS SA	%.

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.
Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros, Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro. De igual forma, en el evento que corresponda, certifico que me fue entregada la tarjeta de asistencia y/o carné correspondiente a la póliza.

CLAUSULADO N°.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000919538
#324

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS

SEGURO
AUTOPLUS FULL

PÓLIZA AA007732

FACTURA AA020450

equidad seguros

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Modificacion **PRODUCTO** AUTOPLUS FULL **ORDEN** 1
CERTICADO AA020641 **FORMA DE PAGO** Contado **TELEFONO** 3004772 **USUARIO**
AGENCIA FRANQUICIA CORREDORES **DIRECCIÓN** AV 19 125 65 OF 405

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA									FECHA DE IMPRESIÓN		
10	07	2018	DESDE	DD	06	MM	07	AAAA	2018	HORA	24:00	11	02	2019
DD	MM	AAAA	HASTA	DD	06	MM	07	AAAA	2019	HORA	24:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR URREA TOBAR JHONNY ALEXANDER **NIT/CC** 1061712714
DIRECCIÓN CL 28 NORTE # 6 BIS - 15 **EMAIL** JHONNYURREA1@HOTMAIL.COM **TEL/MOVIL** 3187168190

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE VALOR	PRIMA
– Lesiones (Proceso Penal)	SI	.00%		$.00
– Homicidio (Proceso Penal)	SI	.00%		$.00
– Ordinario o Ejecutivo (Proceso Civil)	SI	.00%		$.00
– Contencioso Administrativo	SI	.00%		$.00
– Administrativo de Transito	SI	.00%		$.00

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000919538
#324

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS

SEGURO
AUTOPLUS FULL

PÓLIZA
AA007732

FACTURA
AA020450

equidad seguros

INFORMACIÓN GENERAL

COD. PRODUCTO Contado **PRODUCTO** AUTOPLUS FULL
COD. AGENCIA AA020641 **CERTIFICADO** 1 **DOCUMENTO** Modificacion **TEL:** 3004772
AGENCIA FRANQUICIA CORREDORES **DIRECCIÓN** AV 19 125 65 OF 405

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA									FECHA DE IMPRESIÓN		
10	07	2018	DESDE	DD	06	MM	07	AAAA	2018	HORA	24:00	11	02	2019
DD	MM	AAAA	HASTA	DD	06	MM	07	AAAA	2019	HORA	24:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR URREA TOBAR JHONNY ALEXANDER **NIT/CC** 1061712714
DIRECCIÓN CL 28 NORTE # 6 BIS - 15 **E-MAIL** JHONNYURREA1@HOTMAIL.COM **TEL/MOVIL** 3187168190

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA PÓLIZA

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 15/02/2018-1501-P-03-00000000000000117-DI00, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO POR LA EQUIDAD SEGUROS O.C ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. PARA SU CONSULTA FAVOR INGRESAR A www.laequidadseguros.coop.

LA PRESENTE PÓLIZA SE RENOVARA AUTOMÁTICAMENTE EL DÍA DE SU VENCIMIENTO Y HASTA LA CANCELACION TOTAL DEL CREDITO OTORGADO POR LA ENTIDAD BANCO DE OCCIDENTE S.A. Y NO PODRÁ SER CANCELADA, MODIFICADA O REVOCADA POR EL TOMADOR Y/O ASEGURADO, SIN AUTORIZACIÓN PREVIA DEL BENEFICIARIO ONEROSO

LA EQUIDAD SEGUROS SE OBLIGA A DAR AVISO AL BENEFICIARIO ONEROSO, EN CASO QUE DECIDA REVOCAR UNILATERALMENTE EL CONTRATO DE SEGURO, CON UNA ANTELACIÓN NO MENOR A (30) DÍAS A LA FECHA EN QUE SURTIRÁ EFECTO LA ANTERIOR DECISIÓN.

EN EL EVENTO EN QUE CONFORME AL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO SE PRESENTE LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO POR EL NO PAGO DE LA PRIMA , LA EQUIDAD SEGUROS SE COMPROMETE A DAR AVISO ESCRITO AL BENEFICIARIO ONEROSO DENTRO DE LOS TRES DIAS HÁBILES SIGUIENTES A TAL TERMINACION, PARA QUE TOME LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EL ASEGURAMIENTO DEL VEHICULO.

CLAUSULA DE PRIMER BENEFICIARIO

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EN CASO DE SINIESTRO QUE AFECTE EL VEHÍCULO AMPARADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA, LA ENTIDAD. BANCO DE OCCIDENTE S.A. OBRARA COMO BENEFICIARIO PREFERENCIAL HASTA POR EL RESPECTIVO MONTO DE SUS INTERESES Y ACREENCIAS.

EN CASO DE QUE PARA LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. NO SEA POSIBLE LA OBTENCIÓN DE REPUESTOS Y/O MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA LA MARCA, CUALQUIER RECLAMACIÓN SE ATENDERÁ A TRAVÉS DE ARREGLO DIRECTO DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES DE LA ENTIDAD PARA ESTE PROCEDIMIENTO.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000919538
#324

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS

Popayán, 03 de Abril de 2019.

Señores.

Seguros La Equidad.

E.S.D

REFERENCIA. Solicitud de Reconsideración sobre Afectación a póliza de responsabilidad civil extra contractual AA007732, por DAÑOS A BIENES DE TERCEROS y perjuicios inmateriales causados al señor Lester Fabio Chacon Narváez.

PÓLIZA No: AA007732

Responsabilidad civil extra contractual suscrita con: EQUIDAD SEGUROS

Siniestro: SP079955.

FECHA DEL SINIESTRO: 09 febrero de 2019

ASEGURADO: Jhonny Alexander Urrea Tobar

Lester Fabio Chacón Narváez, mayor de edad, residente en el Municipio de Piendamó, identificado con C.C. No 10.754.248 de Piendamó, solicito a ustedes la reconsideración de la cifra por ustedes ofrecida y que asciende al valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($6.551.989.oo), ofrecida como indemnización integral por los perjuicios ocasionados por su ASEGURADO, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

A. Aclarar que mi vehículo es un Volkswagen Gol identificado con la placa DFR877, no como ustedes lo referencian bajo la placa DFE877.

B. El vehículo DFR 877 fue llevado a SMI, Automotores Púrace, persona jurídica que ha realizado el correspondiente peritasgo y listado de repuestos necesarios para poder realizar la reparación y quienes dan fe, de la necesidad de los mismos.

C. Teniendo en cuenta las cotizaciones a ustedes presentadas, el monto ofrecido como indemnización integral, No alcanza a cubrir ni siquiera el valor de los repuestos requeridos, ya que la cotización mínima de los mismos, realizadas en los concesionarios debidamente autorizados, asciende a la suma de $11.403.647 pesos IVA incluido más el costo de mano de obra en el taller de AUTOMOTORES PURACE que asciende a $3.372.440 IVA incluido.

D. Para el caso de los RINES se debe tener en cuenta que estos son de lujo y no son los originales del vehículo, por lo cual no se puede hablar de la adquisición de un solo RIN, ya que estos son suministrados por Juego o grupo, es decir que es imposible conseguir un solo RIN de las mismas características de los tres no afectados.

E. Cabe anotar que el ASEGURADO, quien fue el causante de mis perjuicios cuenta con una póliza de amplio valor asegurado y que cubriría el 100% de los daños que me ocasionó.

F. Se puede generar un perjuicio al asegurado, ya que de no indemnizar o subsanar el daño generado a mi vehículo, me veré en la obligación de iniciar acciones legales en contra de dicha persona, ya que sería solidariamente responsable de los daños y perjuicios que se me generan, además del incremento de los indemnizables, por los gastos de representación legal en los que me vería obligado a incurrir.

PRETENSIONES o PROPUESTAS DE SOLUCION.

1. Se indemnice de manera integral, el total de la cotización más baja del valor de repuestos y mano de obra.
2. En el caso de no acceder a la primer pretensión, que la aseguradora repare mi vehículo a sus costas y me lo entregue funcionando, reservándome como afectado el derecho a recibirlo a satisfacción.

Como pruebas adicionales a las consideraciones iniciales me permito anexar las fotos específicas de cada una de las piezas afectadas (trece numerales), tanto para cambio como reparación y que justifican la solicitud de repuestos hecha por el centro de diagnóstico SERVICIOS Y NEGOCIOS DEL CAUCA SMI RENAULT. Se anexa el peritaje que me vi en la obligación de pagar, para sustentar estas pruebas y del cual también anexo copia de la correspondiente factura, que aumentaría la cifra de gastos en los cuales me he visto incurso por esta afectación.

NOTIFICACIONES

Las notificaciones las recibiré en la Calle 7 nro 7 41 Barrio Centro de Piendamó Cauca, o via mail en lesterfc@yahoo.com

LESTER FABIO CHACON NARVAEZ

Cedula 10.754.248 de Piendamó.

Celular 312 295 82 52

1. AFECTACIONES AL BOMPER DELANTERO

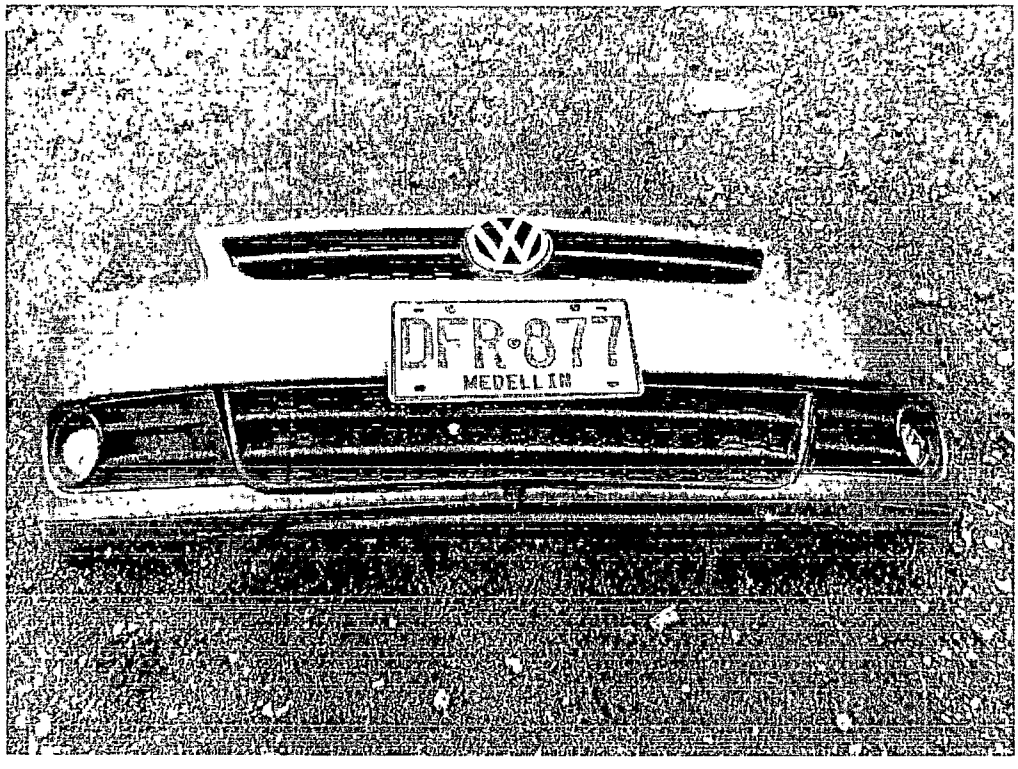

Pieza para cambio total

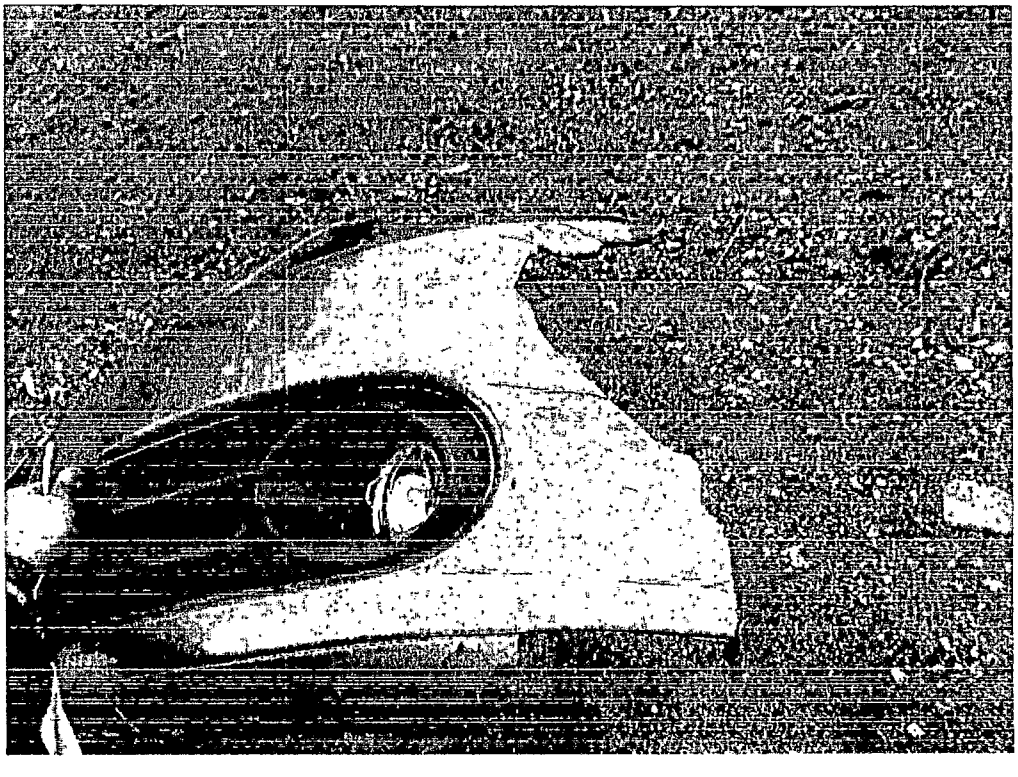

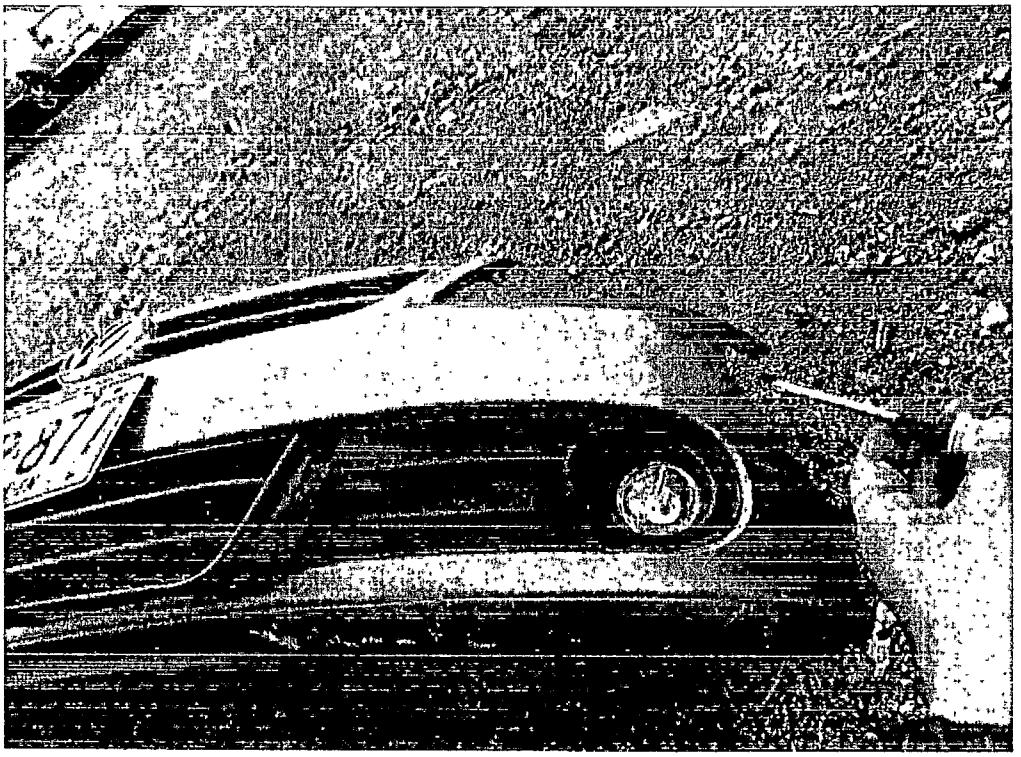

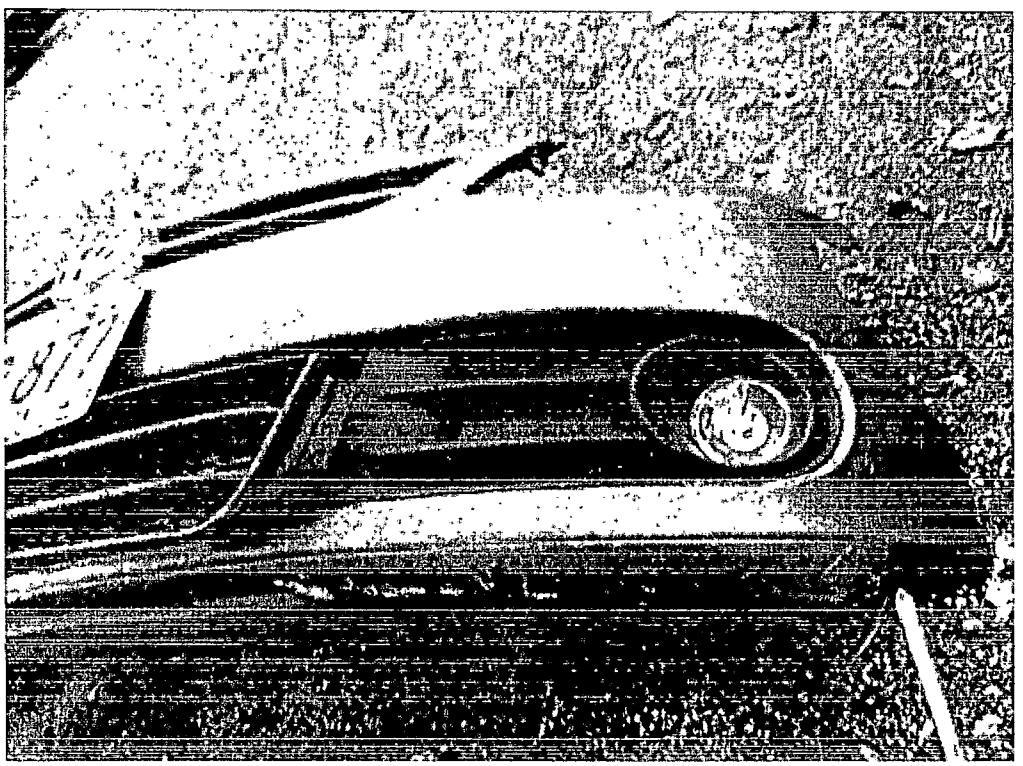

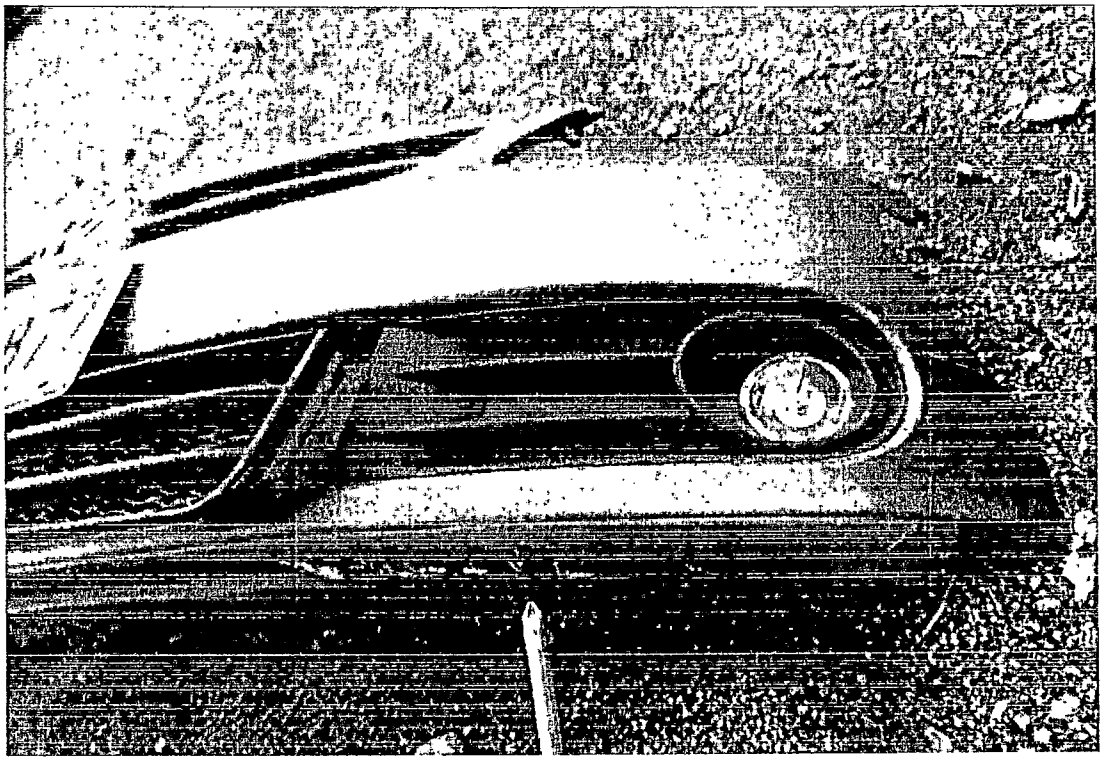

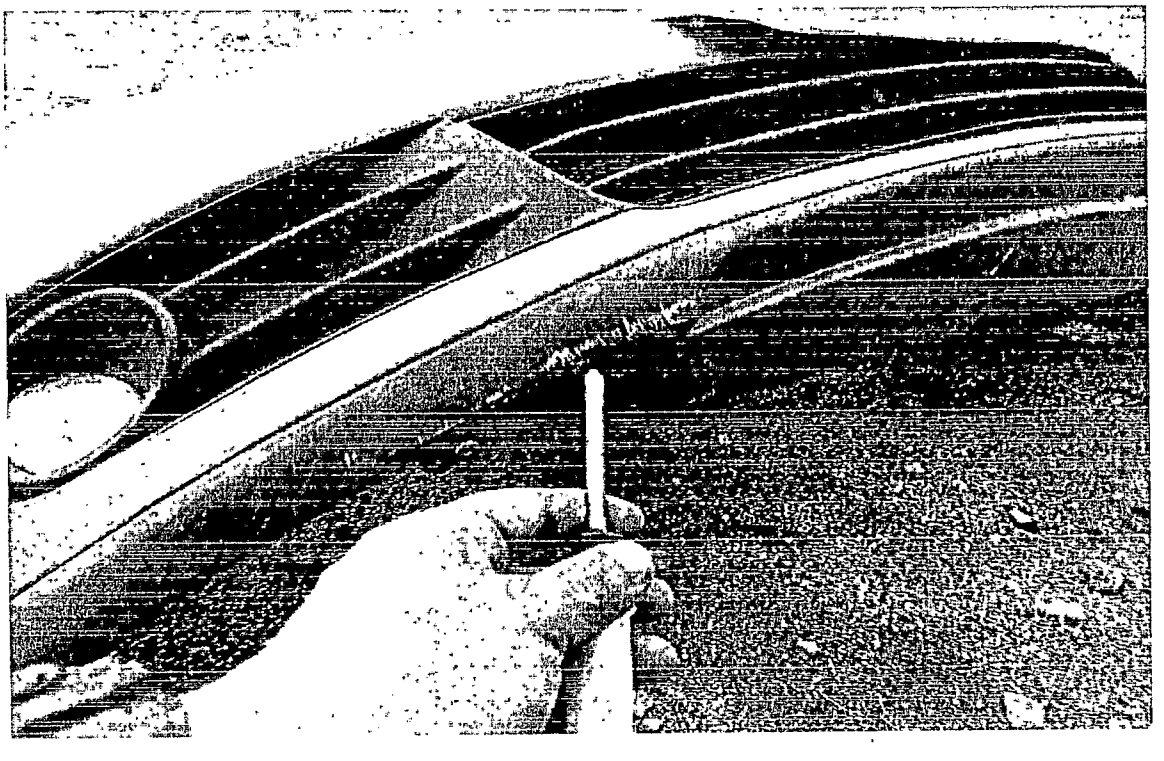

2. AFECTACION FAROLA LADO CONDUCTOR

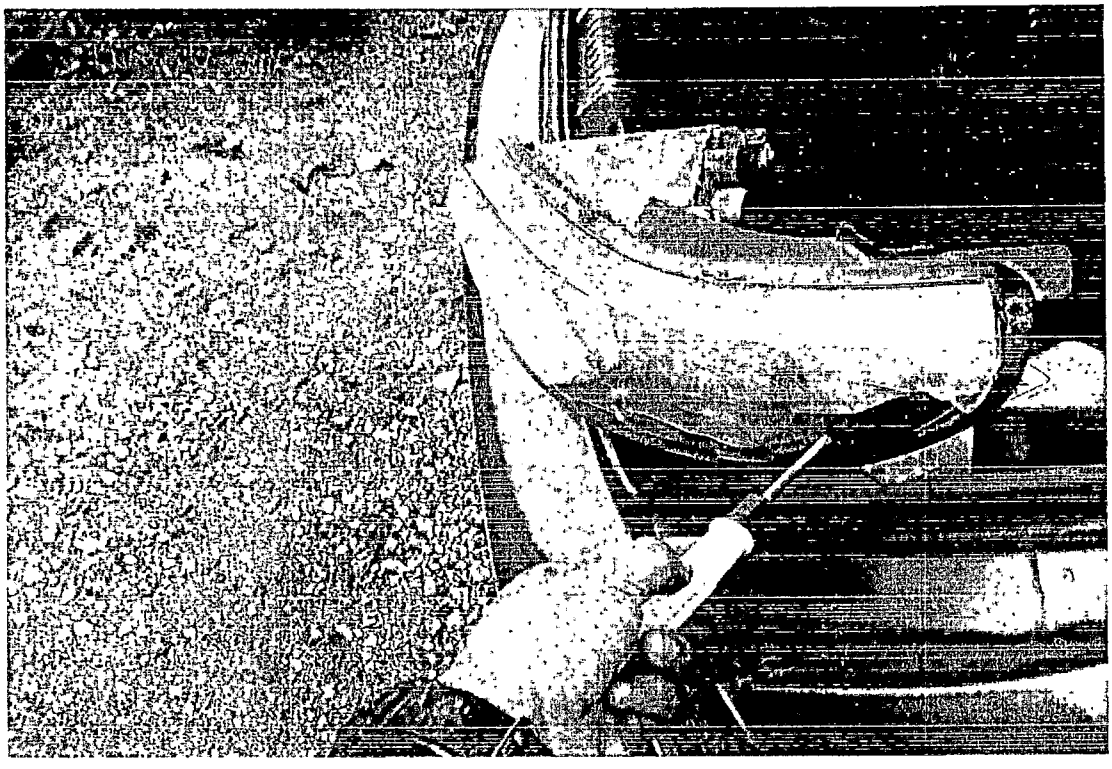

Pieza para cambio total

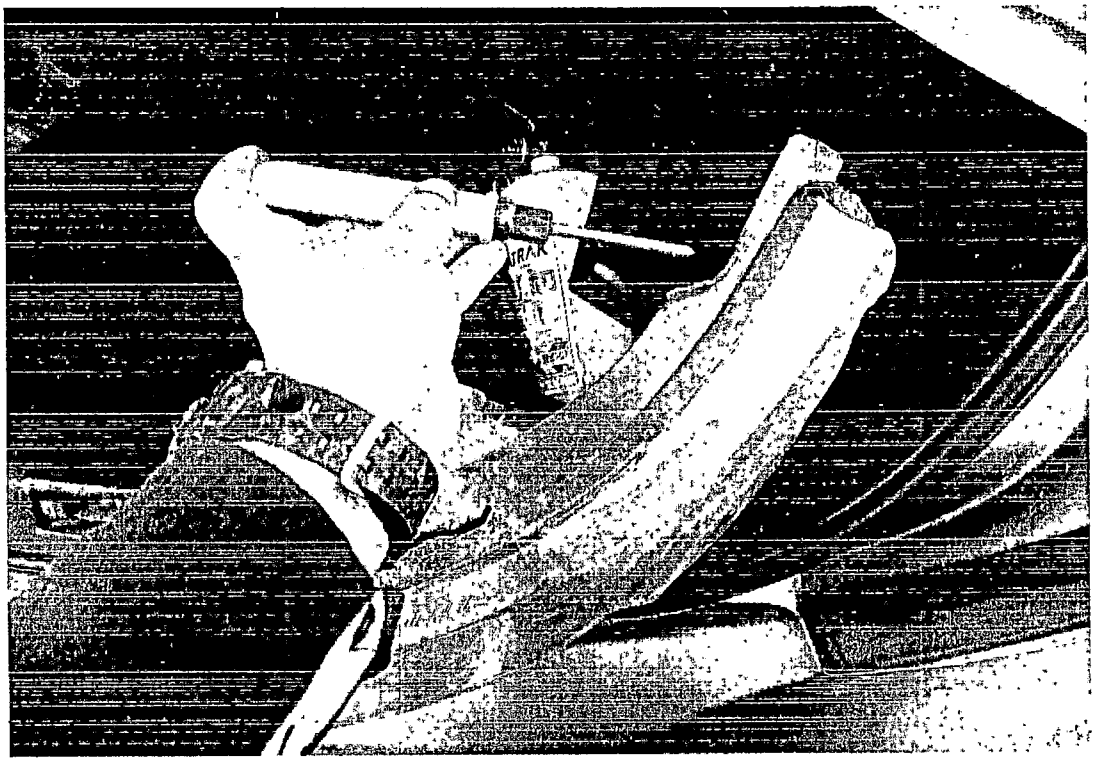

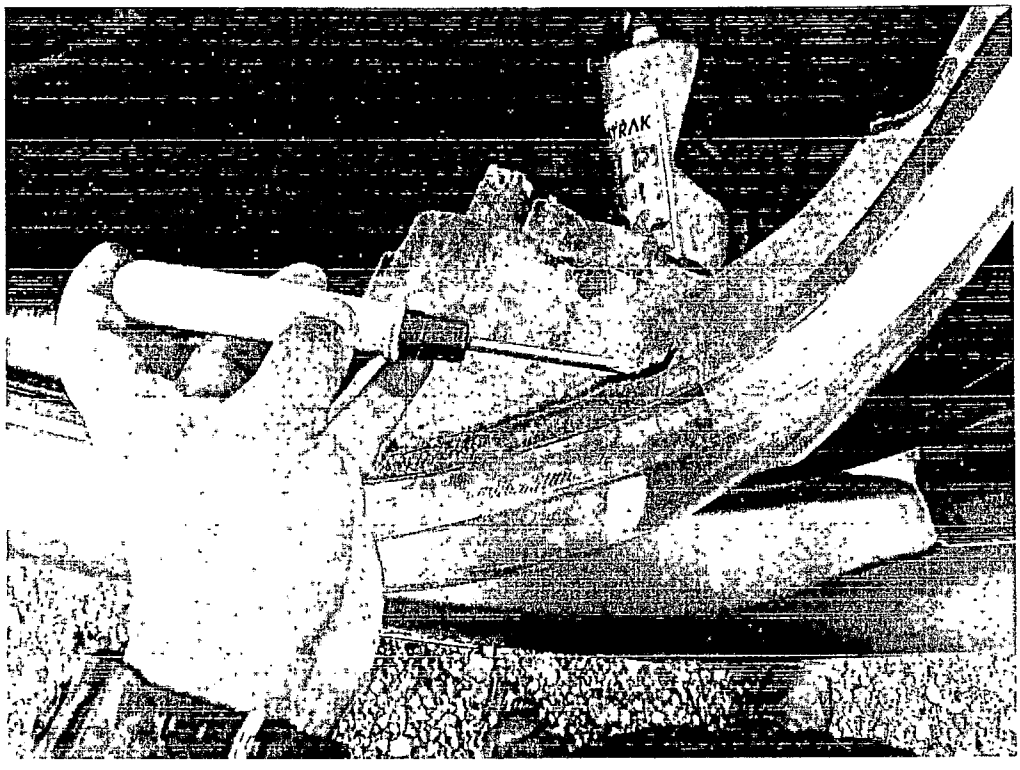

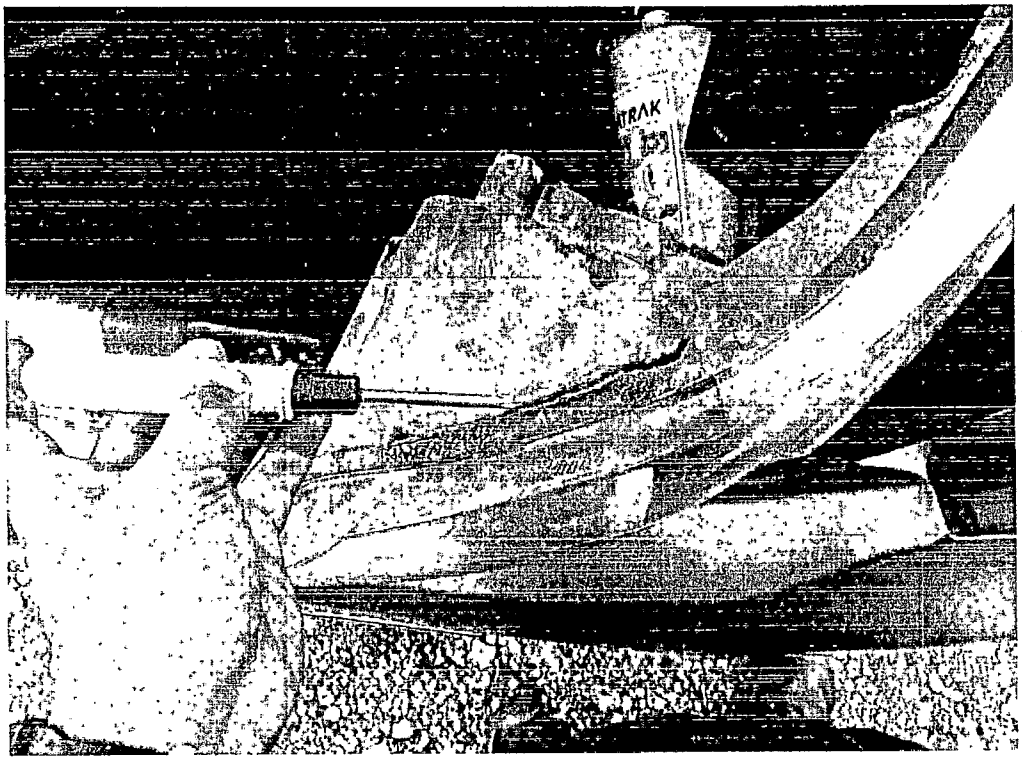

3. AFECTACIÓN GUARDAFANGO METALICO LH

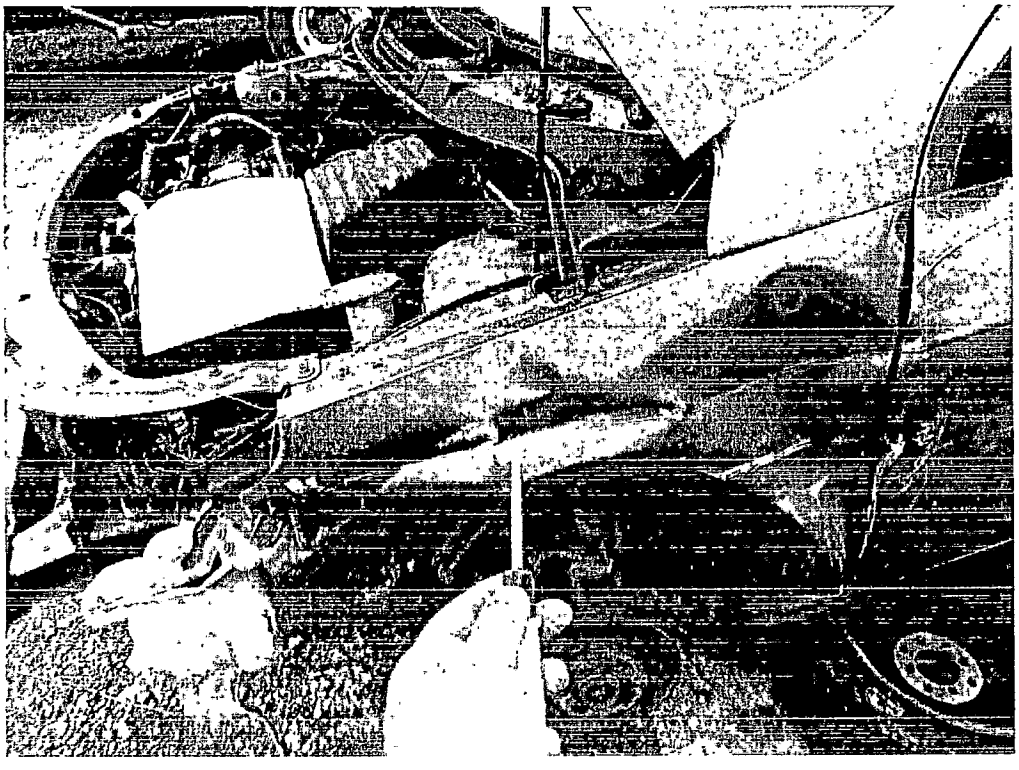

PIEZA PARA CAMBIO TOTAL

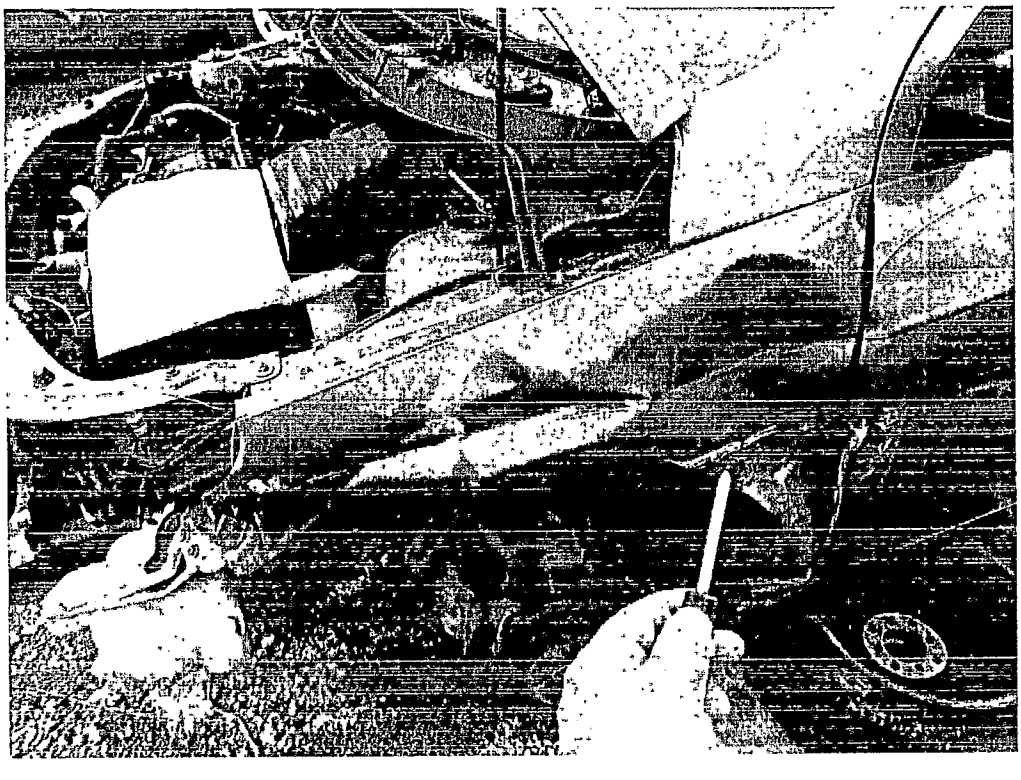

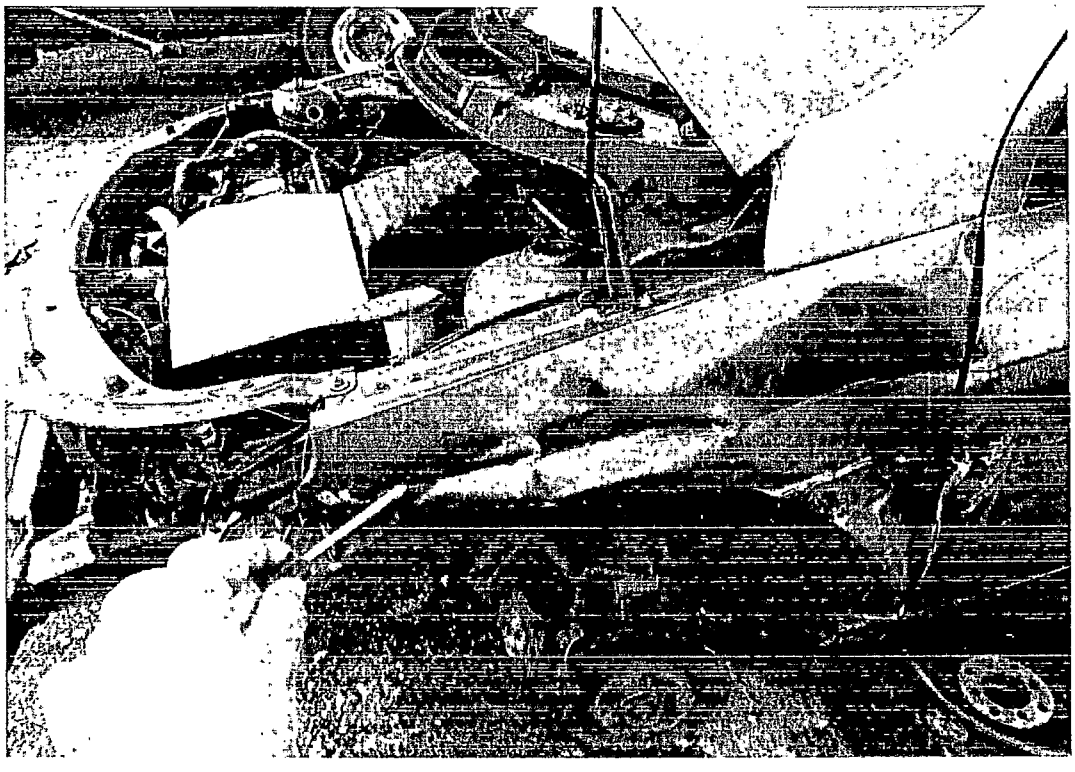

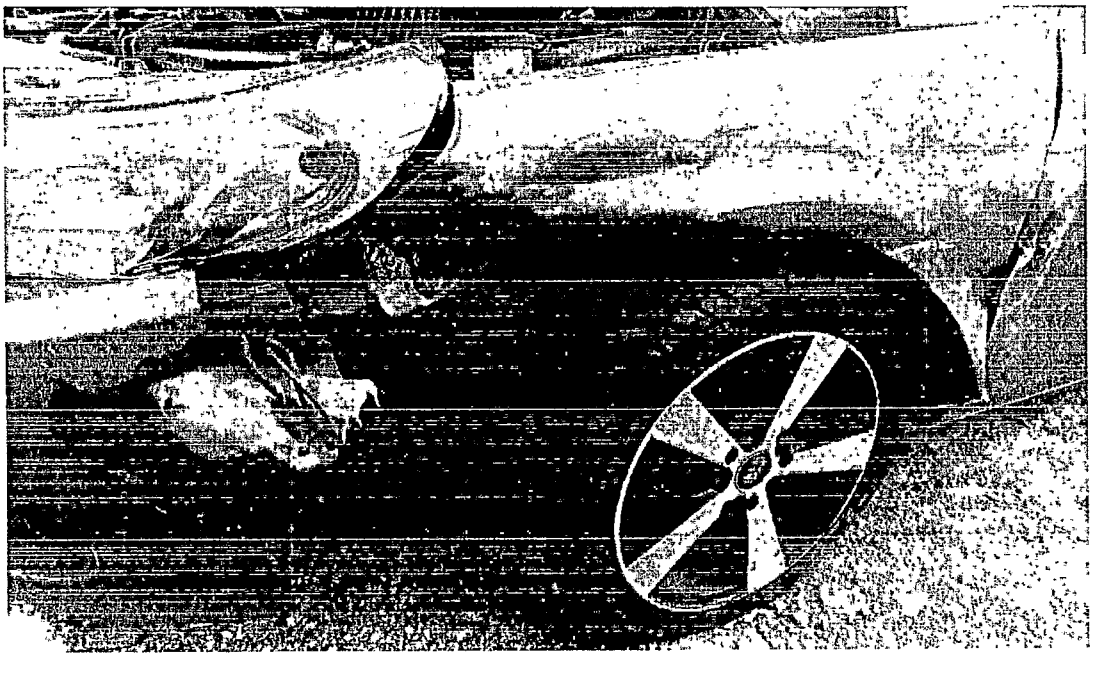

4. AFECTACIÓN DE EMBLEMA, EXPLORADORAS Y Y REJILLAS

PIEZAS PARA CAMBIO TOTAL

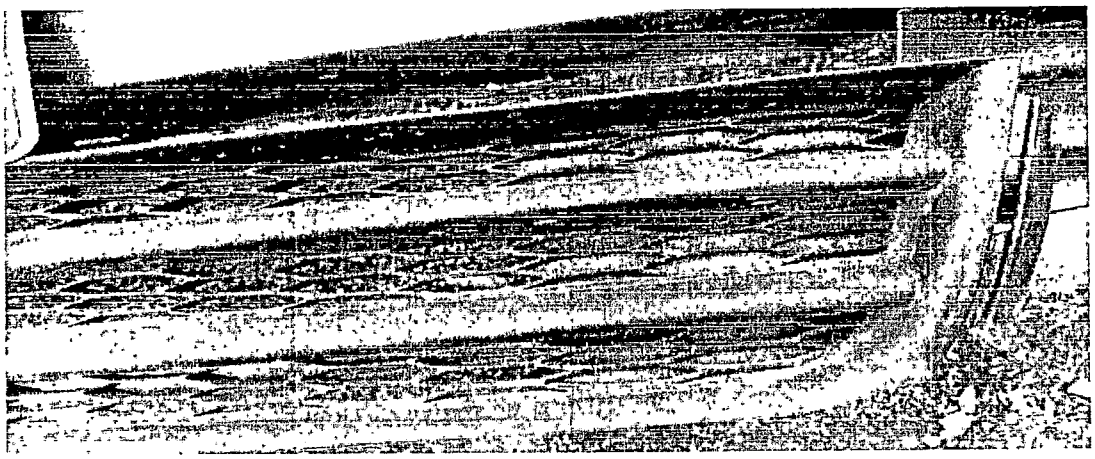

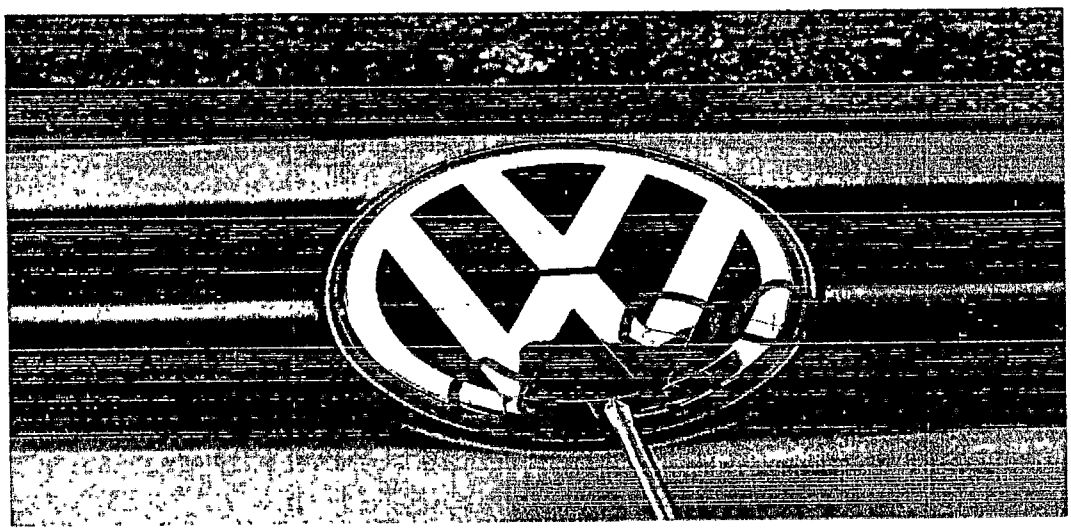

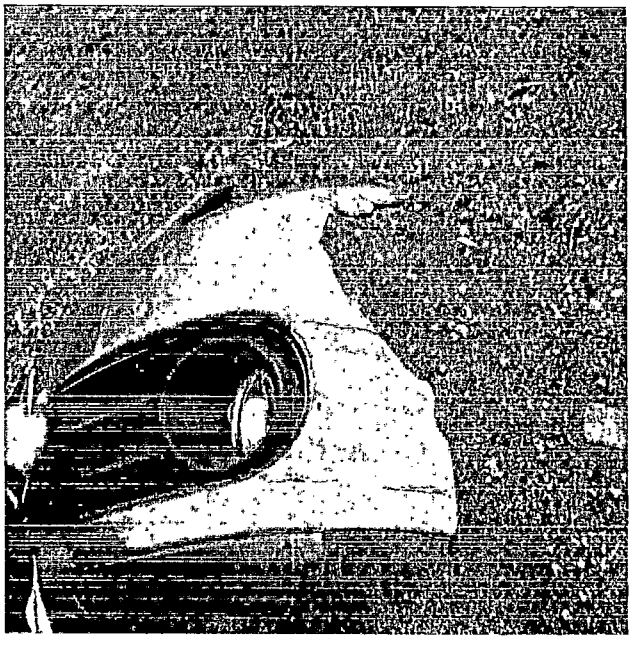

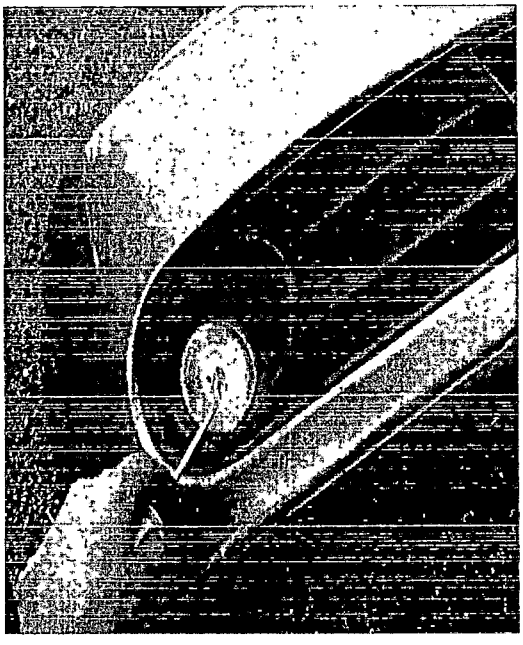

5. AFECTACION GUIAS BOMPER

PIEZAS PARA CAMBIO TOTAL

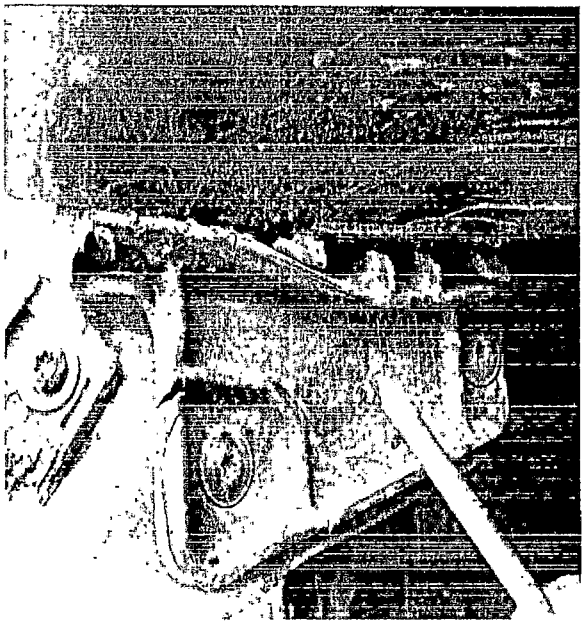

GUIA BOMPER LADO RH

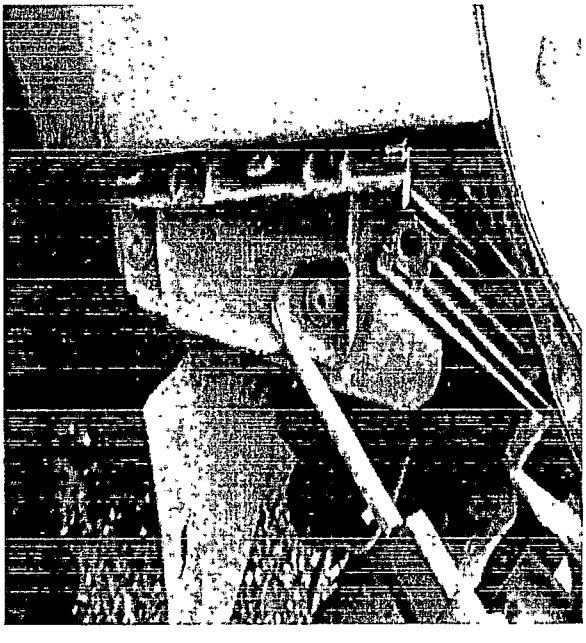

GUIA BOMPER LADO LH

6. AFECTACION PUERTA LADO CONDUCTOR

PIEZA PARA CAMBIO TOTAL

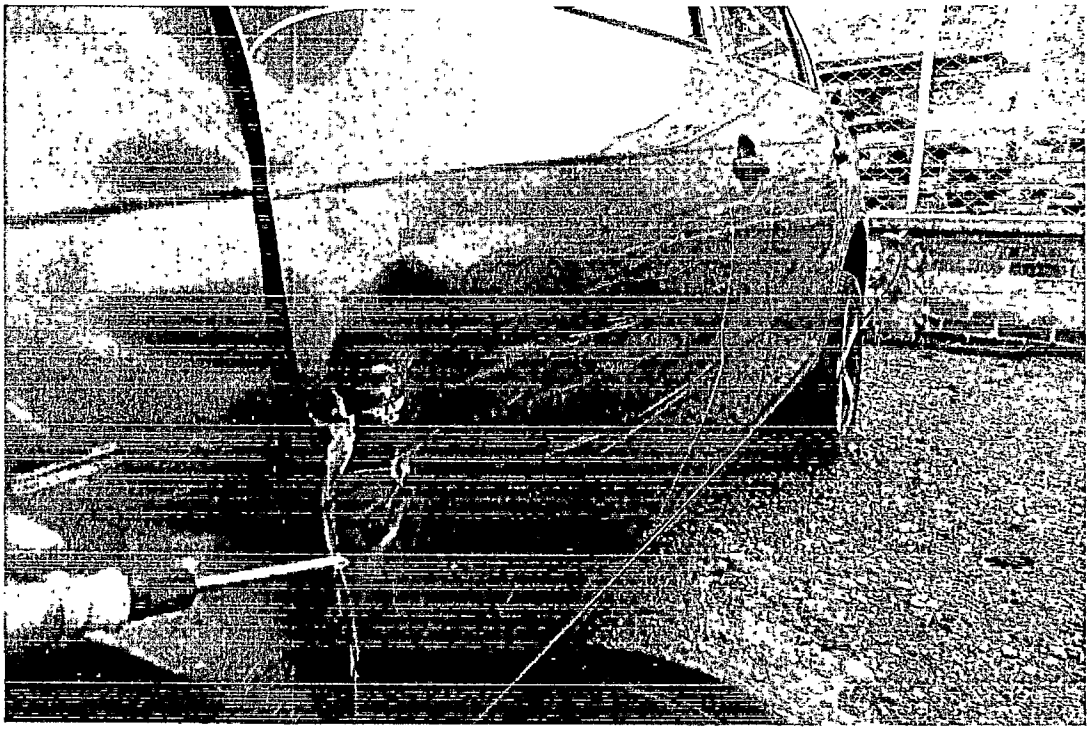

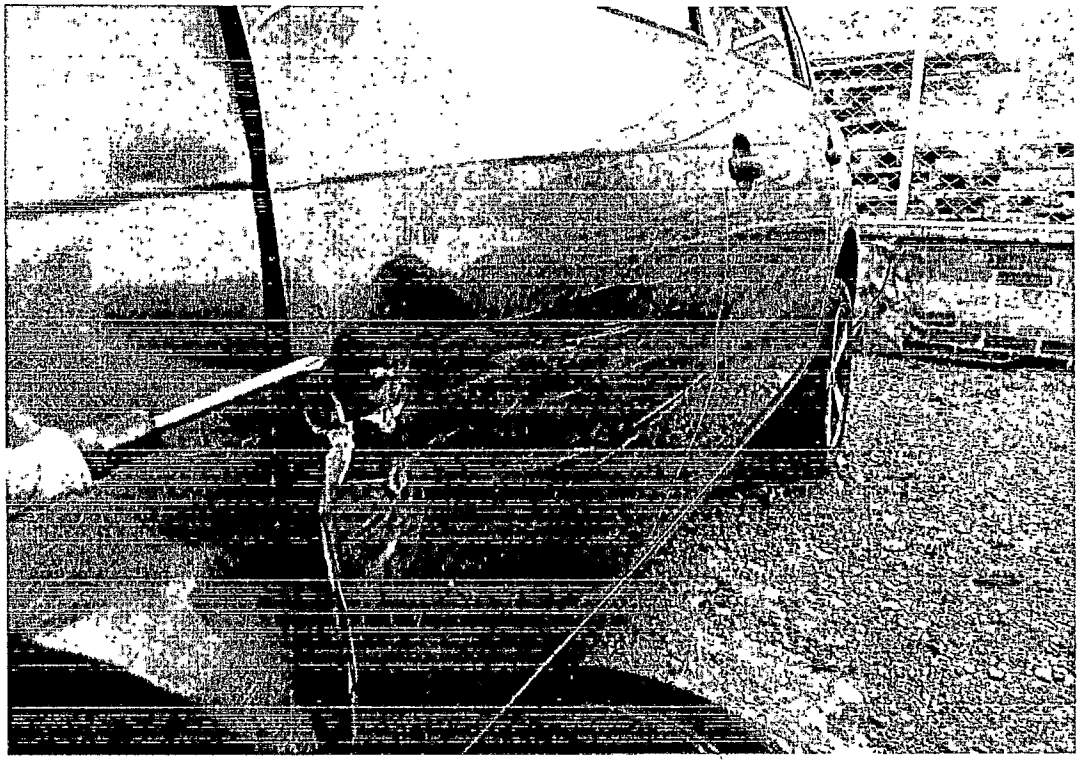

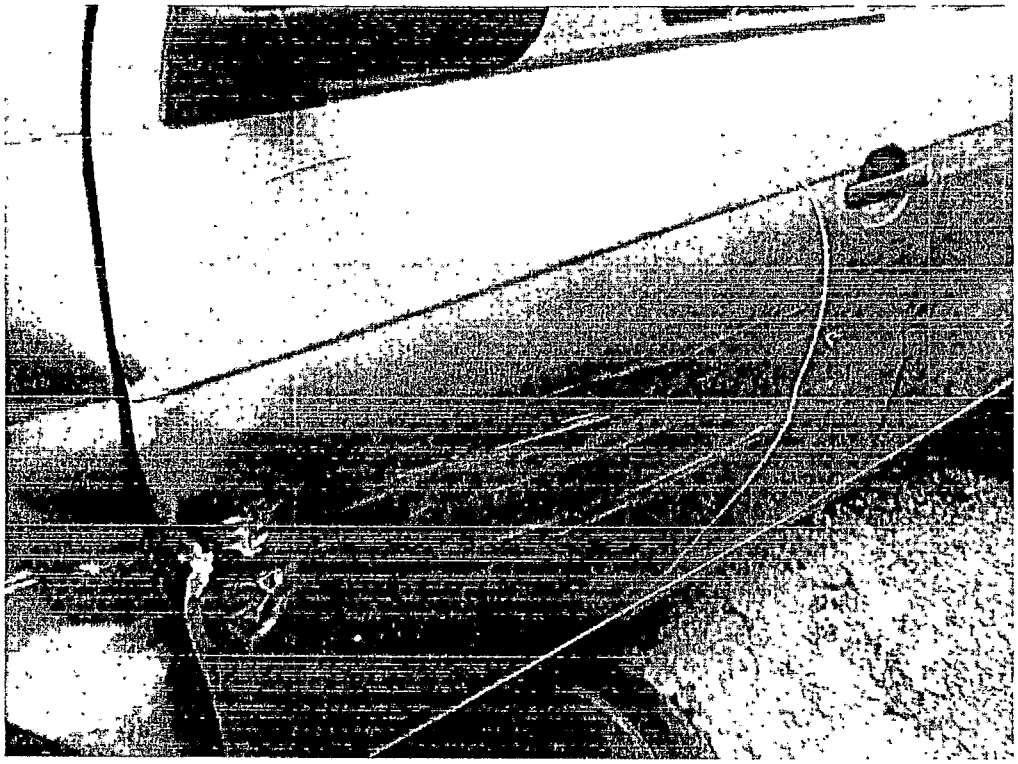

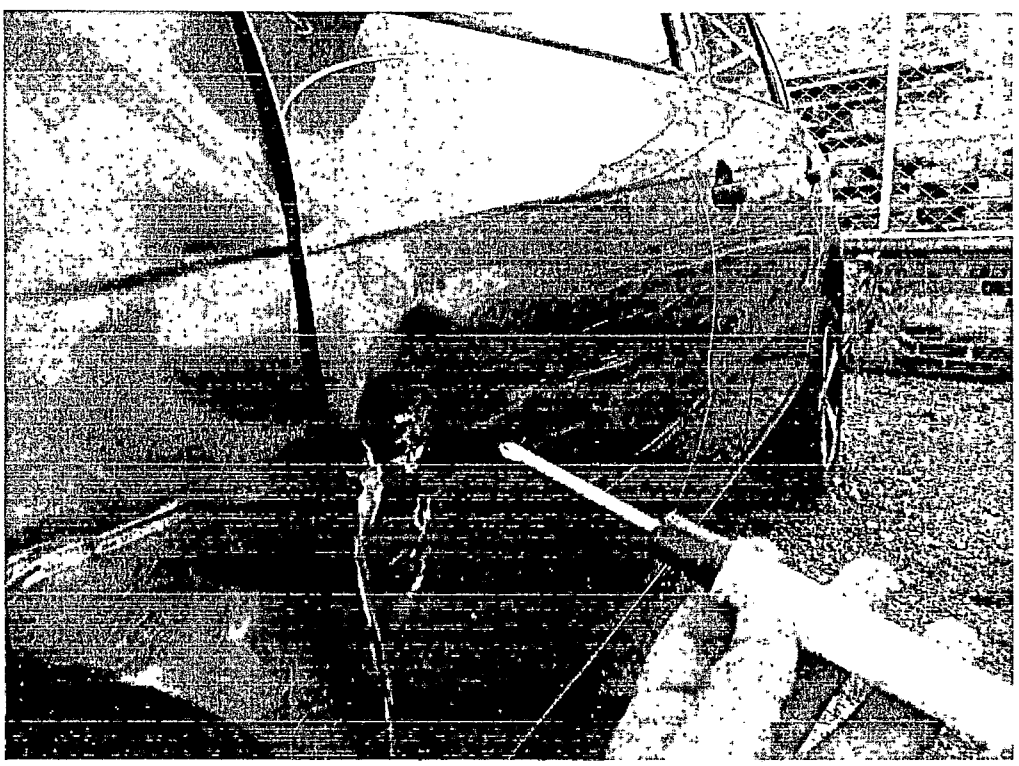

7. AFECTACION TANQUE AUXILIAR PLUMILLAS Y BOMBA PLUMILLAS.

PIEZA PARA CAMBIO TOTAL

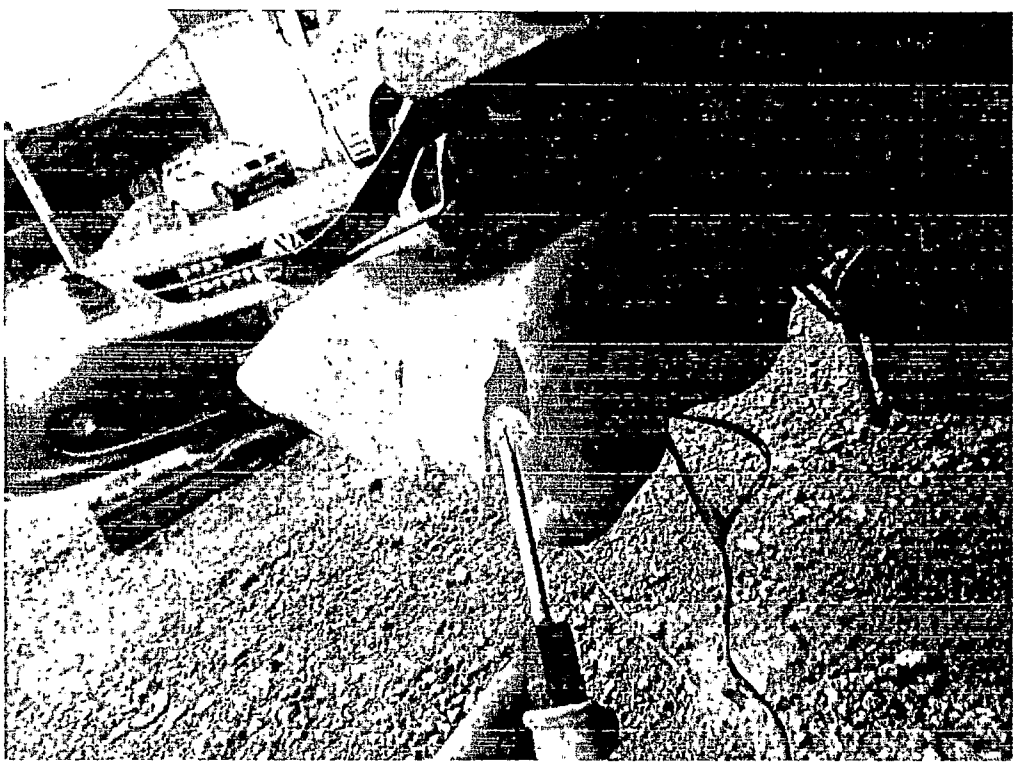

8. AFECTACION RIN DE LUJO Y LLANTA

PIEZA PARA CAMBIO TOTAL

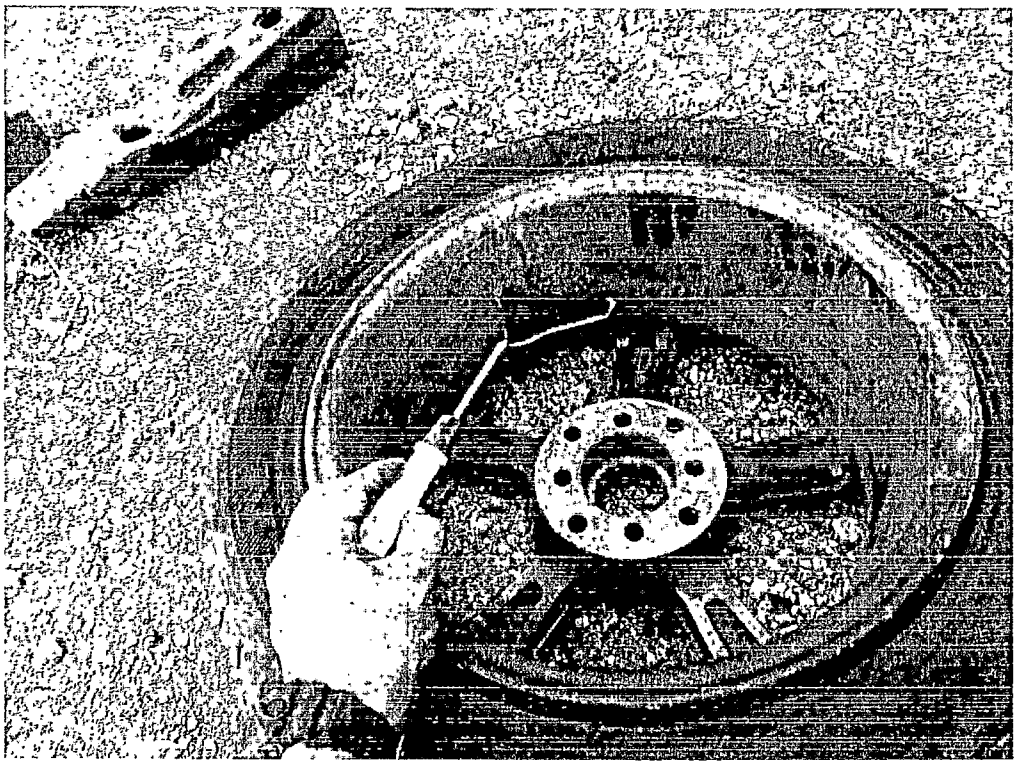

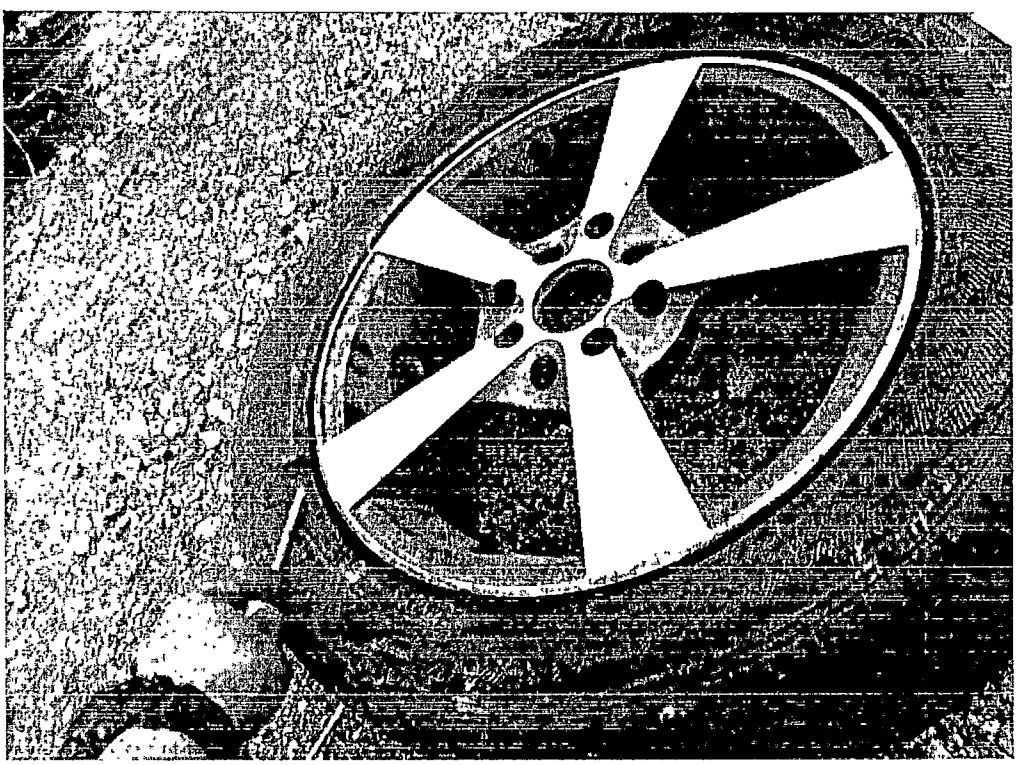

9. AFECTACION AMORTIGUADOR LH Y COPELA.

PIEZA PARA CAMBIO TOTAL

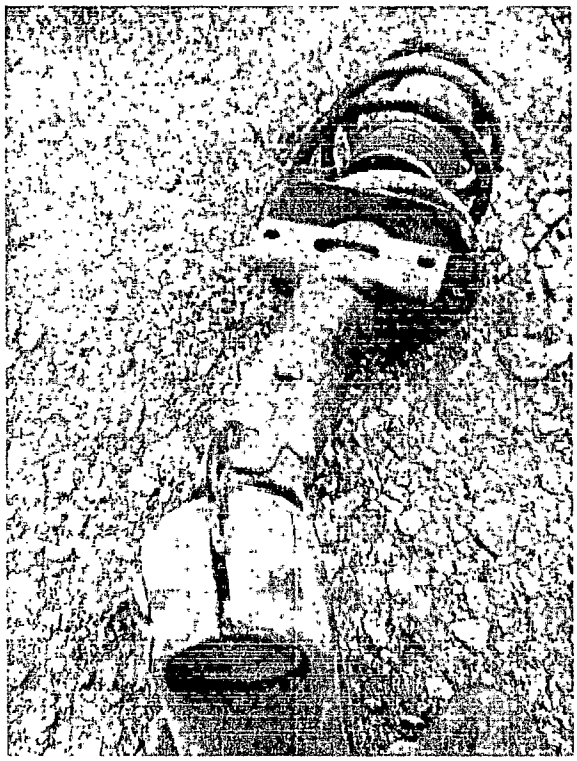

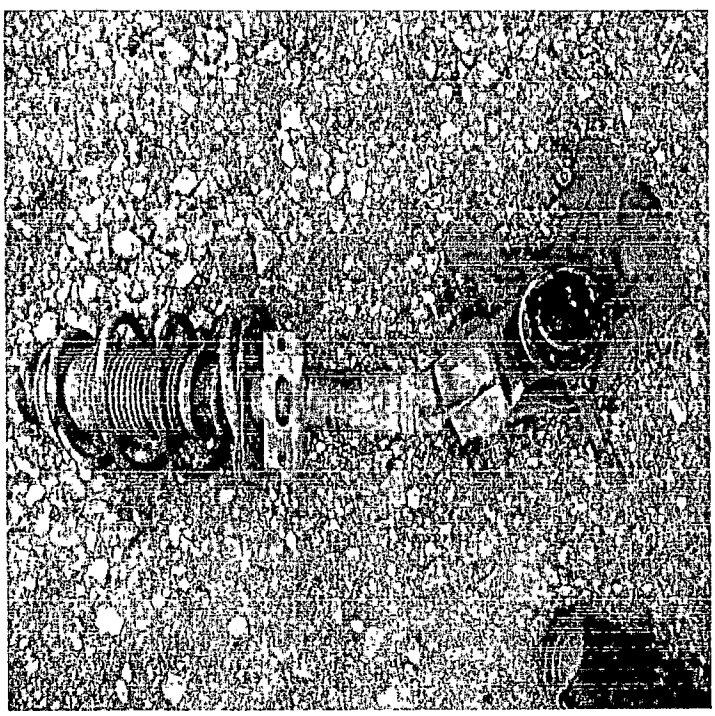

10.AFECTACION CAJA DIRECCION, BARRA ESTABILIZADORA Y CAUCHOS BARRA.

PIEZA PARA CAMBIO TOTAL

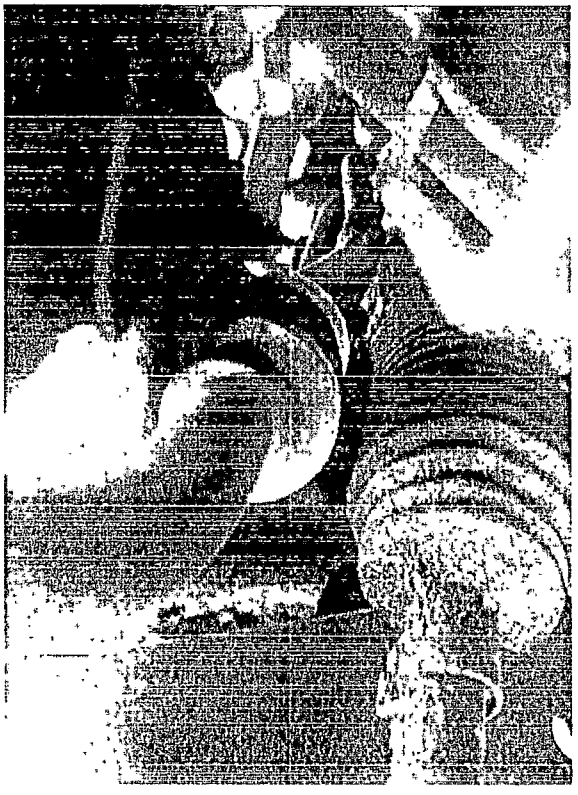

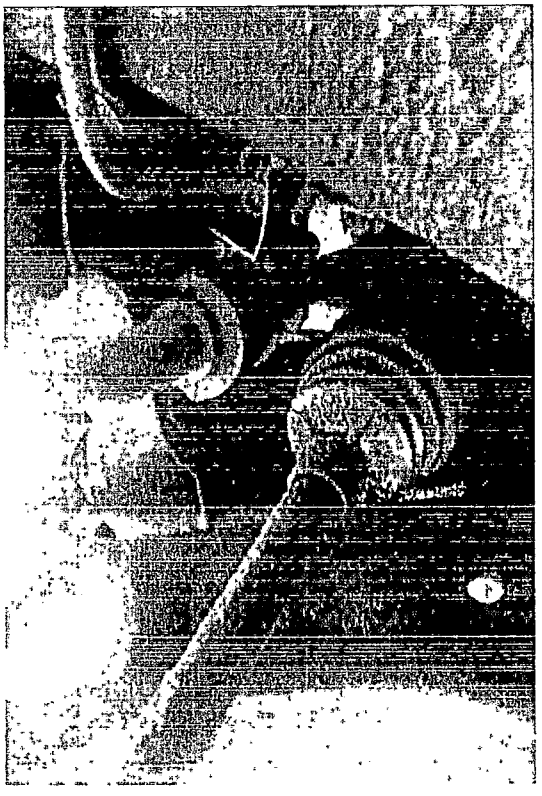

SE CORROBORA FUGA DE ACEITE DE LA **CAJA HIDRAULICA**.

11.AFECTACION EJE

PIEZA PARA CAMBIO TOTAL

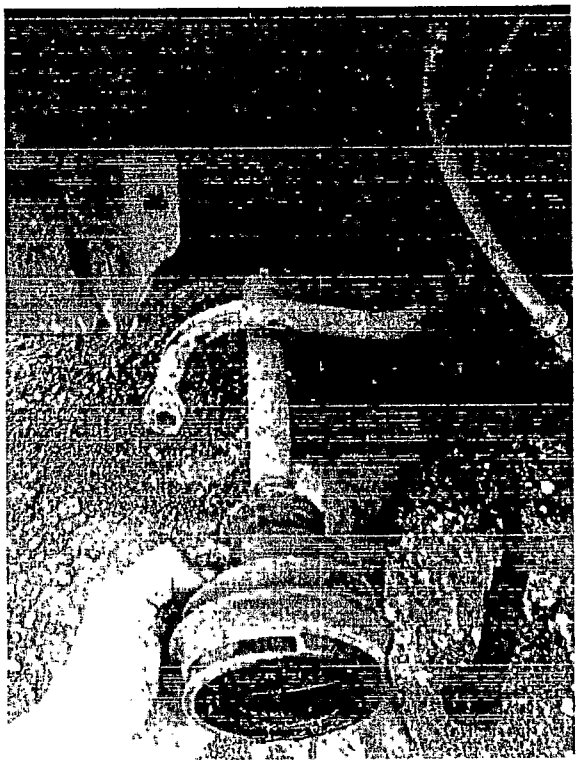

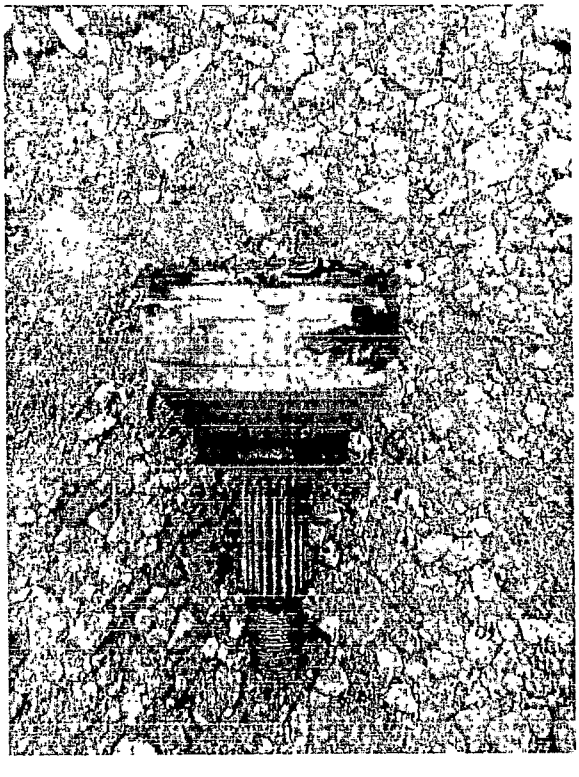

12. AFECTACION DE TIJERA, AXIAL Y TERMINAL BARRA ESTABILIZADORA.

PIEZAS PARA CAMBIO TOTAL

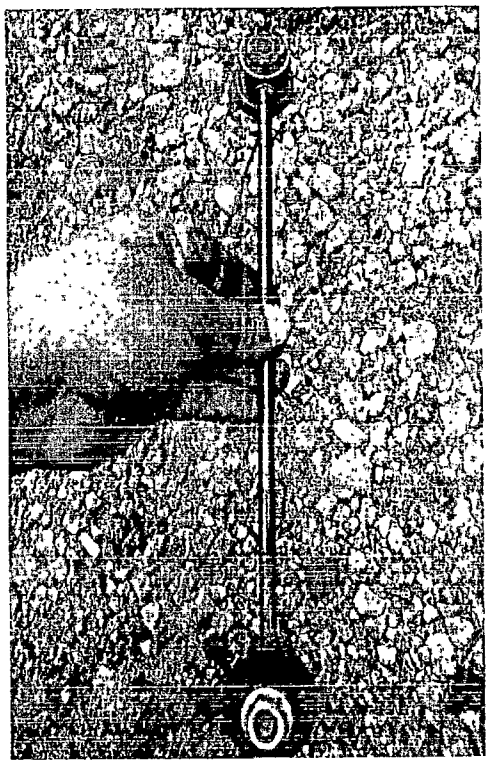

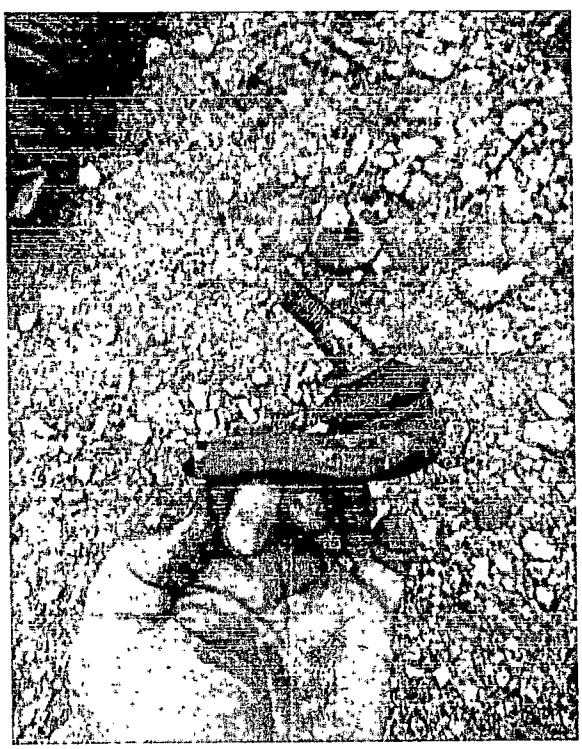

13. PARTES PARA REPARACION

13.1 FRONTAL DEL VEHICULO

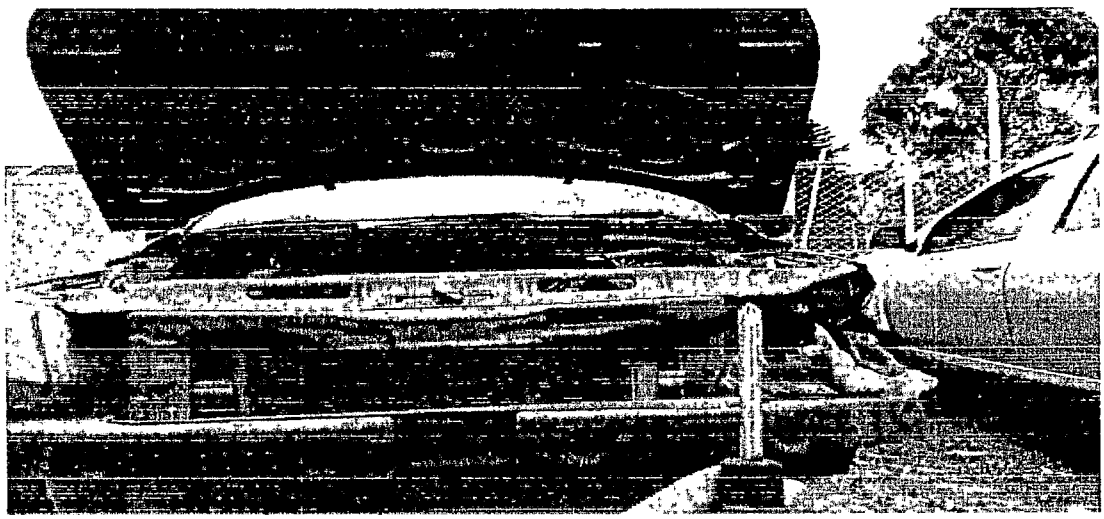

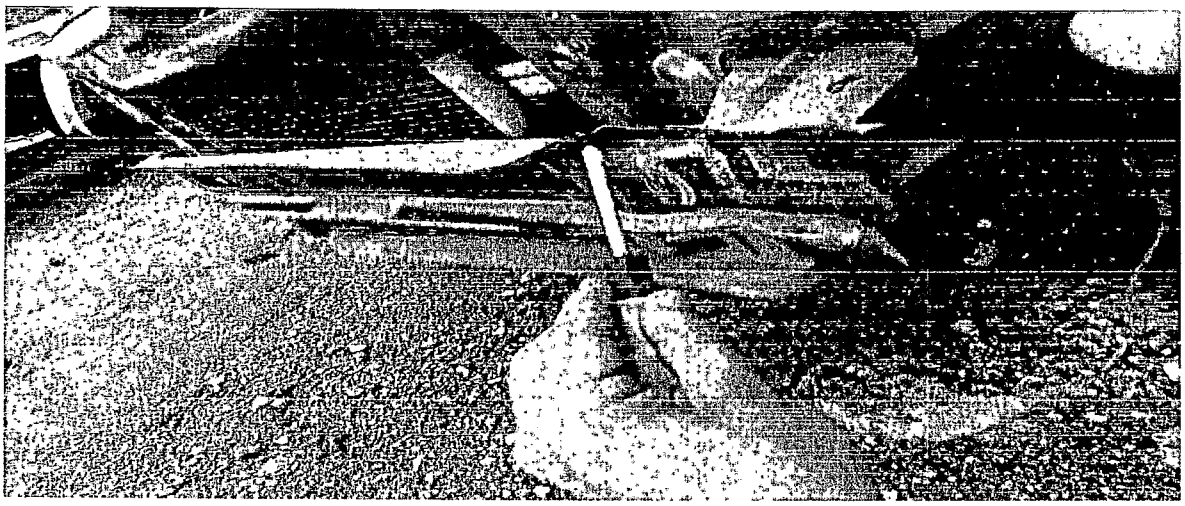

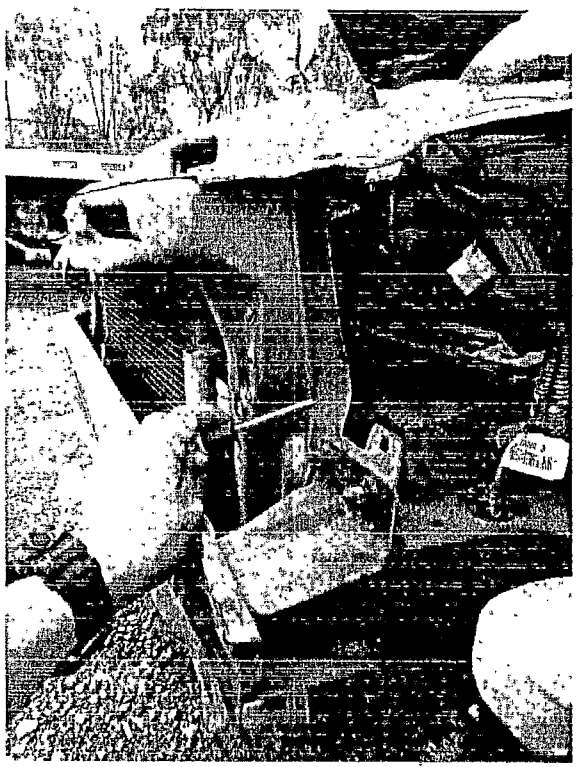

13.2 REPARACION DEL ESTRIBO IZQUIERDO

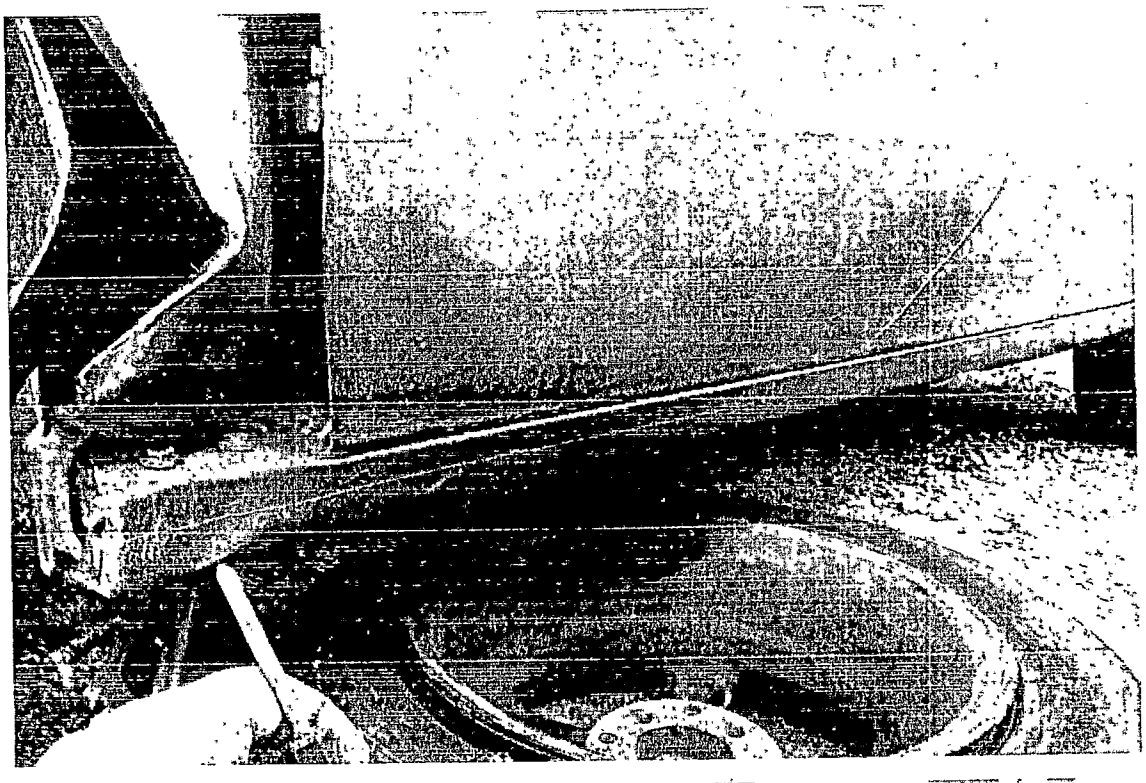

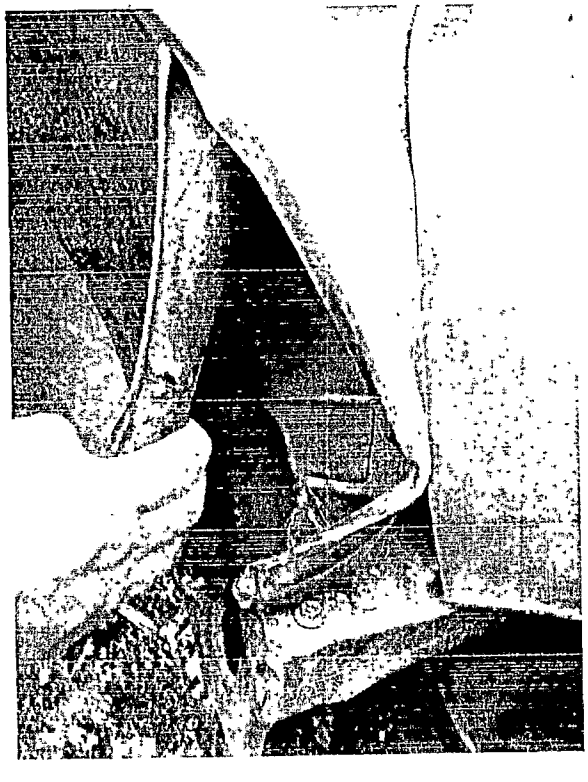

Bogotá D.C, 29 de abril de 2019

Señor
LESTER FABIO CHACON NARVAEZ
lesterfc@yahoo.com

Referencia: Siniestro: **SP079955 CASO 12039 CASO 2460 RAMO RCE**
Póliza: **AA007732**
Tomador: **URREA TOBAR JHONNY ALEXANDER**
Asegurado: **URREA TOBAR JHONNY ALEXANDER**

Respetado señor Chacón:

En atención a su requerimiento interpuesto ante la Superintendencia Financiera de Colombia, actuando en calidad propietario-tercero afectado del vehículo de placa **DFR877**, como consecuencia de los hechos ocurridos el **09 de febrero de 2019**, en donde se vio involucrado el vehículo asegurado de placa **KGY510**, nos permitimos responder la comunicación en los siguientes términos:

1. Las Condiciones Generales de la Póliza, en su numeral (1°) establecen:

1. Amparos

"La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, que en adelante se llamará La Equidad, con sujeción a las condiciones de la presente póliza, indemnizará hasta por la suma asegurada estipulada en la carátula de la póliza o en sus anexos, los perjuicios materiales causados a terceros, derivados de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el asegurado de acuerdo a la legislación colombiana, por lesión, muerte o daños a bienes de terceros, ocasionados a través del vehículo amparado, siempre que se le demuestren al asegurado judicialmente como consecuencia de sus acciones u omisiones, de acuerdo con los riesgos asumidos por la equidad y definidos en esta póliza o en sus anexos".

En este orden de ideas, la certeza del perjuicio hace relación a la evidencia y seguridad de su existencia, independientemente de que sea presente o futura, mientras que la eventualidad precisamente se opone a aquélla característica, es decir, es incierto el daño "cuando hipotéticamente puede existir, pero depende de circunstancias de remota realización que pueden suceder o no y, por lo tanto, no puede considerarse a los efectos de la responsabilidad patrimonial. Y la concreción del daño se dirige a que el bien que se destruye, deteriora o modifica se precisa finalmente en la determinación o cuantificación del monto indemnizable.

2. El Código de Comercio manifiesta:

El artículo 1077 del Código del Comercio, ordenamiento jurídico que rige el contrato de seguro en Colombia, establece que la carga de la prueba corresponderá al asegurado con la finalidad de

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

demostrar la ocurrencia del siniestro, la responsabilidad en el mismo así como la cuantía de la pérdida, si fuere el caso. De igual forma, el artículo 1047 del mismo ordenamiento reza: "Las obligaciones que en este Título se imponen al asegurado, se entenderán a cargo del tomador o beneficiario cuando sean estas personas las que estén en posibilidad de cumplirlas". (Cursiva y subrayado fuera de texto)

En razón a su requerimiento, es necesario aclarar el porqué del valor ofrecido, siendo pertinente comunicar lo siguiente:

En la documental aportada reposan cotizaciones correspondientes a la reparación del vehículo de placa **DFR877,** por un valor de **($17.623.583)**

Según soportes, el vehículo afectado de placas **DFR877**, más específicamente del automotor de marca VOLKSWAGEN, línea GOL POWER, modelo 2011, el cual se vio afectado en el hecho. Revisadas las cotizaciones que usted allego para soportar la reparación evidenciamos que las mismas superan el 75% del valor comercial del vehículo, respecto del cual le comunicamos que este automotor actualmente está avaluado de acuerdo a la guía de valores de Fasecolda (Federación de Aseguradoras Colombianas) **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($18.800.000)** Por lo expuesto, su reclamación se tramitará como una pérdida total.

"En este orden de ideas, la certeza del perjuicio hace relación a la evidencia y seguridad de su existencia, independientemente de que sea presente o futura, mientras que la eventualidad precisamente se opone a aquélla característica, es decir, es incierto el daño "cuando hipotéticamente puede existir, pero depende de circunstancias de remota realización que pueden suceder o no y, por lo tanto, no puede considerarse a los efectos de la responsabilidad patrimonial. Y la concreción del daño se dirige a que el bien que se destruye, deteriora o modifica se precisa finalmente en la determinación o cuantificación del monto indemnizable".

LIQUIDACION:

Valor de la cotización	*$17.623.583 (supera el 75% del valor comercial)*
Valor comercial del vehículo	*$18.800.000*
Porcentaje de salvamento 45%	*$8.460.000*
Operación	*$18.800.000 (valor comercial) – $8.460.0000 (valor salvamento) = 10.340.000*
Total valor a reconocer	*$10.340.000*

En razón a su requerimiento se procedió a estudiar la documentación, partiendo del hecho de que la cuantía correspondiente al salvamento queda a su favor, en otras palabras, usted seguirá con la posesión de la automóvil, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O. C., está dispuesta a ofrecer la suma de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($10.340.000),** como única indemnización integral por la pérdida.

En el evento de aceptación y para autorizar el giro correspondiente, le solicitamos diligenciar y autenticar la constancia de indemnización y paz y salvo, así mismo diligenciar los formatos adjuntos

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

en los espacios señalados en color gris, de forma clara, legible con huella y número de identificación. Una vez diligenciados adjuntar copia de la cedula ampliada al 150 y certificación bancaria a nombre del beneficiario del pago, remitir los documentos en original a la agencia de su ciudad.

Agradecemos por favor remitir la documentación solicitada, mediante correo certificado a la calle 100 N° 9a-45 local 2 interno, en sobre cerrado y marcado con el número de siniestro en referencia y dirigido a Iván Camilo Montaño, analista de indemnizaciones.

El anterior ofrecimiento lo realiza La Equidad Seguros Generales O.C. a título de transacción, por lo que no debe entenderse como aceptación de responsabilidad, interrupción de la prescripción o compromiso de indemnización y su validez es de 30 días calendario a partir de su recepción.

Cordialmente,

Analista Indemnizaciones
La Equidad Seguros O.C.

c.c. TOMADOR: **URREA TOBAR JHONNY ALEXANDER**
ASEGURADO: **URREA TOBAR JHONNY ALEXANDER**

icmb

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA